



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 83

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 80

celebrada el martes, 20 de mayo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Socialista en el Congreso, por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) 3093/94, del Consejo de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 57.1, de 18 de octubre de 1996 (número de expediente 122/000042) 4088
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de Bases de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre subastas judiciales de bienes inmuebles. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 72.1, de 2 de diciembre de 1996 (número de expediente 122/000056) 4094

	Página
— Del Grupo Socialista en el Congreso, de Bases de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre realización forzosa judicial de bienes embargados. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 70.1, de 29 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000054)	4094
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 75, de 19 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000062)	4103
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 114, de 18 de marzo de 1997 (número de expediente 162/000106)	4111
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (número de expediente 173/000040)	4115
— Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos (número de expediente 173/000041) ..	4122
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública (número de expediente 173/000042)	4129

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	4088

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) 3093/94, del Consejo de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.....	4088

*En nombre del Grupo Socialista, presenta la proposición de ley la señora **Marón Beltrán**, quien pone de manifiesto que el deterioro de la capa de ozono provocado por la emisión a la atmósfera de compuestos halogenados es, desde hace varios años, motivo de preocupación de la comunidad internacional. Esta preocupación ha quedado patente en la aprobación del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono en 1985 y el Protocolo de Montreal en 1987, del que España forma parte. Expone que esta proposición de ley*

tiene por objeto establecer el régimen sancionador relativo a la producción, uso y comercialización de las sustancias reguladas en el Reglamento 3093/94, del Consejo Europeo, sin perjuicio de la aplicación directa del citado reglamento, especialmente en lo que se refiere a su entrada en vigor. Expresa su deseo de que sus argumentos en favor de esta proposición de ley sean tan contundentes que muevan los posicionamientos políticos de los señores Diputados de un modo racional, lejos de otras connotaciones de oportunidad, y les convenzan de que cada día que pasa es una cuenta atrás en la degradación de nuestro ecosistema y, por tanto, de la vida. Termina su exposición manifestando su esperanza de que entre todos se pueda elaborar una ley consensuada que dé solución urgente al grave problema que se presenta.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Torres Gómez**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento 3093/94, de 15 de diciembre, del Consejo Europeo, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de Bases de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre subastas judiciales de bienes inmuebles. 4094

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, de Bases de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre realización forzosa judicial de bienes embargados 4094

*En nombre de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la proposición de ley el señor **Castellano Cardalliaguet**. Solicita el voto favorable de la Cámara para la toma en consideración de la proposición de ley de su grupo, que tiene por objeto, por encima del propio texto a que dicha proposición de ley se contrae, llamar la atención sobre un tema que consideran de enorme importancia como es la existencia de corruptelas en las adjudicaciones de las subastas de inmuebles. Su grupo, utilizando la técnica de la ley de bases, pretende reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria, en lo que se refiere a las subastas de bienes inmuebles que se sigan por el procedimiento de apremio de los artículos 1481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el procedimiento de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.*

Explica, a continuación, el contenido de la proposición de ley y confía en el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley que, según su opinión, en nada entorpecerá la futura tramitación de una Ley de Enjuiciamiento Civil tantas veces prometida.

*En nombre del Grupo Parlamentario Socialista presenta la proposición de ley el señor **Sáenz Cosculluela**. Manifiesta que la proposición de ley que presenta su grupo es complementaria de la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por lo que intentará que también su intervención sea complementa-*

ria. Comienza haciendo unas reflexiones, sin ánimo polémico, sobre la administración de Justicia y se refiere en concreto al problema de la lentitud por rituaría, por formalista, por escrita y por existir una multitud de procedimientos. Sitúa la iniciativa de su grupo en el contexto de desconfianza social ante la extrema dificultad de ejecutar las decisiones judiciales. Entre las causas de esta percepción de ineficacia del sistema procesal de ejecución de sentencias destaca la opacidad de los sistemas de realización forzosa de los bienes embargados, la dispersión de las normas que los regulan y la desconexión absoluta entre las reglas generales del mercado con las de la venta de bienes embargados, que están sujetas a principios propios de la época en que se promulgó la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se pregunta sobre la posibilidad de abordar estos problemas en una ley de bases y expone algunos de los criterios propuestos en la proposición de ley para garantizar la tutela judicial plena y efectiva en todas las fases del procedimiento, restablecer en una pequeña faceta la plenitud del Estado de Derecho, introducir mayor agilidad y menor opacidad, eliminar dificultades en la enajenación y dar más garantías a todos los ciudadanos. Confía en que, dejando de lado cualquier polémica que se pueda suscitar al hilo del debate, el sentido común y el deseo de resolver un problema real llevará a los grupos parlamentarios a dar vía libre a esta proposición de ley que permitirá, sin duda, mejorar el ordenamiento jurídico en una faceta tan sensible como ésta.

*En turno en contra interviene el señor **Arqueros Orozco**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*En turno de réplica intervienen los señores **Castellano Cardalliaguet y Sáenz Cosculluela**, duplicando el señor **Arqueros Orozco**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; y **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 148 votos a favor, 168 en contra y una abstención.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 147 votos a favor y 170 en contra.

	Página
Proposiciones no de ley.....	4103
	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social.....	4103

El señor Costa Costa defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la aplicación del artículo 130 A) del Tratado de la Unión Europea, por entender que la iniciativa de su grupo no sólo es oportuna sino necesaria en un contexto en el que la Comisión Europea termina de realizar su primer informe trianual sobre la cohesión económica y social, refiriéndose en primer lugar a unos de los principales logros del Tratado de la Unión Europea, que no es otro que el de robustecer la componente de solidaridad interna. Centra su exposición en la aplicación del artículo 130 B, referido a las políticas de la Unión Europea tanto en base al primer informe elaborado por la Comisión Europea como a los progresos realizados para conseguir la cohesión económica y social y sobre la manera con que han contribuido a ellos distintos medios previstos en este artículo. A continuación pasa a analizar la respuesta dada por las políticas no estructurales de la Unión a la obligación formulada por el Tratado de tener en cuenta los objetivos de la cohesión y se pregunta si, con el paso del tiempo, se han reducido las disparidades económicas y sociales de los Estados miembros, las regiones y los grupos sociales y si ha mejorado el desarrollo armonioso del conjunto, pasando a hacer un repaso somero de las políticas de transporte, competencia, agrícola común, etcétera. Termina su intervención solicitando de los grupos parlamentarios el apoyo a esta proposición no de ley que pretende mantener un proceso de construcción europea que la diferencie de cualquier otra región o area mundial.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, intervienen los señores **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*Para presentar una enmienda transaccional en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Costa Costa**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social, en los términos resultantes de la enmienda transaccional propuesta por dicho grupo, se aprueba por 299 votos a favor y 20 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto.....	4111
---	-------------

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular el señor **Mantilla Rodríguez**. Se refiere en primer lugar a la Orden de 20 de noviembre de 1979 del Ministerio de Agricultura, en la que se establecían los requisitos para la construcción y reparación de embarcaciones menores de 20 toneladas de registro bruto, orden que fue derogada por un Real Decreto sobre la construcción y modernización de buques pesqueros de menos de seis metros de eslora. Analiza los efectos que se producen como consecuencia de esta derogación, quedando las embarcaciones construidas hasta esa fecha obsoletas y con materiales inadecuados. La proposición no de ley propone que esas embarcaciones construidas al amparo de la Orden de 20 de noviembre de 1979 puedan ser renovadas, aportando la baja pertinente de la construcción anterior. Asimismo se refiere a una enmienda presentada por su propio grupo en el sentido de que se permita la transmisión de padres a hijos, siempre y cuando éstos continúen con su actividad y anuncia su voto negativo a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Blanco López**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*A los efectos de rechazar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Mantilla Rodríguez**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en los términos resultantes de la enmienda propuesta por dicho grupo, se aprueba por unanimidad.

	Página
Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes	4115

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo	4115

*Para presentar la moción consecuencia de interpellación urgente sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo interviene la señora **Rubiales Torrejón**, del Grupo Parlamentario Socialista. Reconoce que la economía española va bien, pero considera que en España ha habido un retroceso evidente en el ejercicio de las libertades, por lo que se han visto obligados a presentar esta moción. Explica que con la interpellación de la que trae causa esta moción se pretendía conocer la posición del Gobierno sobre la posible ampliación del aborto, cuál era la intención sobre la concesión o no del indulto a los médicos condenados y que el Parlamento debatiera los problemas al hilo de las preocupaciones de la sociedad. Se refiere a la contestación dada por la señora Ministra en cuanto a que no había necesidad social y en cuanto a que los indultos no habían sido solicitados, por lo que no podía decir nada sobre su concesión. Sin embargo, la señora Diputada manifiesta que los indultos están pedidos, se están tramitando y la razón de ser de esta moción es su urgencia, porque hay que evitar el ingreso en prisión de los dos médicos condenados. Otra de las razones que tenía su grupo para presentar esta moción era lograr el mayor acuerdo parlamentario posible, puesto que la petición de indulto ha tenido un amplísimo apoyo social, haciéndose eco partidos políticos, organizaciones feministas, parlamentos autonómicos, incluso el Tribunal Supremo en su resolución del 8 de mayo de 1997. Considera que sólo quedan por manifestarse el Congreso de los Diputados y el Gobierno, pero como el Congreso de los Diputados no sustituye al Gobierno de la nación es por lo que piden instar al Gobierno a que adopte una determinada decisión. Asimismo afirma que, en aras del consenso que les permita evitar el ingreso en prisión de los dos médico, han limitado su moción al tema del indulto, pero anuncia que el Grupo Parlamentario Socialista volverá a presentar mañana mismo una proposición de ley sobre la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, para tener la oportunidad de volver sobre el tema de fondo y modificarlo.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular interviene la señora **Fernández González**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Rahola Martínez** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*A los efectos de rechazar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular interviene la señora **Rubiales Torrejón**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 175 votos a favor, seis en contra y 146 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los archipiélagos.	4122
---	-------------

*El señor **Rivero Baute** presenta la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los archipiélagos. Recuerda en primer lugar los argumentos dados con ocasión de la interpellación presentada el 7 de mayo y los incrementos que se habían producido en las tarifas aéreas a partir del 25 del pasado mes de abril. Asegura que en aquella ocasión el Ministro de Economía y Hacienda y los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que intervinieron en el debate se posicionaron en la línea de apoyar iniciativas encaminadas a dar cohesión a los territorios archipelágicos y al Estado español. De esta postura surgen los distintos puntos de la moción que intenta buscar el máximo consenso de las fuerzas que componen el arco parlamentario. A continuación pasa a explicar los diferentes puntos de dicha moción.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Segura Clavell**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Carreño Rodríguez-Maribona**, del Grupo Parlamentario Popular.*

A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Parlamentario Socialista, habiendo sido retirada la

del Grupo Parlamentario Popular; interviene el señor **Rivero Baute**.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los archipiélagos, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas, se aprueba por 306 votos a favor y uno en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública 4129

Para la presentación y defensa de la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública, interviene la señora **Aramburu del Río**. Comienza su intervención haciendo unas reflexiones sobre la moción que, como cada semana, trae a la Cámara en defensa de la enseñanza pública, dirigiéndose a la señora Ministra de Educación, pues, aunque no se encuentra en el hemiciclo, espera que esté escuchándola. Acusa a la señora Ministra de haber provocado desánimo y rabia con un artículo publicado en un diario de ámbito nacional, haciéndolo coincidir con la marcha sobre Madrid el pasado sábado 17 de mayo, y considera las tesis que la señora Ministra sostiene en el texto no sólo inútilmente impertinentes sino falsas y absolutamente defensivas.

A continuación, haciendo un esfuerzo por olvidar lo oído y lo leído en esta última semana, presenta los diez puntos de su moción encaminada a garantizar una política educativa pública de calidad. Aconseja a la señora Ministra que aprenda de los errores o aciertos del amigo o del contrario y le recuerda que, en Inglaterra, Tony Blair ha enterrado a John Major y Margaret Thatcher con un programa que tenía tres apartados: educación, educación y educación.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Bayona Aznar**.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convengència i Unió), y el señor **Gueerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular.

A los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, interviene de nuevo la señora **Aramburu del Río**.

Sometida a votación la moción procedente de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas, se rechaza por 136 votos a favor y 157 en contra.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN EL REGLAMENTO (CE) 3093/94, DEL CONSEJO DE 15 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (Número de expediente 122/000042)

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día Toma en consideración de proposiciones de ley.

Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista, por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento 3093, de 15 de diciembre de 1994, del Consejo Europeo, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Para la defensa de la proposición de ley, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra doña Carmen Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi primera intervención en el Pleno de esta Cámara es para defender una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento 3093, del Consejo de Europa, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

La preocupación por el medio ambiente a nivel mundial quedó patente en la aprobación del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono en 1985 y el Protocolo de Montreal en 1987, del que España forma parte en sus sucesivas reuniones y enmiendas. El Consejo de la Unión Europea ha aprobado el

reglamento citado en diciembre de 1994, que regula la producción, consumo, comercio, importación y exportación de sustancias como los clorofluorocarburos, halones, tetracloruro de carbono, bromuro de metilo y otros compuestos que el reglamento precisa, estableciendo, además, las fechas de prohibición y recuperación de las sustancias usadas. En su artículo 19, dicho reglamento establece que los Estados miembros determinarán las sanciones que deban aplicarse en los supuestos de infracción de las disposiciones en él contenidas. Curiosamente, en este momento somos el único país que no lo tiene, por lo que es imprescindible la existencia de un marco sancionador relativo a la producción y comercialización de las sustancias reguladas en el reglamento y disponer de instrumentos legales donde se establezcan las posibles infracciones y sus correlativas sanciones, marco que precisa adaptarse periódicamente a las enmiendas del Protocolo de Montreal, dotando de contenido las obligaciones que hemos contraído con la Unión Europea. Ley que, si bien tipifica y regula una serie de infracciones, debe ir acompañada de un marco educativo amplio, porque trata de proteger un bien intergeneracional como es nuestro planeta. Se retoma, señorías, por otra parte, un debate iniciado en la anterior legislatura y que decayó al finalizar la misma, y espero que sea enriquecido con sus aportaciones en esta ocasión.

Decía que era mi primera intervención y me alegro que lo sea precisamente para hacer una defensa de la vida. Pocas veces, señorías, me gustaría como en esta ocasión que mis argumentos fueran tan contundentes que movieran sus posicionamientos políticos de un modo racional, alejándolos de otras connotaciones de oportunidad y se priorizase la urgencia de que, cada día que pasa, es una cuenta atrás en la degradación de nuestro ecosistema y, por tanto, de la vida. Hablar de la capa de ozono es hablar de un inmenso escudo protector que la vida tiene en la Tierra contra los mortales rayos ultravioletas procedentes del sol y que durante décadas ha sido atacada por millones de toneladas de sustancias que la destruyen, liberadas a la atmósfera sin ningún tipo de control por los seres humanos. Así, la necesaria energía solar se convierte en arma letal para los seres vivos. ¿Cuáles son esas sustancias? Compuestos químicos derivados del cloro y del bromo, los halocarburos, los HFC, los halones, el bromuro de metilo, etcétera. Lo peor, señorías, es que convivimos con estas sustancias en nuestro entorno cotidiano. Así, el uso industrial y doméstico en refrigerantes, aire acondicionado, impulsores de espuma o propelentes de aerosoles hace que todos, de un modo consciente o inconsciente, seamos agentes destructores de nuestro medio. La liberación masiva de sustancias contaminantes produce el adelgazamiento de la capa de ozono, permitiendo el paso de los rayos ultravioletas causantes de graves daños. El informe del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente sobre efectos

ambientales de la destrucción de ozono habla a las claras de las consecuencias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Marón.

Señora Gil, señor Mardones, señor Guardans, les ruego silencio.

Puede continuar, señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Decía que habla a las claras de las consecuencias: cáncer de piel, alteraciones del sistema inmunológico, enfermedades oculares, activa virus latentes, produce impactos en el citoplancton y la vida marina, en la masa herborea, fuertes impactos en el clima como el calentamiento global o efecto invernadero. En definitiva, desde la bacteria más pequeña a los grandes cetáceos son vulnerables.

En estos momentos la Organización Meteorológica Mundial informa que cada año la capa de ozono se encuentra más dañada con respecto al año anterior. La Antártida tiene destruida más del 70 por ciento de su capa de ozono y el agujero ocupa más de 23 millones de kilómetros cuadrados. El Ártico sufre la más rápida disminución registrada, con un agujero de más de 10 millones de kilómetros cuadrados. Recientemente, el pasado 10 de mayo, científicos chilenos han detectado un nuevo agujero en el hemisferio austral sudamericano que abarca gran parte de Chile y Argentina, con mediciones consideradas críticas, 210 unidades Dobson frente a 270, que sería lo normal. Si se tiene además en cuenta la etapa estacional más favorable en aquellas latitudes, podemos afirmar que es un problema generalizado que ya se extiende geográficamente y en el tiempo.

Estamos, por tanto, ante una situación de deterioro de nuestra vida realmente alarmante, y digo alarmante porque si los ciudadanos tuviesen información fehaciente de la situación y sus consecuencias para el futuro, crearía un mayor estado de alarma social, que yo no quiero propiciar, pero sí pido que se adopten medidas contundentes, medidas educativas, concienciadoras y preventivas y, como en el caso de esta proposición de ley, medidas sancionadoras que propicien un marco normativo adecuado en un esfuerzo común de dar soluciones desde todos los ámbitos.

Señorías, quiero decirles que puede haber esperanza y hay soluciones. Hoy están apareciendo con fuerza productos más seguros. La tecnología dominante en Europa y otros países, que ya están comercializando muchas empresas y que pueden perfectamente reemplazar las sustancias contaminantes en prácticamente todas las aplicaciones, no es sólo más aceptable ecológicamente, sino que incluso en muchos casos es más económica.

Es paradójico que el sistema sanitario contribuya a la destrucción de ozono con inhaladores para asmáti-

cos. Son miles de toneladas de CFC. Pues bien, ya hay disponible una solución: la sustancia que necesitan los asmáticos puede ser inhalada perfectamente en forma de polvo. La tecnología Greenfreeze, sistemas de enfriamiento secundario a base de hidrocarburos, da solución a la refrigeración y al aire acondicionado. Hay métodos alternativos a los aerosoles, como barras sólidas o pulverizadores mecánicos. En cuanto a la extinción de incendios, también se pueden sustituir los halones por CO₂, agua, espuma, etcétera. Por tanto, no más liberación de sustancias contaminantes que pueden sobrevivir décadas en la atmósfera porque, pese a las medidas preventivas que ya se adoptaron en muchos países, los niveles máximos de acumulación de cloro y bromo aún se alcanzarán en el período 1998/2000.

Nuestro planeta tiene los recursos limitados. Ya existen alternativas a las sustancias contaminantes, con lo que es posible cubrir las necesidades de los humanos y proteger nuestro medio ambiente. Todos somos responsables, pero los que tenemos capacidad para legislar por mandato del pueblo soberano somos más responsables. He querido transmitir sin alarmismo la gravedad de la situación. Hay soluciones, pero entre todos tenemos que impulsarlas.

Finalmente, señorías, podemos enriquecer esta ley en el período de tramitación con el ánimo abierto al consenso parlamentario y la aportación de los grupos, elaborando una ley consensuada, actualizándola con la sensibilidad que sé que tienen todos los grupos presentes en esta Cámara. No podemos demorar lo que ya no es posible controlar. Esperar unos meses puede ser demasiado tarde.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marón.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Bloque Nacionalista Galego para mostrar nuestro apoyo a la proposición de ley del Grupo Socialista, y lo hacemos con el criterio de que esta proposición de ley es básicamente la traslación de un reglamento de la Comunidad Europea del año 1994, que pretende, sobre todo, la prohibición y la imposición de una serie de sanciones por el consumo excesivo de compuestos halogenados. No hace más que traducir lo que fue el Protocolo de Montreal del año 1987.

El Protocolo de Montreal de 1987 va dirigido, sobre todo, contra los clorofluorocarbonados, unas sustan-

cias inventadas en el año 1928 que se utilizan desde el año 1930 en neveras, aire acondicionado, sprays, espumas, componentes electrónicos y mecánicos. En todo caso, el Protocolo de Montreal pretende congelar el consumo desde 1990 y reducirlo a la mitad en el año 2000, con una reducción del 20 por ciento en 1994 y del 30 por ciento en 1999. Doy estos datos para que SS. SS. sean conscientes de que vamos retrasados en relación con la aplicación del protocolo y del reglamento de la CEE de 1994.

Por otro lado, sería de desear —y esta ley no lo contempla, para que se vea también su carácter limitado y cómo tendríamos que apoyarla todos por unanimidad— la reducción y neutralización de los óxidos de nitrógeno y de los óxidos nitrosos, que son los que se emplean en fertilizantes, lo que desprenden las centrales térmicas, los combustibles fósiles, los automóviles, los aviones a reacción, los supersónicos e incluso más gravemente las explosiones nucleares. Hay que tener en cuenta todo esto porque muchas veces se reduce el deterioro de la capa de ozono a la acción de los clorofluorocarbonados, que son los que afectan al uso doméstico, cuando lo más grave son los óxidos de nitrógeno y el óxido nitroso.

Señorías, como ya demostró la señora Marón, del Partido Socialista, la vida sobre la Tierra está claramente amenazada porque la filtración de radiaciones ultravioletas empieza a no realizarse, como fue tradicional desde que se creó la vida en la Tierra. Por lo tanto, la salud humana, el ecosistema y el deterioro del sistema climático nos obligan a ser responsables, y ya vamos suficientemente retrasados. Por todo ello vamos a apoyar la proposición de ley del Grupo Socialista, advirtiendo que, de prosperar —y así lo deseamos—, intentaremos que se mejore en el ámbito competencial, para que las comunidades autónomas tengan también su parte.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias señor Presidente.

Coalición Canaria considera muy oportuna esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista sobre un tema que nos preocupa, sobre todo en comunidades autónomas de ubicación geográfica tan meridional como la de Canarias, donde los días de sol sin nubes a lo largo del año son tremendamente dominantes sobre los días nubosos. Son ésas las comunidades que están más afectadas por este grave peligro. El grado de insolación en la Comunidad Autónoma de Canarias se puede parangonar con el de la Andalucía más meridional, y su grado de protección por capa nubosa a la penetra-

ción de los rayos ultravioletas generados a través del agujero de la capa de ozono nos hace más vulnerables. De aquí que nuestra sensibilidad también quiere estar acorde con esta iniciativa, y la vamos a apoyar con nuestro voto.

Desde 1985, ya en la Conferencia de Viena, se detectó este importante fenómeno y se dijo que era necesario tomar una conciencia responsable y disciplinada, como se va a manifestar después en Montreal, sobre todo cuando se da uno cuenta de que la legislación que se tenía que haber desarrollado desde la Conferencia de Montreal no se hace, y tiene que venir la denominada enmienda de Copenhague a dar una propuesta a los gobiernos de la Unión Europea (que se ha materializado ya en 1994 con su directiva correspondiente, que hoy tratamos de aprobar aquí) que es sencillamente aquella declaración de protección. Se hacía una exhaustiva enumeración de todas las sustancias que, habiendo sido declaradas químicamente como inertes, eran propelentes de cualquier otra sustancia usada en la actividad humana, desde la cosmética hasta la extinción de incendios por espumantes, que estaban produciendo, por su emisión a la atmósfera, este deterioro y esta destrucción del ozono, y se decía que era necesario sencillamente que pasáramos de la recomendación puramente política a tener un instrumento legal de sanción. O la industria fabricante, los productores, los exportadores y los importadores toman responsabilidad y conciencia, o no hay mejor vía pedagógica en este caso que frente a las infracciones la sanción. Por todo esto, nosotros vamos a apoyar con nuestro voto esta propuesta con las enmiendas que se puedan introducir, dado que hay algunas competencias en cuestiones de medio ambiente o en inspección de industrias que están en el ámbito de las comunidades autónomas, pero eso es puramente formal, y tomándolo en consideración, nosotros podríamos introducir la corrección puramente formal y adecuada al pronunciamiento de los estatutos de autonomía correspondientes. Creemos necesario este instrumento sancionador de lo que ya es una lista exhaustiva que la propia directiva de la Comunidad Europea ha señalado, con todos sus componentes químicos implicados, que son los que hay que exterminar, y es por lo que nosotros consideramos que o esto lo resolvemos de una vez, o el grado de deterioro creciente no producirá nada más que todas las malformaciones, los cánceres de piel y toda la problemática patológica humana, no solamente del medio ambiente, sino fundamentalmente los que se derivan para la salud humana. De aquí nuestra adhesión a la iniciativa y nuestro voto de apoyo favorable.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos encontramos ante una proposición de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento 3093/94, del Consejo de Europa, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, sustancias contempladas en la enmienda de Copenhague al protocolo de Montreal, una de las múltiples enmiendas que se han ido introduciendo a este protocolo a medida que ha avanzado el conocimiento de la comunidad científica internacional sobre la destrucción del ozono estratosférico, y paralelamente también ha avanzado la voluntad de la comunidad internacional en frenar un proceso que, de proseguir, tendría gravísimas consecuencias para la humanidad, como ha ilustrado suficientemente la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista desde la tribuna.

Este Reglamento 3093, que como ya es sabido constituyó la reacción de la Unión Europea a las evidencias de la destrucción del ozono estratosférico, y que fue incluso más allá de la enmienda de Copenhague, entró en vigor a final del año 1994, siendo desde entonces de aplicación directa en todos los Estados, pero tiene un artículo, el 19, que determina que las sanciones las establecerán los propios Estados miembros. Lo que, siendo urgente, desde nuestro punto de vista, todavía está pendiente, a pesar de que han transcurrido ya dos años y medio desde finales de 1994.

El propio Gobierno socialista supongo que era consciente de esta urgencia, porque curiosamente hay un desliz en la exposición de motivos de la proposición de ley que supongo que era idéntico al de la iniciativa que tenía preparada el Gobierno en la anterior legislatura. Pues bien, se ha producido un desliz cuando se afirma más o menos que la magnitud del problema requiere que se utilice la fórmula legislativa del real decreto-ley. Saben ustedes que entre las prerrogativas del Parlamento no está la de legislar por medio de reales decretos.

Pero, errores aparte, considero que es urgente aprobar una norma de este tipo, ya que la ausencia de una legislación de esta clase conlleva el riesgo de recibir productos recuperados y reciclados en terceros países que ya la hayan adoptado; aunque también creo que en el caso de que la Cámara decidiera tomar en consideración esta proposición de ley, como espero —de hecho nuestro grupo va a votar favorablemente a la misma—, sería conveniente modificarla en algunos aspectos, como, por ejemplo, estableciendo mecanismos adecuados de control para evitar la importación de sustancias prohibidas en el mencionado reglamento, o estableciendo el calendario de desarrollo o de cese de uso de las instalaciones que funcionan con cloro-fluorocarbonados.

Nada más, señor Presidente. Reitero nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por explicado ya el problema. No pretendo, a estas horas de la tarde, encoger a SS. SS., porque, además, me da la sensación de que no se van a encoger, ya que han tenido ocasión, reiteradas veces, en los años precedentes, de haber tomado iniciativas en este sentido. Solamente pido que ahora haya sentido común para votar esta ley. Efectivamente, esta proposición de ley deberá mejorarse bastante en el trámite parlamentario de la Comisión, porque hay una serie de cuestiones que, a mi entender, pueden haber quedado ya desfasadas.

No digo a humo de pajas, en relación con esto, que me gustaría que SS. SS. tuvieran en consideración esta proposición no de ley, porque ya hubo una serie de iniciativas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hace unos cuantos años (algunas de ellas en febrero de 1990, posteriormente proposiciones de ley en septiembre de ese mismo año y otra en febrero de 1992) mediante las cuales se intentaba plantear cosas, a nuestro juicio, tan urgentes en aquellos momentos como ahora, como era, por ejemplo, el control, la prohibición del uso de clorofluorocarbonos en la producción de materiales para embalaje y plásticos de forma inmediata. A partir de enero de 1992, la misma prohibición, la producción de espumas rígidas y blandas, así como la prohibición del uso de CFCs como disolvente para limpieza de materiales, etcétera. Es decir, que ya ha habido una serie de propuestas que atendían, no únicamente al cumplimiento de la directiva europea posterior, sino incluso al peligro concreto que teníamos aquí en España, a través de los focos de contaminación que había, fundamentalmente a partir de tres fábricas instaladas en el territorio español.

Entonces no se tuvo en cuenta, porque hubo dos proposiciones de ley que en su momento caducaron, sería por aburrimento, seguramente que en la Comisión respectiva nadie las tuvo en consideración y caducaron, y otra decayó; se me escapa en estos momentos concretos la razón, aunque me imagino que si decayó sería responsabilidad del propio grupo proponente, es decir, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Pero, en definitiva, había una serie de propuestas, este Parlamento ya conocía los peligros y había una serie de iniciativas para tomar en consideración.

La proposición no de ley del Grupo Socialista me parece que acierta en lo fundamental: tipificar las infracciones y el régimen sancionador para la aplicación del reglamento 3093/94, de la Comunidad Europea, sin perjuicio de aplicar otros regímenes sancionadores, es decir, que esto no está reñido con otros regímenes san-

cionadores que vienen de leyes precedentes. Luego ya, la tipificación de sanciones con el carácter de muy graves, graves, leves, etcétera, en función de la cantidad y del nivel de la infracción.

Antes de todo ello, creo que debería haber una información completa —al menos nuestro grupo así lo va a pedir en la Comisión de Medio Ambiente— en relación a la situación actual; en concreto, cómo se está cumpliendo esto en España, atendiendo a que después de las proposiciones no de ley de las que he hablado, con la excepción de la de septiembre de 1992, se celebró la cumbre sobre medio ambiente de Río de Janeiro, una cumbre que parece ser que por parte de muchos gobiernos, entre ellos, me da la impresión, el español, se está incumpliendo en una serie de elementos importantes que permitirían, en primer lugar, el estudio de la situación en cada lugar y, luego, poner en marcha una serie de iniciativas.

Por tanto, nosotros vamos a pedir de forma inmediata a la Comisión de Medio Ambiente un informe sobre el estado de la cuestión, para saber cómo cumple España y qué posibilidades hay de hacer un progreso rápido desde España en el cumplimiento de lo que son directivas internacionales y sobre todo en el cumplimiento de lo que son los acuerdos de la Cumbre de Río de Janeiro.

Termino, señoras y señores diputados, diciendo que nos parece bien que se tome en consideración esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la preocupación por el medio ambiente en general y por la continua destrucción de la capa de ozono en particular a consecuencia de las excesivas emisiones de compuestos utilizados, desde aerosoles hasta espumas para la extinción de fuegos, disolventes clorados, etcétera hace que la comunidad internacional, cada vez más sensibilizada por la existencia de un problema real de consecuencias imprevisibles, pretenda garantizar el cumplimiento de unas medidas universales indispensables reflejadas en los protocolos, en los reglamentos, en las directivas, etcétera tendentes a proteger la capa de ozono. Esto es lo que pretende el Reglamento CE 3093/94 mediante las medidas que en el mismo se adoptan.

Estas medidas, señorías, no dejan grado de libertad alguno salvo las iniciativas legales que cada país considere oportunas a fin de garantizar el estricto cumplimiento de los acuerdos internacionales, y me refiero al establecimiento de sanciones, medidas cautelares, etcétera.

En la presente proposición de ley se propone tipificar básicamente las infracciones, tomando como refe-

rencia el mencionado reglamento. Dichas infracciones, según dice, se cometerían por superar los cupos de producción y comercialización del bromuro de metilo, los clorofluorcarbonados, hidroclorofluorcarbonados en una cantidad superior al 10 por ciento de la establecida para cada producto, por producir, comercializar o utilizar CFC, disolventes clorados y halones a excepción de los previstos en el protocolo de Montreal, que, como SS. SS. saben, son los destinados a uso terapéutico, y la importación o exportación de o hacia Estados que no sean parte en el protocolo de Montreal. En definitiva, lo que se pretende es que, en función de rebasarse o no ese cupo del 10 por ciento, las infracciones sean consideradas más graves, menos graves y leves. Quiero decir que el espíritu de los protocolos y reglamentos que sientan las bases para garantizar la protección de la capa de ozono son muy simples. La protección de la capa de ozono sólo estará garantizada cuando no existan emisiones, es decir, cuando el nivel de emisión sea cero, y el tratamiento de este problema a nivel internacional se realiza a dos niveles: o regulando la concentración máxima permitida o regulando el nivel máximo de emisiones permitido de productos emitidos a la atmósfera como consecuencia del proceso de fabricación.

Por lo que atañe a la regulación de la concentración máxima, el Reglamento establece un nivel de tolerancia máximo con respecto a los cupos fijados para estos productos del 1 por ciento. Por tanto, señorías, carece de sentido desarrollar una legislación basada en el establecimiento de unos márgenes de tolerancia en los cupos establecidos en la presente proposición de ley diez veces superiores al exigido por la legislación internacional; pero, en fin, ya tendremos ocasión de discutir estos porcentajes.

Por tanto, más que desarrollar una ley que se sustente en criterios contrarios al espíritu solidario que rigen las actuaciones de la comunidad internacional en materia de protección de la capa de ozono, ¿cómo se va a proteger si se autorizan márgenes de hasta el 10 por ciento? Sería necesario, primero, evaluar el grado de cumplimiento y de posibilidad de cumplimiento por la industria nacional de los estrictos contenidos del Reglamento CE 3093 y del protocolo de Montreal y, a continuación, adoptar las medidas legales que sean imprescindibles para garantizar el cumplimiento de esos contenidos.

Respecto a la regulación de emisiones a la atmósfera como consecuencia de procesos de fabricación, quiero decir que la ausencia de medidas estrictas destinadas a erradicar las emisiones de disolventes, sobre todo los clorados, en el reglamento y en el protocolo se pone de manifiesto la dificultad de tratar este problema, lo que no significa ni mucho menos renuncia ni que la Comunidad, y España también, haya abandonado la idea de fijar criterios de protección mediante controles.

Este era el objetivo de la propuesta de la directiva que desde hace cuatro años —y España también participa— se viene desarrollando. Por tanto, una vez acordadas a nivel internacional las concentraciones máximas de emisión en función de los diferentes procesos de producción podrá y deberá acometerse la legislación nacional necesaria que garantice, mediante la implantación de medidas preventivas y sancionadoras, el estricto cumplimiento de la legislación internacional, y esto es lo que se propone el Ministerio de Medio Ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Torres, vaya concluyendo, por favor.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: Ya termino, señor Presidente.

Ya desde 1990 los gobiernos socialistas anunciaron nada menos que en cinco ocasiones que remitirían a esta Cámara un proyecto de ley. Parece que la dejación de responsabilidades en este sentido contrasta con las actuales prisas del Grupo Socialista para trasladar al Derecho interno la reglamentación europea sobre esta materia.

Señorías, la Comisión Europea, a la vista de las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente del 4 de marzo de 1996, está trabajando para presentar un nuevo reglamento puesto al día sobre la materia a que se refiere la presente proposición de ley. Por ello, es aconsejable no precipitarse. La señora Ministra de Medio Ambiente ya ha expresado en esta Cámara su compromiso de aprobar en la presente legislatura un proyecto de ley de protección del medio ambiente atmosférico y una estrategia sectorial, teniendo en cuenta la legislación comunitaria.

No obstante y por último, dado que la proposición de ley socialista es reproducción de un texto del Real Decreto-ley elaborado a finales de 1995 —y termino, señor Presidente— por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, pero que no llegó a aprobarse por los defectos de técnica legislativa que contenía, y siendo conscientes del vacío legal que es preciso cubrir para la implantación efectiva del reglamento de la Comunidad Económica Europea, votaremos sí a la toma en consideración. No obstante, en su tramitación presentaremos las correspondientes enmiendas a fin de hacerla compatible con el anteproyecto de ley de protección atmosférica que el Ministerio de Medio Ambiente está redactando, según he citado anteriormente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Torres.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Les ruego ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Quería significar, señorías, que se ha procedido a un reajuste en la iluminación de las últimas filas del he-

miciclo, que está sometido a prueba, y les rogaría que si tienen alguna observación se la hagan llegar al señor Martínez Sanjuán, que está colaborando con la Mesa a esos efectos. **(Risas.)**

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento 3093/94, de 15 de diciembre, del Consejo Europeo, relativo a la sustancias que agotan la capa de ozono.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 318.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE BASES DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y DE LA LEY HIPOTECARIA SOBRE SUBASTAS JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES (Número de expediente 122/000056)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, DE BASES DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y DE LA LEY HIPOTECARIA SOBRE REALIZACIÓN FORZOSA JUDICIAL DE BIENES EMBARGADOS (Número de expediente 122/000054)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de bases de reforma de la ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre subastas judiciales de bienes inmuebles, que se debatirá acumuladamente con la del Grupo Socialista, de materia análoga, de bases de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre realización forzosa judicial de bienes embargados.

Para la defensa de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Si han de abandonar el hemiciclo, háganlo con celeridad. **(Rumores.)**

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Con su venia, señor Presidente, y en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subo a esta tribuna para solicitar de la Cámara el voto favorable hacia la proposición de ley que nuestro grupo presentó el 26 de noviembre de 1996 y que tiene por objeto fundamentalmente y por encima del propio texto a que dicha proposición de ley se con-

trae, llamar la atención sobre un tema que consideramos de enorme importancia. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Castellano.

Señorías, silencio. **(Rumores.—Pausa.)**

Cuando quiera, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Yo entiendo, señor Presidente, que, dada la posición social de la mayoría de los componentes de esta Cámara, no parezca que les vaya a afectar mucho el tema de la ejecución de bienes embargados, pero yo les rogaría que pensarán un poco con perspectiva de futuro, porque la vida es cambiante, la rueda de la fortuna depara ciertas sorpresas y a lo mejor lo que hoy a ustedes no les llama nada la atención, de poner un poquitín de interés en ello, les resulta algún día de importante beneficio. **(Ris.—Aplausos.)**

Con esta intención continúo, señor Presidente, con su apoyo y con el respaldo de todos ustedes, con la defensa de esta proposición de ley.

No es ninguna casualidad que esta proposición de ley haya coincidido con otra similar del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que casi, leídas y contraídas, podríamos decir que son complementarias. Y ¿por qué? Porque sería raro que a cualquier grupo parlamentario de esta Cámara, y los proponentes no debemos arrogarnos por ello ningún criterio de superior autoridad, no le esté preocupando de una forma muy seria lo que está ocurriendo con algo tan importante como es la ejecución de las sentencias.

El principio en que se basa fundamentalmente nuestro Poder Judicial no es sólo el de juzgar, sino el de hacer ejecutar lo juzgado, con la evidente intención de que tan importante función jurisdiccional culmine en algo tan básico como es dar satisfacción a los intereses legítimos de las partes, hasta el extremo de que, con muy buen criterio, alguna sentencia del Tribunal Constitucional ha llegado a sentar la teoría de la posible carencia de tutela judicial efectiva si no se adoptan los mecanismos necesarios para que la sentencia dictada acabe alcanzando lo que es su elemental objetivo, que es el restablecimiento de un derecho conculcado y la satisfacción de las partes.

En ese sentido, señor Presidente, estas proposiciones de ley —permítaseme hablar en un tono plural, porque considero que la que a continuación defenderá y estoy convencido de que con gran brillantez y con mucho más acierto cualquier compañero del Grupo Parlamentario Socialista— no son las únicas iniciativas que han puesto de manifiesto esta preocupación.

En la propia judicatura desde hace ya bastante tiempo las juntas de jueces han intentando buscar mecanismos para tratar de evitar toda posible corrupción en este mundo de lo que llamamos de una forma genérica las subastas judiciales y de poner coto a prácticas

y a corruptelas detrás de las cuales precisamente lo que había era un importante fraude de ley.

Con esa intención y no con otra, queremos llamar la atención del Gobierno con una proposición de ley que no viene articulada, que viene simplemente como una ley de bases, indicando cuáles deben ser los criterios que, por parte del Gobierno, del Ministerio de Justicia, de los órganos que con él colaboran, deberán ser tenidos en cuenta para, en su día, poder ofertarnos y proporcionarnos un texto articulado que, atendiendo a todo el conjunto de preocupaciones que en esta proposición de ley se recogen, pueda ir, repito, dando solución a la situación por la que hoy atravesamos y que en modo alguno es susceptible de continuar.

Es evidente que el importante hecho que supone el apremio, la ejecución forzosa, la privación por mandato legal y por imperativo jurisdiccional a alguien de lo que son sus bienes en algunos casos de carácter más que sustancial, cuales puedan ser sus enseres y su vivienda, tiene que venir rodeado fundamentalmente de un conjunto de cautelas para que aquello se convierta en lo que debe: en un acto de justicia, no en un acto de expoliación ni de especulación; en un acto de auténtica justicia en el que hay que procurar minorar los efectos dañinos (entiéndase la expresión entre comillas) que la ejecución de sentencia va a comportar sobre el ejecutado para que, efectivamente, los daños sean los menores posibles y, sobre todo, para que no se produzca ningún supuesto de enriquecimiento injusto, no ya sólo por el que ejecuta, sino por cualquiera otra de las personas que intervienen en la ejecución. Y, lógicamente, eso exige que debamos tener una atención fundamental al principio de la publicidad.

El principio de la publicidad en materia de subastas judiciales, de apremio de bienes embargados, es ya de por sí una garantía; la garantía de que el bien que va a ser objeto ni más ni menos que de ejecución va a poder obtener, en ese especial mercado que es la subasta judicial, la mayor valoración posible para, con ella, no sólo atender a los legítimos derechos de la parte ejecutante y a la satisfacción de su deuda, sino, al mismo tiempo, conservar, en la medida en que sea posible, la mayor cantidad de valor para aquél que se va a ver privado de ella, de modo tal que no se le añada a la privación de dicho bien y a la satisfacción de la deuda una situación que le pueda conducir a posiciones de extrema necesidad. En primer lugar, publicidad.

En segundo lugar, hace falta que en la valoración de los bienes no quede la menor duda de que éstos han alcanzado, dentro de lo que es la cotización normal en la vida cotidiana, el mayor valor posible, no vaya a ser que, sin que ello quiera suponer en modo alguno crítica para quienes hacen la función pericial, una determinada actitud, no muy rigurosa ni seria, pueda hacer que —dicho en un lenguaje coloquial— alguien trate de obtener duros a pesetas so pretexto de una ejecución judicial en nuestros juzgados.

En tercer lugar, hay que procurar también que aquellos que, lamentablemente, han hecho del mundo de las ejecuciones forzosas o del apremio de bienes embargados un mecanismo que yo llamaría no solamente de carácter especulativo, sino de auténtica actividad delictiva, queden absolutamente erradicados de toda posibilidad de tomar parte en ninguna de estas ejecuciones, no sólo en bien del propio ejecutante y del propio ejecutado, sino en bien de la propia imagen de lo que significa llevar adelante el proceso de dar satisfacción a las peticiones judiciales. Para ello puede haber muchas fórmulas. Nosotros nos inclinamos por una que, en alguna medida, ya ha sido ensayada, a través de oficinas de servicio común u oficinas de información. Otra proposición no de ley, que se verá a continuación, prefiere inclinarse por la fórmula de una mayor responsabilidad a poner en manos de los secretarios judiciales, a la cual es evidente que nosotros no nos podemos oponer, porque todo ello puede conducir a la misma finalidad que tratamos de buscar, que es exactamente la de que las cosas se hagan de la mejor forma posible.

Si conseguimos la publicidad, si conseguimos la imparcialidad y la mayor justeza en la licitación, si conseguimos la mayor concurrencia y la mayor participación de aquéllos que puedan estar interesados en que pueda revertir —y por qué no— en el mayor alcance de las cifras de licitación, si conseguimos además que el hecho de llevar adelante todo este proceso pueda ser compatible con las propias gestiones que el propietario de la cosa embargada pueda realizar para obtener quizá mejor precio y mayor satisfacción, estaremos corrigiendo, poquito a poco todo el conjunto de corruptelas, para las cuales no hace falta ser ningún experto en la materia porque son conocidas por los profesionales del Derecho y por la judicatura, hacia las cuales se encamina esta proposición.

Es evidente que tenemos que procurar evitar mecanismos que se pueden utilizar por el propio ejecutado, en lo que puede parecer un legítimo derecho de defensa, tratando de quebrar subastas para dilatar el cumplimiento de las obligaciones. A ello habremos de prestar una debida atención. Y también habremos de prestar una debida atención a quienes, con la fórmula habitual del remate con posibilidad de cesión a terceros, lo que hacen es obtener el beneficio que se ha impedido que obtenga aquella persona a la que se ha ejecutado ese bien para el cumplimiento de una determinada sentencia.

En suma, no voy a distraer mucho más la atención de SS. SS. Creo que compartirán ustedes la preocupación que guía esta proposición de ley y, sobre todo, el grupo parlamentario que apoya al Gobierno compartirá la técnica legislativa que le proponemos, que no es la, de forma inopinada o poco meditada, traer un texto articulado que reforme la Ley de Enjuiciamiento Civil y la legislación hipotecaria. Hemos preferido la técnica

de una ley de bases que, como es lógico y natural, se va a enriquecer no sólo con esta modesta aportación, sino con la que pueda hacer el resto de los grupos y con la que a continuación, repito, se va a hacer por parte de otro proponente de una proposición similar.

No veo la causa o razón que pueda tener —a lo mejor estoy aventurando algo que no va a ocurrir— el Grupo Parlamentario Popular para pensar que no debe ser admitida a trámite. Cabría el posible pretexto de que esperaríamos a que entrara en esta Cámara y pasara por el Consejo de Ministros un anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el que se incluirían todos estos temas. El asunto es de tal importancia que yo creo, sinceramente, que en nada entorpece la futura tramitación de una Ley de Enjuiciamiento Civil, tantas veces prometida por tantos —no sólo por el Grupo Parlamentario Popular, sino también por otros—, con que vayamos avanzando con un título tan importante, como es el de la ejecución sumarisima de los bienes embargados. Si para entonces, para cuando llegue la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tenemos hechos estos deberes —como le gustaría decir a alguno—, en alguna medida habremos contribuido a que esa misma Ley de Enjuiciamiento Civil sea menos fatigosa en su tramitación e, incluso, a que haya términos mucho más debatidos, pueda ser más consensuada, y por qué no, hasta corregidos los elementos que queremos aportar con esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

Para la defensa de su proposición, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Con la venia, señor Presidente, señorías, trataré modestamente de realizar en este turno del Grupo Parlamentario Socialista una intervención en cuanto al fondo de lo defendido por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aunque estoy seguro de que no mejoraré la intervención precedente en lo que se refiere a la exposición de los contenidos y a la técnica legislativa que se emplea en ambas proposiciones. Es lo cierto que son complementarias y yo trataré de que también sea complementaria mi intervención respecto de la que acaba de tener lugar.

Permítanme, señorías, algunas reflexiones previas, sin ánimo polémico, que pueden servir para situar la necesidad de esta iniciativa en el marco de una consideración sobre la Administración de justicia. Se dice —y creo que lo comparten muchos ciudadanos— que hoy la justicia no tiene la credibilidad necesaria, que no funciona bien o correctamente y que, al menos, no tiene el prestigio conveniente o necesario. Yo no voy a valorar si es justa o no esa manifestación que reflejan

también los sondeos de opinión, me limito a constatar el hecho. Es cierto que los ciudadanos no perciben el funcionamiento de la justicia como un servicio público, correcto y prestado eficazmente. La justicia hoy no tiene el necesario crédito social. Ha habido algunas voces, desde la derecha fundamentalmente, que han tratado de plantear esta concepción global de la justicia como un problema derivado de la estructura del órgano de gobierno de los jueces. No es la primera vez que hemos oído que estos problemas podrían resolverse, casi de una forma taumatúrgica, si tuviéramos otra forma de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Creo que ésa es una forma francamente errónea de ver los problemas de la justicia.

Aparte del contenido corporativo, y dejando de lado la polémica política, es bueno tener la visión de los ciudadanos en estas cuestiones, la visión del usuario de la Administración de justicia. Dejo de lado todas las cuestiones hiperpolémicas que hay en este momento en la prensa y en los medios de comunicación: la cuestión de los jueces estrella; los problemas de madurez que puedan plantear ciertas resoluciones judiciales; la crisis de la Fiscalía General del Estado y de la propia Audiencia Nacional. Prefiero referirme a otro tipo de problemas más próximos al ciudadano, porque el problema de la justicia es su lentitud, por rituaría, por formalista, por escrita, por existir una multitud de procedimientos. El problema de la justicia existe porque los derechos que demandan los ciudadanos mediante el procedimiento adecuado se reconocen tarde. Cualquiera de SS. SS. es perfectamente consciente de que solamente el turno de reparto consume meses en los juzgados de las grandes ciudades españolas; meses para el reparto, a veces años para ver reconocido un crédito o un derecho, mucho tiempo para saldar un conflicto familiar, años para obtener el respaldo de un derecho frente a las administraciones públicas, dificultades para realizar un derecho, el propio trato que a veces recibe el ciudadano, la rutina; en una palabra, éstos son los problemas. Cuántas veces se produce en la sociedad española, en el ámbito económico, una suspensión de pagos directamente vinculada y relacionada con el retraso en la Administración de justicia y cuando llega el reconocimiento del derecho ya se ha cristalizado todo lo negativo del previo desconocimiento de ese derecho. No hay más que ver las quejas que recibe el Consejo General del Poder Judicial, seguir de cerca las quejas que recibe el Defensor del Pueblo en relación con la Administración de justicia, o el número de recursos de amparo que tramita o rechaza el Tribunal Constitucional en relación con dificultades en la tramitación de determinados procedimientos. Todo esto es lo que nos da la dimensión del problema, la dimensión de la desconfianza social, la dimensión de los problemas reales.

Éste es el contexto, señorías, en el que yo he querido situar esta iniciativa, que viene a ofrecer una salida a

uno de esos problemas, pero importante: la tutela judicial para realizar un derecho económico reconocido en sentencia, modificando, mediante una ley de bases, la sección segunda del título XV de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es un problema verdaderamente importante, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente por el señor Castellano. ¿De qué sirve obtener la tutela judicial, ganar un juicio en expresión más coloquial, si la ejecución a veces no es posible, si es lenta y premiosa, si encima no tiene en cuenta los valores reales del mercado a la hora de realizar la subasta de un bien inmueble, si no facilita tasaciones correctas, si genera el peligro de la quiebra de la propia subasta, si permite el acceso de los subasteros, auténticos buitres, en esta parte de la tramitación de la demanda de justicia, si a veces no resuelve correctamente la coincidencia de varios acreedores respecto de un bien?

El perjuicio no es solamente para el que demanda el derecho y la justicia. El señor Castellano ha puesto de manifiesto algo en lo que yo quiero insistir, que el perjuicio es también para el ciudadano que ve sus bienes sometidos a embargo judicial y a subasta. Porque esos bienes, en la forma en que son subastados, producen un perjuicio económico excesivo, aumenta el daño de aquel que se ve obligado a soportar una subasta, una venta judicial, por la tasación, por la forma en que se realiza la subasta. Porque la mala tasación, el precio inferior al mercado, la presencia de terceros no siempre de buena fe, no solamente perjudican al que demanda la justicia, sino a aquel que es objeto de una resolución judicial que tendría derecho a salir de ese proceso menos mal parado, quizá no expoliado, si somos capaces de encontrar mecanismos adecuados. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

¿Por qué no arreglar esto, señorías? ¿Por qué no abordar una ley de bases que nos permita resolver definitivamente una queja que es amarga en todos los campos de la sociedad y, mucho más, cuando un ciudadano se ve directamente concernido por estas situaciones?

Las proposiciones son válidas porque permiten al Gobierno regular con detalle los criterios orientadores que plasman las bases de las respectivas proposiciones de ley, porque ambas proposiciones son compatibles y perfectamente válidas en su conjunto. Es indiferente si una proposición desarrolla, con más o menos acierto, alguna de las quince o diecisiete figuras que contiene la ley de bases; lo importante es que constituyen una base razonable para un texto articulado. Estas bases ya se han puesto de manifiesto —y termino ya, señor Presidente, si me permite concretar algunos de los criterios sin ánimo de reiterar excesivamente ideas que ya han sido expuestas—, introducen el valor de mercado, el valor real que debe tenerse en cuenta a la hora de enajenar un bien; introducen la participación de los interesados, tanto del acreedor como del deudor; establecen

el principio de que aquel que va a comprar un bien que ha de ser subastado judicialmente tiene la posibilidad de visitar, de conocer esos bienes que son objeto de enajenación, facilitando por tanto, la realización de la subasta; introducen criterios de coordinación bajo la figura de los secretarios judiciales, o cualquier otra; se establecen diversas modalidades de ejecución: la venta por el propio ejecutado, la venta amistosa, la venta directa, la venta autorizada administrativamente, la subasta judicial, la subasta notarial; introducimos una limitación en la facultad de obtener la adjudicación en calidad de ceder, figura claramente abusiva; y eliminamos la posibilidad de la quiebra de la subasta, en lo que coinciden ambas proposiciones. De esta forma, señorías, garantizaremos la tutela judicial plena y efectiva, como quiere el Tribunal Constitucional, en todas las fases del procedimiento; restableceremos en una pequeña faceta, es cierto, la plenitud del Estado de Derecho y podremos introducir mayor agilidad, menor opacidad, eliminar dificultades en la enajenación y dar más garantías a todos. Este es el alcance de la proposición.

Estoy convencido de que por encima de cualquier consideración que pueda parecer polémica y que se haya producido a lo largo de este debate, la sensatez, el sentido común y el deseo de resolver un problema efectivo y real, llevará a los grupos parlamentarios a dar vía libre a una proposición de ley que, sin duda alguna, permitirá mejorar nuestro ordenamiento jurídico en una faceta sensible.

En esa confianza, dejo la tribuna.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sáenz de Cosculluela.

¿Algún grupo desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Señor Presidente, señorías, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular he de fijar nuestra posición sobre la proposición de ley de bases de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre realización forzosa judicial de bienes embargados, del Grupo Socialista, y la también proposición de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre subastas judiciales, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

He de manifestar, en primer lugar, que me parece más atinada la enunciación de la proposición de ley de Izquierda Unida que la del Grupo Socialista porque se trata de subastas judiciales de bienes inmuebles, donde habrá bienes inmuebles embargados y otros hipotecados, ya que si decimos embargados estamos excluyendo a los hipotecados. Y en cuanto a los bienes

embargados habrá que matizar que son embargados y anotados en el Registro de la Propiedad.

Voy a detenerme en la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. A través de la técnica de la ley de bases proponen una delegación legislativa para reformar la regulación de las subastas judiciales de bienes inmuebles contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria. Para ello formulan quince bases y una disposición adicional, fijando el plazo de delegación, pero sin establecer fórmulas de control a que se refiere el artículo 86.2 de la Constitución, en las que se fijan los principios a los que ha de ajustarse el Gobierno en la elaboración del texto articulado.

En la pasada legislatura se tomó en consideración por el Congreso, el 30 de mayo de 1995, una proposición de ley de bases de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre subastas judiciales de bienes inmuebles, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y si bien todos los grupos apoyaron el objetivo de la iniciativa —303 votos a favor, uno en contra y una abstención—, objetaron la regulación contenida en las bases, tanto en el debate como a través de las enmiendas a las mismas. La iniciativa caducó sin informe de la Ponencia por disolución de las Cámaras.

La proposición de ley presentada ahora por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya reproduce literalmente la presentada en la pasada legislatura por el citado grupo. El Grupo Popular anunció también en la anterior legislatura su apoyo a la iniciativa ya que el fin era justo y bueno, pero, a la vez, entró a analizar los errores técnicos que la proposición contenía, por lo que se presentaron diecisiete enmiendas. Y aquí quiero yo corregir por un momento a mi querido amigo don Pablo Castellano para decirle que no son corruptelas, sino corrupciones. La oposición a la admisión a trámite de la proposición de ley de Izquierda Unida tiene que basarse en la necesidad de tramitar una ley de enjuiciamiento civil nueva, sin que quepa elaborar una ley de bases para reformar una mínima parte de la ley procesal.

Respecto a la proposición de ley de bases 122/000054 del Grupo Socialista, he de manifestar que la iniciativa propone una delegación legislativa mediante una ley de bases para la reforma de la regulación contenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria sobre la realización forzosa judicial de bienes embargados, tanto muebles como inmuebles, créditos o derechos. Antes de seguir, quiero recordarle al portavoz socialista que parece que se le ha olvidado que hasta hace un año hubo, durante trece años y medio, un gobierno del Partido Socialista. El Grupo Socialista formula veintidós bases y una disposición adicional sobre el ulterior control parlamentario del ejercicio de la delegación, en la que establece los principios en que ha de basarse la realización forzosa,

destacando como novedad más relevante la diversificación del sistema de ventas, que pasan a ser cinco posibles, como ha dicho el Diputado señor Sáenz Cosculluela, frente al sistema actual de subasta judicial.

La proposición de ley presentada ahora por el Grupo Socialista reproduce literalmente el texto resultante de las enmiendas que este grupo presentó en la pasada legislatura a la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. La iniciativa del Grupo Socialista es reproducción de las enmiendas presentadas a la proposición aprobada en mayo de 1995. Dichas enmiendas afectaban al título y a todas las bases de la proposición e incorporaban nuevas bases, con lo que éstas pasaban de catorce a veintidós, que son las que conforman la actual proposición.

Si bien cabe argumentar como punto de partida que es difícil mantener un proyecto de reforma de una ley de la que el Gobierno ya ha redactado un borrador, sin embargo, la valoración en su conjunto parece más aceptable que la propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. No obstante, como ocurre en el caso de aquella propuesta, nos oponemos a su tramitación por los motivos que se exponen a continuación. Las dos iniciativas que se debaten son importantes, y, en el caso de ser tomadas en consideración por el Pleno del Congreso, tendrían que ser debatidas y enmendadas con posterioridad y en profundidad para, a criterio de este portavoz, corregir errores, errores técnicos, procesales y substantivos en muchos casos. He de hacer constar que soy consciente de que, en las bases que presenta la proposición del Grupo Socialista, los secretarios judiciales, como ostentadores que son de la fe pública judicial, deberán desempeñar una función imprescindible, tanto en las ejecuciones forzosas de bienes embargados como en las de los bienes hipotecados.

Entre los compromisos del programa electoral del Partido Popular correspondiente a las elecciones generales de 1996, se contenía la tramitación de un proyecto de ley de reforma de los juicios ejecutivos y del procedimiento de ejecución de sentencias, así como la reforma de las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal. En el debate de investidura del 3 de mayo de 1996, el entonces candidato, hoy Presidente, Aznar asumió que para responder a la demanda de los ciudadanos de una justicia pronta y eficaz, el Gobierno abordaría la reforma de las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal, con el fin de reducir los procedimientos especiales y agilizar los actos procesales.

La Ministra de Justicia, tanto en el Congreso como en el Senado, reiteró que la reforma procesal civil constituía un objetivo prioritario del departamento, a fin de dotar a los órganos jurisdiccionales civiles de instrumentos procesales idóneos para hacer frente, de manera adecuada, a las actuales necesidades de la justicia. Añadía que se estaba trabajando en un borrador, entre cuyas líneas básicas figuraba la modernización

de los procesos de ejecución forzosa, tanto de la ejecución de sentencias como del juicio ejecutivo. Dicho borrador, señorías, fue concluido el pasado mes de abril. Es el borrador de una reforma profunda y global de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta reforma es una asignatura pendiente de la justicia española desde hace varias décadas, que se ha abordado hasta el momento mediante reformas parciales y urgentes y por el mecanismo de parcheo, que exige una reforma total y meditada, válida para una justicia civil eficaz del siglo XXI. En su Libro III, con seis títulos y veinte capítulos, el borrador contiene todo el articulado sobre la ejecución forzosa y las medidas cautelares. Como es lógico, en su tramitación, por medio de enmiendas, procuraremos perfeccionarlo todos los grupos de la Cámara.

Sin entrar en el fondo de las iniciativas, se considera inoportuna la toma en consideración las dos proposiciones de ley ante la conclusión del borrador de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, donde se aborda esencialmente el contenido de las dos proposiciones que estamos debatiendo. También he de manifestar que las iniciativas persiguen combatir un problema real e insidioso, por lo que procede tomarlas en consideración en buena parte cuando se debata en el Congreso el proyecto de ley de Enjuiciamiento Civil, que ha de ser consecuencia del borrador ya concluido. No obstante, la valoración positiva que antecede a las proposiciones de ley ha perdido virtualidad si se produce, como se ha producido, una coincidencia temporal sobre la reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aunque en este último caso sería preciso incluir también la pertinente reforma de la Ley Hipotecaria.

Por ello, el criterio del Grupo Popular es contrario a la toma en consideración, ya que el compromiso del Gobierno de tener concluido el borrador de la nueva ley de enjuiciamiento civil se ha cumplido en el pasado mes de abril.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Arqueros.

Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Es evidente que en la toma de posición del señor Arqueros, con toda cordialidad, ha habido pura y sencillamente un turno en contra de la admisión a trámite de esta proposición de ley y de la del Grupo Socialista. Ya se temía esta parte que el argumento fundamental iba a ser el de que ya está elaborado el anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A mí no me dolerían prendas en retirar incluso esta proposición de ley si ese anteproyecto fuera conocido, hubiera pasado al menos por el Consejo de Ministros, hubiera recibido el informe del Consejo General del Poder Judicial, pero por ahora, tal como andan circulando las cosas en

la calle San Bernardo, no pasa de ser más que un buen deseo del que se nos habla constantemente, pero que nunca vemos hecho realidad.

En todo caso, señor Arqueros, hay dos contradicciones. Primera, si cuando estas proposiciones de ley se presentaron en la anterior legislatura y caducaron ustedes no se opusieron a ellas, no tiene mucha razón de ser que se opongán hoy. Segunda, si incluso está elaborado ese anteproyecto, admitirlas a trámite, como no comporta para el Gobierno más que la atención a determinados criterios, enriquecerá lógicamente la tramitación.

Así, darían ustedes una imagen de mayor correspondencia en la solución de un problema, frente a la imagen que a usted desgraciadamente le ha tocado esta tarde, que es de auténtico obstruccionismo en el intento de acometer la solución de un problema de esta importancia. Se lo digo, como siempre, y usted lo sabe, desde el cariño y el respeto más sincero.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

Quiero puntualizarle que el señor Arqueros ha utilizado formalmente un turno en contra.

Señor Sáenz Cosculluela.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Señor Presidente, con toda brevedad, quisiera hacer un par de puntualizaciones. La primera es que, aunque es verdad que el señor Arqueros se ha expresado en términos breves sobre esta cuestión, no ha renunciado a hacer la mención de 13 años de Gobierno socialista en los que no ha habido una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil o Criminal.

Ustedes llevan ya gobernando un año y creo que ya es hora de pedirles responsabilidades de su año de Gobierno y que olviden un poco la etapa pasada. Le voy a dar un dato para refrescarle los elementos de juicio. De noviembre de 1982 a noviembre de 1983, el Gobierno socialista trajo a esta Cámara 14 proyectos de ley a la Comisión de Justicia. Ustedes han traído dos proyectos de ley, y uno de ellos, una reforma mínima de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por tanto, mírense ustedes en el espejo y valoren si realmente están teniendo la capacidad de iniciativa legislativa que cabía presuponer de tantas promesas y tantos anuncios.

En todo caso, quiero decirle, para terminar, que usted invoca la existencia de un anteproyecto, pero tengo la impresión de que ésa es una notificación que usted ha recibido, porque de su intervención no se deduce un conocimiento de ese anteproyecto y, por tanto, el esbozo de los criterios mejores técnicamente que los de las proposiciones que se han debatido ahora. De ello deduzco que hay tan sólo un mero anuncio, pero no hay tal iniciativa, por lo menos en términos algo formales.

Y voy a ir más lejos que el señor Castellano. El Grupo Socialista no tiene inconveniente en hacer inviable la proposición de ley, si es tramitada, en el mismo momento en que entre en la Cámara un proyecto de ley de esta naturaleza. No tiene interés el Grupo Socialista en mantener dos iniciativas legislativas paralelas. En el momento en que haya una iniciativa del Gobierno, al menos de carácter formal, sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Grupo Socialista no tendría inconveniente en hacer todo lo necesario para que no fuera viable esta proposición. Ahora bien, mientras esa iniciativa no se produzca, es razonable demandar que se discutan las bases de las nuevas modalidades de ejecución tanto en la Ley de Enjuiciamiento Civil como en la Ley Hipotecaria.

Yo creo, señorías, que ustedes serían razonables si aceptasen este planteamiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sáenz Cosculluela.

Señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Don Pablo Castellano, sí votamos en 1995 porque entonces no había un borrador de ley de enjuiciamiento civil, y ante la nada preferimos votar la proposición de ustedes, aunque, como he dicho también, se presentaron 17 enmiendas. Eso por un lado. Yo, con mucho gusto, le voy a regalar un ejemplar del borrador.

Con respecto al señor Sáenz Cosculluela, quiero decirle que nosotros no podemos olvidar la historia y si es verdad lo que he dicho, que lo acepte. También he dicho desde la tribuna que se han hecho parcheos a la Ley de Enjuiciamiento Civil y Criminal, pero no se ha hecho durante décadas una reforma auténtica y global que libere a la sociedad española del estado en que se encuentran los procedimientos judiciales y sobre todo las ejecuciones de las sentencias y la realización forzosa de los bienes embargados y anotados o hipotecados.

Al señor Sáenz Cosculluela, como es lógico, también le ofrezco un borrador del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Arqueros.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En la pasada legislatura —y ahí está el testimonio del «Diario de Sesiones»— el Grupo de Coalición Canaria votó favorablemente la iniciativa que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya trajo, modificando la Ley de Enjuiciamiento Civil en los asuntos relativos a

la subasta de bienes inmuebles y nos sumamos a aquella mayoría de más de 300 votos. Ahora tenemos que tomar una posición y volvemos a decir que estamos de acuerdo en el fondo de la materia de la iniciativa de los dos grupos proponentes, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista, pero que tenemos los siguientes compromisos.

En primer lugar, en la legislatura pasada no había un compromiso del Gobierno de modificar en su conjunto la Ley de 1881, de Enjuiciamiento Civil. No había, señor Presidente, un compromiso formal, incluso electoral, de la última campaña electoral, que definió la composición de la V legislatura, del Gobierno Socialista, para modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil ni la Ley Hipotecaria.

Mi grupo tiene un primer compromiso político ante esta Cámara, que se dio precisamente en el debate de investidura del pasado 3 de mayo en que apoyamos el programa de investidura del Presidente Aznar, uno de cuyos puntos de compromiso político ante esta Cámara y ante los grupos que le apoyamos era la modificación de las leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal.

Hay que tener en cuenta también las circunstancias del escenario en que se produce en la V legislatura aquella iniciativa. Nace cuando hay unos escándalos, que los medios de comunicación recogen, de la conducta y actuación de los denominados subasteros en los Tribunales de Justicia donde se hacía la subasta correspondiente o la adjudicación de los bienes inmuebles. Qué duda cabe que aquella figura rechazable de los subasteros, que se amparaban en unas situaciones de predominio o de picaresca, si se quiere, incluso, necesitaba una advertencia y una regulación. El Gobierno tiene el compromiso, compromiso que nosotros le exigimos, y queden mis palabras para la lectura de los responsables del Gobierno, comenzando por la señora Ministra de Justicia, que se comprometió ante la Comisión a que en el primer trimestre de este año estaría el borrador del anteproyecto de esta modificación. Según las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, parece que este compromiso se ha hecho ya explícito y público en la Cámara en el día de hoy, junto al debate de investidura.

No es solución la que generosamente ha propuesto el señor Sáenz Cosculluela de que, si la iniciativa del Gobierno llegase a la Cámara, retiraría al menos la iniciativa del Grupo Socialista —y también lo ha dicho el señor Castellano—, para que no estuviéramos tratando en paralelo leyes de la misma naturaleza. Pero es que no sería eso, porque lo que viene es un proyecto de ley de bases y en su artículo único se dice que se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Justicia, apruebe en el plazo de seis meses el texto articulado de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria. Y después se dan las bases. Y las bases son solamente eso, unos criterios indicativos sobre los cuales el Gobierno tiene que redactar el texto

articulado. Si la salida del documento correspondiente es lo que se dice al final, al menos en la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que, por cierto, perfecciona la de la legislatura pasada, porque recoge sus propias enmiendas y enmiendas acertadas que presentó el Grupo Socialista al proyecto de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, si, como se dice, lo que tiene que traer el Gobierno es un decreto legislativo, y leo textualmente la iniciativa, decreto legislativo que la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados deberá conocer, después de su publicación que apruebe el Gobierno, a los efectos del artículo 82.6 de la Constitución, y el Pleno del Congreso de los Diputados, de acuerdo con este artículo, conocerá el decreto legislativo que apruebe el Gobierno, verificando la adecuación del mismo a lo dispuesto en esta ley, señorías, para esto es preferible exigir al Gobierno que cumpla su compromiso. Nosotros se lo vamos a exigir, en razón del compromiso del 3 de mayo, del señor Aznar, para que traiga cuanto antes el texto completo y articulado, sin necesidad de bases de interposición, para que la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria tenga que acoger en su ámbito legislativo todos los aspectos pormenorizados de las nuevas garantías que tienen que exigir. No para que el justiciable del hecho de la subasta que se ejercite en un juzgado tenga garantizados sus derechos, lo cual exigirá todo un procedimiento formal de garantías técnicas, periciales, de evaluación del bien, etcétera, sino para evitar algo que no se contempla ahora, que es precisamente lo que motivó en la pasada legislatura, y que yo he recordado, la incidencia de unos seres extraños como son los subasteros, que amparándose en su situación de predominio o en la ausencia en la Ley de norma del enjuiciamiento criminal o penal que pudiera incidir sobre ellos, les apartara de perturbar la transparencia de la subasta, no transformándolo en lo que se ha transformado lamentablemente, mientras que ese juzgado no ponga las vías de transparencia y de gestión pertinentes.

Nosotros creemos que tiene que ser un texto articulado, enmendado por todos para conseguir la perfección del procedimiento formal, el que debe venir a esta Cámara. Por eso, señorías, sin quitar ninguna razón de fondo de las iniciativas legislativas, vamos a votar en contra para no tomarlas en consideración, a los efectos de incentivar al Gobierno a que traiga cuanto antes el marco adecuado para resolver este importante problema, marco que es la modificación en su totalidad de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la parte que nos afecta con respecto a la realización judicial de bienes embargados.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor Presidente.

El actual régimen de las subastas y de la ejecución de bienes embargados provoca nuestra inquietud, y así lo manifestamos en su momento presentando nosotros mismos una proposición de ley, cuya toma en consideración fue aceptada por unanimidad por esta Cámara. Por tanto, vaya por delante, y antes de cualquier otra consideración, que nosotros damos el pleno y más rotundo apoyo político al esfuerzo que supone por parte de los dos grupos proponentes y a la iniciativa y al empeño político que de ahí se derivan proponer soluciones concretas que mejoren el panorama de la realización forzosa de bienes inmuebles, la subasta de inmuebles, la subasta de bienes embargados, o como se le quiera llamar, en función de las diversas situaciones que se propongan. Eso es lo más importante, que querríamos dejar claro.

El Derecho comparado nos da muchos ejemplos de que la caótica, lamentable y esperpéntica situación española en el ámbito de la ejecución forzosa de bienes embargados no tiene por qué ser una situación inevitable, una situación derivada de la realidad de las cosas o una situación derivada del capitalismo o cosas por el estilo, o de la imposibilidad de que en el ámbito judicial pueda llegarse a la realización de bienes de otra manera. Tan cerca como en Francia, tenemos modelos que nos pueden servir y que nos ilustran de cómo la modificación de la actual normativa española es posible, es deseable y tiene nuestro pleno apoyo.

Desde el primer punto de vista, que es la aproximación política que tenemos hacia la intención de las dos proposiciones de ley cuya toma en consideración se debate hoy en esta Cámara, debemos dar nuestro más absoluto apoyo y consentimiento. Además, no sólo de forma global, no es sólo una aproximación global a la necesidad de reforma lo que motivaría nuestro apoyo, sino también la aproximación concreta que se hace a muchos de los puntos concretos cuya reforma se pretende. Por ejemplo, y permítaseme entrar por un momento en alguno de los puntos concretos que contienen ambas proposiciones, hablar de que hay que modificar el actual método de valoración nos parece absolutamente correcto. Quizá no tanto el método de valoración, puesto que la realidad demuestra que de hecho los bienes inmuebles cuya ejecución se pretende sí son finalmente valorados a precios de mercado. Lo que ocurre es que el precio mínimo de licitación, el valor mínimo de adjudicación acaba siendo un valor absolutamente irrisorio, y, como bien han dicho los dos portavoces de los dos grupos proponentes, llegamos a la situación absurda que supone un incremento de la sanción de realización forzosa por valores irrisorios de bienes inmuebles para cubrir deudas que nada tienen que ver con el valor de aquello que ha sido realizado.

Éste es un problema cuya solución también nosotros buscamos, al igual que la diferencia que hay en el

tiempo, entre el momento de la valoración y la realización forzosa, o algo que comento sólo de pasada, pero a lo que se ha referido el portavoz socialista y que nos parece una mejora importante, como es la limitación que se establece en la adjudicación del bien en calidad de ceder. Estamos absolutamente de acuerdo en que eso introducía una serie de abusos que deben ser corregidos. Y todo lo que haga referencia a mejorar la transparencia, mejorar las reglas de publicidad, mejorar la información y, por tanto, el acceso a la inmediatez, de forma que el público normal, el público ordinario, el ciudadano de a pie pueda acceder a este tipo de subastas, a las ventas judiciales y no las estemos dejando en su conjunto a una fauna —y permítaseme la expresión— que hoy denominamos subasteros y que están más cerca de la delincuencia que de los intermediarios que pretenden ser. Esa necesidad, que efectivamente se corregiría por la vía de mejorar las reglas de información, también nos parece absolutamente oportuna, así como algunas de las iniciativas que se contienen con matices entre las dos propuestas acerca de mejorar las posibilidades de ocupación, puesto que ésa es una de las grandes dificultades que tiene hoy la ejecución forzosa, la ocupación y posesión inmediatamente posterior a la adjudicación, que hoy se hace prácticamente imposible con arrendamientos ficticios, hechos en fraude de ley, que acaban convirtiendo en imposible o en muy gravosa para el común de los mortales una adjudicación de un bien de estas características.

Podría seguir. Sobran, pues, y lo quiero dejar claro, razones en favor de una reforma del procedimiento de ejecución forzosa; sobran razones, políticas y, sobre todo, técnicas, razones de detalle. Qué distintas serían, por ejemplo, las subastas judiciales si, tal como ya prevé la Ley, porque no todo es reforma legislativa, estuvieran presididas por un juez, por un magistrado o por un secretario judicial y no por funcionarios de segundo o tercer grado, que nos pueden merecer el máximo de los respetos, pero que, sin duda, no tienen, en absoluto, la autoridad necesaria para corregir todos los desmanes que se producen en el acto de la subasta. Sólo con que la Ley se cumpliera en este punto ya estaríamos en una situación muy distinta de la que estamos.

Es verdad que algunas de las propuestas no las compartimos en su detalle. Por ejemplo, la acumulación de ejecuciones que propone creo que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos parece que podría ocasionar más problemas que aquellos que trata de solucionar. No creemos en la oficina de información de subastas; nos parece que ha introducido claramente unos elementos de burocratización de todo el procedimiento. Como tampoco —y es un detalle que al señor Castellano, como jurista, creo que no se le habrá escapado; imagino que no será más que un error de transcripción de algún borrador de esta propuesta, porque si no nos parece una reforma de suficiente calado como pa-

ra que hubiera sido mencionado en su defensa— pretender que las cargas y gravámenes subsistan sólo en la medida en que hayan sido recogidas por la información de la oficina central de subastas; nos parece una transformación tan radical que insistimos en que o es un error o se le ha pasado en su justificación, y en ningún caso tendría nuestro apoyo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Por tanto, globalmente nos parece positiva y en la sucesión de muchas, no todas, de las propuestas que contiene nos parece positiva. Ahora bien, ese argumento que ha sido el que ha provocado el debate con el portavoz del Grupo Popular, como es que exista un borrador de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no nos parece un argumento baladí, no nos parece un argumento que se pueda liquidar sencillamente diciendo que, en el caso de que entre un proyecto de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Grupo Socialista hará todo lo posible por paralizar la tramitación de este procedimiento; incluso que se retirará. Es una opción de técnica legislativa que nosotros no compartimos; dejémoslo, por lo menos, en una discrepancia de lo que es la interpretación del Reglamento y de las posibilidades de elaboración de leyes.

Nosotros creemos que es el momento en que el Gobierno, tarde y mal —y lo señalamos—, tarde y mal, parece que está empezando a cumplir su compromiso de traer a esta Cámara un proyecto de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es el momento en que existe entre los operadores jurídicos un borrador de texto articulado. Y si no lo conocen los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Socialista no es culpa mía y me uniría a su protesta en el caso de que el Gobierno no les haya hecho llegar ese borrador, porque sería un error por parte del Gobierno que no les hubiera hecho llegar a los portavoces en esta materia ese texto que me consta que ha hecho llegar a universidades, a colegios de abogados y a todo tipo de entidades. Sería lamentable, y espero que no sea así, que el Gobierno se hubiera dedicado a informar a todo tipo de entidades con intereses jurídicos en el Estado y que no se hubiera permitido informar al grupo mayoritario de la oposición y al Grupo de Izquierda Unida. Si ha sido así, dejo constancia de que la queja que se pueda plantear tiene nuestro claro apoyo. En todo caso, ese texto existe, hay un borrador de texto articulado y está siendo debatido por los especialistas y a nivel de colegios profesionales. Creemos que perturbaría el procedimiento introducir ahora una reforma de este calado, porque no es una reforma puntual. Estas leyes de base son, además, mucho más detalladas de lo que unas bases exigen, no es una reforma puntual y somera, es una auténtica reforma de entidad que perturbaría el procedimiento.

Igual que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria, nosotros instamos de nuevo, con toda la formalidad y toda la firmeza con la que se pueda hacer desde

esta tribuna o desde el escaño en este caso, al Gobierno a que presente en el plazo más breve, que ya es tarde, el proyecto de ley, que en su momento prometió, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, proyecto de ley prometido en el debate de investidura y al cual la Ministra, en su primera comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior, se atrevió a poner fecha: el mes de febrero. Estamos en mayo y hemos comenzado leve y tenuemente los trabajos de debate entre la comunidad científica, por decirlo así, y los operadores jurídicos.

Sí queremos aprovechar, repito, este momento para instar otra vez al Gobierno a que ponga todo su empeño y todo su interés, apoyado, como confiamos, por el grupo mayoritario, para que entre cuanto antes en esta Cámara el proyecto de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ése será el momento en el que nos podamos poner de acuerdo, como creo que se deriva globalmente de mi intervención, en buena parte de las iniciativas que proponen el Grupo de Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario Socialista y en muchas, no en todas, de las propuestas concretas de modificación, que hoy por hoy tampoco están recogidas en el borrador que está circulando.

Esta razón, y no otra, es la que justifica nuestro voto negativo a ambas proposiciones de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardans. Vamos a proceder a las votaciones.

Votación sobre las proposiciones de ley de los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista del Congreso sobre reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria en relación con la realización forzosa judicial de bienes embargados.

En primer lugar, sometemos a votación la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 148; en contra, 168; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia queda rechazada la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 147; en contra, 170.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley del Grupo Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LAS POLÍTICAS EUROPEAS DE COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (Número de expediente 162/000062)

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, debate sobre la del Grupo Socialista del Congreso sobre posición del Gobierno ante las políticas europeas de cohesión económica y social.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para defender una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la aplicación del artículo 130.A) del Tratado de la Unión Europea. Esta iniciativa entiende mi grupo que no sólo es oportuna sino necesaria en el contexto en que nos encontramos; un contexto en el que la Comisión Europea termina de realizar su primer informe trianual sobre la cohesión económica y social. Quisiera referirme en primer lugar a uno de los principales logros del Tratado de la Unión Europea, que no ha sido otro que robustecer la componente de solidaridad interna. Este componente es precisamente lo que diferencia el proceso de integración europeo de otros modelos de integración regional a nivel mundial. Por tanto, estamos ante lo que debería ser uno de los elementos más cuidados, más mimados desde el Gobierno español, desde nuestra perspectiva, en la construcción europea.

La cohesión económica y social se ha convertido en objetivo y principio de la política de la construcción de la Unión Europea con un protocolo que forma parte integrante del Tratado de la Unión y, al especificar el artículo 130.D) que los Estados miembros conducirán su política económica y la coordinación con miras a alcanzar también los objetivos enunciados en el artículo 130.A), al formular y desarrollar las políticas y las acciones de la Comunidad y desarrollarse el mercado interior se tendrán en cuenta los objetivos enunciados en el artículo 130.A) participando en su consecución. En el tiempo que lleva este artículo funcionando la cohesión económica y social ha registrado un salto cuantitativo y cualitativo, especialmente a partir del ingreso de España en la Unión Europea. Así, mientras que las acciones estructurales representaban en 1985 el 13 por ciento del total de un presupuesto de 27.860 mecus, en 1993 alcanzaron el 30,75 por ciento de un presupuesto cercano a los 70.000 mecus, con la perspectiva de situarse en el último año previsto en el paquete financiero de Edimburgo en el

35,67 por ciento de un presupuesto de 84.089 mecus, con una cifra global que representa más de 26 billones de pesetas de los cuales en torno a 7 billones han tenido o tendrán como destino España. Estos fondos afectan a una población de casi 23 millones de habitantes distribuida en las regiones de Cantabria, Ceuta, Melilla, Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Valencia, Extremadura, Galicia y Murcia. Respecto del fondo de cohesión, España recibe entre el 52 y el 58 por ciento del total para proyectos coherentes con las orientaciones comunitarias, tanto en materia de infraestructura de transporte como de medio ambiente, que constituyen los dos campos de actuación del Fondo de Cohesión.

Siendo el acuerdo logrado en Edimburgo un compromiso firme, no hay que temer por los efectos beneficiosos tanto de los fondos estructurales como de los fondos de cohesión hasta el final del paquete financiero Delors-II, en el año 1999, en que se plantea un horizonte incierto, al que me referiré en un momento posterior. La cuestión, pues, está centrada en la aplicación del artículo 130.B), referido a las políticas de la Unión Europea a cuyo examen nos podemos referir tanto en base al primer informe elaborado por la Comisión Europea como sobre los progresos realizados para conseguir la cohesión económica y social y sobre la manera con que han contribuido a ello los distintos medios previstos en este artículo. Queremos para ella formular dos preguntas. Primera, cómo han respondido las políticas no estructurales de la Unión a la obligación formulada por el Tratado de tener en cuenta los objetivos de la cohesión y, segunda, si se han reducido las disparidades económicas y sociales de los Estados miembros, las regiones y los grupos sociales con el paso del tiempo y ha mejorado el desarrollo armonioso del conjunto.

El informe de la Comisión, en un repaso somero a las políticas de la Unión Europea, nos muestra que las acciones de la Unión en las políticas no estructurales no han tenido en cuenta suficientemente los objetivos de la cohesión y que esta parte del artículo 130.B) no ha sido aplicada y permanece virgen. Así, en materia de transportes las decisiones se han aprobado sin tener en cuenta el mayor o menor nivel de renta de la población afectada. Particularmente la política de grandes redes transeuropeas concentra los recursos en las regiones más desarrolladas de la Unión, marginalizando los países más periféricos y menos poblados. Es decir, las grandes inversiones, las grandes redes se centran en los países que forman la gran banana del centro de Europa. Se olvida que la política de grandes redes es un poderoso instrumento de ordenación y cohesión territorial que ligado al mercado único produce efectos sobre la competitividad de los territorios de la Unión Europea, marginando o potenciando grandes espacios territoriales en función de esas políticas.

En política de competencia se pone de relieve que las ayudas públicas benefician esencialmente a las regiones más ricas de la Comunidad, generando con ello efectos anticonhesivos en detrimento de una auténtica política de competencia en favor de las regiones más desfavorecidas. Así vemos que mientras las empresas en los cuatro países más ricos de la Unión, es decir, Alemania, Francia, Reino Unido e Italia, absorben el 85 por ciento del total de las ayudas y han ganado en los últimos cuatro años 8,5 puntos porcentuales, los cuatro países de la cohesión han disminuido en 5,5 puntos porcentuales su participación en la ayuda a las empresas.

En la política agrícola común las políticas se demuestran altamente anticonhesivas. Por ejemplo, las políticas de cuotas de superficies máximas garantizadas, las superficies de base y organizaciones comunes de mercado son inflexibles con la situación de las regiones menos favorecidas. La evolución de la PAC hace que el 20 por ciento de los agricultores tengan el 80 por ciento del presupuesto dedicado a la política agrícola común. Pero mucho más allá, cuando escarbamos poco a poco y nos vamos a las políticas concretas nos encontramos con que la diferencia de rendimiento en cereales, por ejemplo, en el primer año después de la reforma de 1993, mientras que en la Unión Europea la media es de 4,6 toneladas/área en España es de 2,6 toneladas/área. Por tanto, se produce una gran diferencia en contra de la cohesión económica y social en la política agrícola común. Lo mismo podríamos decir de los rendimientos de girasol en la media de la Unión Europea o en la media nacional: 1.113 kilogramos y 610 respectivamente. O el porcentaje medio de los derechos de percepción de primas especiales por ternero decididos por la reforma, del 88 por ciento en la Unión Europea mientras que en España es del 52 por ciento. O el rendimiento de algo tan importante para nuestro país como es la producción de vino, que la media de la Unión Europea es de 45,9 hectolitros/área y 20,7 hectolitros/área en España. Así, en el Feoga-Garantía podríamos ver la distribución de gastos por habitante y Estado miembro y nos encontraríamos con que España ocupa el tercer puesto por la cola con un pago de 451 ecus/habitante, mientras que en la cabeza está Irlanda con 2.923 ecus/habitante. Es decir, estamos ante una de las políticas más importantes por su participación en el presupuesto comunitario que no tienen en cuenta, por el momento en que se han producido las reformas, las políticas de cohesión.

Lo mismo podríamos decir de la política de investigación y desarrollo. Es previsible que en el quinto programa marco se dé una concentración de fondos y su sectorialización beneficie a áreas industriales consideradas clave o estratégicas por países como Alemania o Francia. De los fondos gastados en I+D dos países concentran el 60 por ciento, Alemania y Francia. El gasto público per cápita en I+D en los Estados miembros,

antes del cuarto programa marco, tiene una diferencia de 13 a 1, mientras que en la diferencia con el PIB respectivo la máxima se sitúa en el 5,1. Si aplicáramos estas cifras a las regiones nos encontraríamos todavía con una mayor discriminación, con una mayor diferencia entre las más ricas y las más pobres de la Unión. En este contexto en que estamos hablando España debe contribuir a elaborar el primer informe sobre cohesión económica y social...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, le ruego que concluya.

El señor **COSTA COSTA**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Elaborar el primer informe con orientaciones que permitan reconducir las políticas señaladas hacia una mayor cohesión. Esta contribución es esencial por cuanto desde algunos países se está apuntando a reformas radicales en la política agrícola común, los fondos estructurales y los fondos de cohesión.

Señorías, el año pasado la Unión Europea consiguió en su presupuesto un recorte de 1.000 mecus en fondos estructurales. Aparentemente, en las primeras negociaciones del presupuesto para 1998 no son mucho más optimistas. Por tanto, nos encontramos ante una maniobra que, con el silencio permisivo de nuestro país, está conduciendo a que los países que se muestran más en contra de la cohesión económica y social de la Unión Europea vayan recortando y llegando al horizonte de la ampliación con los fondos suficientes para no tener que incrementar sus aportaciones al presupuesto comunitario.

En la Agenda-2000, acordada en el Consejo Europeo de Madrid, se establece un calendario en el que se escalonan las decisiones que la Unión Europea tiene que adoptar en el umbral del siglo XXI, pero a partir del año que viene estaremos discutiendo un nuevo paquete financiero en el que España no debe permitir que se vayan recortando los instrumentos de la cohesión económica y social que conforman la actual Unión Europea. Las previsiones para que los costes de la ampliación a los Pecos, Malta y Chipre sean sufragados con los actuales recursos de la Unión Europea serán muy fuertes. España puede y debe mantener que la ampliación de la Unión Europea no debe realizarse a costa de los países más débiles de la Unión. En caso de un traslado automático de la situación actual, sólo dos regiones españolas quedarían como Objetivo-1 de la Unión, Andalucía y Extremadura, con la disminución correspondiente de recursos para hacer frente al proceso de modernización y cohesión del Estado español, mientras que Alemania, junto a los países más ricos, haciendo las mismas aportaciones a la Unión Europea que las que hacen actualmente, obtendría los beneficios de un mayor mercado, además de los compartidos por todos de seguridad y estabilidad en Europa.

Por ello, señorías, pido a los grupos parlamentarios el apoyo para esta proposición no de ley. Una proposición no de ley que lo que pretende es mantener un proceso de construcción europea que la diferencia de cualquier otra región o área mundial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Una Unión que esté presidida por la cohesión económica y social y que España tenga una participación importante en la definición de esos objetivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

A la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos presentado cuatro enmiendas, es decir, que añadimos cuatro puntos nuevos a los tres que incluye la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Pensamos que el texto de la proposición socialista es insuficiente, muy insuficiente desde nuestro punto de vista, y también muy superficial. Pero no sólo esto sino que al mismo tiempo equivoca la óptica. A nuestro juicio equivoca el punto de vista y equivoca el territorio teórico en el que se asienta el texto. Esta proposición no de ley parte de la base de que el Tratado de la Unión Europea, después de la Conferencia Intergubernamental, ya está aprobado en sus nuevos términos. Es decir, da por hecho que el Tratado de la Unión Europea, en este aspecto sustancial que contiene los objetivos del empleo y de la cohesión económica y social, después de la cumbre de Amsterdam ya está aprobado en sus términos definitivos. A nuestro juicio, es un enfoque absolutamente equivocado.

El Tratado de la Unión Europea que se aprobó en Maastricht no asumía el objetivo de empleo, de ninguna manera. Incluso se desprende de esa cita que aporta el ponente del Grupo Socialista, señor Costa, que no recoge nada en su real contenido. Es una cita de dos líneas que dice que habrá una referencia a la cohesión económica y social sin mayor vinculación real. Por tanto, el objetivo de la creación de empleo es externo al Tratado de la Unión Europea y, en ese sentido, hay que reformarlo de manera profunda para que lo recoja. Como se ha visto en las sucesivas reuniones de los

consejos, este objetivo ni siquiera ha terminado en un documento mínimamente aceptable, aunque fuese un documento paralelo al Tratado de la Unión Europea. Por tanto, no podemos partir de la misma base de que es aceptable el Tratado de Maastricht en lo que respecta a la creación de empleo y consecuentemente a la cohesión económica y social y que, por consiguiente, no se trata de rectificar y, en consecuencia, según la proposición no de ley del PSOE, sólo se pide un informe para dar cuenta de cómo se aplica este Tratado, no reformado, que es absolutamente insuficiente en relación con este tema.

En Izquierda Unida pensamos —posición que se conoce de sobra y que últimamente estamos ratificando en la subcomisión sobre la Conferencia Intergubernamental— que los indicadores fundamentales de cara a la cohesión europea que se persigue, indicadores nominales de convergencia, los cinco famosos indicadores nominales de convergencia no contienen, en absoluto, el problema fundamental de la creación de empleo tanto de la Unión Europea como —mucho más en este caso— de España. En el mismo sentido —ya lo hemos denunciado reiteradas veces y tendremos de nuevo oportunidad de hacerlo cuando se discuta cierta proposición de ley acerca de las competencias de los bancos centrales—, a nuestro juicio, hay una transferencia del poder político, desde un parlamentario europeo que permanece canijo en la reforma que conocemos que se va a plantear, a la red de bancos centrales y al banco central europeo que se va a constituir a partir de la primavera de 1998. Esto quiere decir que el plan de estabilidad, que es la pieza clave en este momento, la pieza fundamental que se deriva de la aplicación real y concreta del Tratado de la Unión Europea, a nuestro juicio no se puede aprobar por esas dos cuestiones: los contenidos de cara a la consecución de la cohesión económica y social y quién dirige estos contenidos. Lo dijo el presidente del Bundesbank, del banco central alemán, hace poco en Davos, cuando mantuvo la peregrina idea de que el poder político ya no tenía tanto sentido puesto que las decisiones fundamentales se iban a adoptar a partir de ese momento desde el poder financiero en los distintos Estados de la Unión Europea y que los presupuestos, que es la pieza clave de la dirección política en el aspecto económico y financiero, ya no se iban a elaborar —y esto es así por el plan de estabilidad que conocemos— en los parlamentos o que si se elaboraban sería con un margen de maniobra mínimo de cara a la aprobación real, hasta conseguir así el objetivo fundamental de la cohesión monetaria, a través de los indicadores de convergencia que se contienen en la estrategia de Maastricht.

El Programa de Convergencia y Estabilidad 1998-2000, que el otro día presentó en Comisión el señor Rato, Vicepresidente segundo para asuntos económicos del Gobierno actual, recogía todos estos niveles de insuficiencia y limitación en cuanto al poder político-

democrático de la dirección del proceso. E incluso más, porque el cuadro macroeconómico que se había defendido cara a los presupuestos de 1997 —sólo voy a hablar de inversiones—, respecto de este tema, reducía las inversiones que se habían contemplado de un 6,5 al 4,5 después de la presentación de dicho Programa de Convergencia y Estabilidad.

Por todo ello, nosotros presentamos cuatro enmiendas que van al fondo de la cuestión. Si queremos conseguir empleo, si queremos conseguir auténtica cohesión económica y social, hay que cambiar el Tratado de la Unión Europea y, a partir de ahí, llevar a cabo una serie de políticas que apunten al objetivo real, porque si no la proposición no de ley se convierte en una auténtica ficción, rindiendo informes anuales en función de cuestiones superficiales y de políticas que, excepto a nivel de arañazos, cambian las estructuras injustas cara a la creación de empleo y a la cohesión económica y social tal y como nosotros lo estamos defendiendo.

El primer punto, consistente en la adición de un punto número 4, se dirige a la necesidad de coordinar el problema de la creación de empleo como objetivo prioritario y, repito, de política coordinada por todos los miembros de la Unión Europea. Objetivo básico: política coordinada.

En segundo lugar, planteamos el punto número 5, en el sentido de que las políticas presupuestarias y monetarias estuviesen realmente bajo la dirección de poderes democráticos. El banco central europeo que se cree en 1998 o la red de bancos centrales en absoluto responden a este criterio de poder democrático. Habría que residenciarlo en un parlamento europeo nuevo, transformado, de cara a la superación de ese déficit democrático que prácticamente todos estamos denunciando frente a la Conferencia Intergubernamental.

En tercer lugar, planteamos el punto número 6, en el sentido de aumentar sustancialmente los fondos destinados a ayudas estructurales. Hay un proceso que se ha decantado a la baja, de minoración; un proceso que se inició con una votación que produjo el voto positivo del Partido Popular y, a partir de ahí, en función de ese precedente que se creó —nosotros hemos tenido ocasión de denunciarlo en la Comisión—, se está provocando una reducción clara de fondos estructurales que sirven para la intervención en el ámbito territorial y en el ámbito estatal y que, por tanto, a partir de ahora serán menores.

Finalmente, planteamos la adición del punto número 7 como enmienda 4, en el sentido de que el Gobierno envíe a esta Cámara un documento complementario al texto de los presupuestos para 1998, documento que evalúe las consecuencias a todos los niveles, fundamentalmente a nivel de la creación de empleo o de las consecuencias de cara a conseguir una auténtica cohesión económica y social en función de los crite-

rios de convergencia nominal y del resto de criterios que se contienen en el Tratado de la Unión Europea. Se trataría de un documento riguroso que evalúe de verdad, numérica, económica, política e incluso jurídicamente estos aspectos que estamos tocando a lo largo de este debate.

Creemos que nuestras enmiendas completan de manera seria la propuesta del Grupo Socialista y esperamos su intervención a ver si así lo ha entendido y, en consecuencia, las aceptan y votan a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a esta Cámara una proposición no de ley interesante, cuyo objeto fundamental entendemos que es netamente político: poner de relieve la enorme transcendencia que tienen las políticas cohesivas en el ámbito de la Unión Europea.

En efecto, la cohesión social es un claro objetivo marcado en el Tratado de la Unión Europea tal como está ya aprobado, el llamado Tratado de Maastricht, cuya modificación está en curso, pero en este punto el artículo 130.A) se mantendrá así. En ese artículo se insta a la Comunidad a desarrollar y proseguir su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social, a fin de promover un desarrollo conjunto de la Comunidad. La cohesión, entendida como un esfuerzo por la reducción de las diferencias —cito textualmente— entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, incluidas las zonas rurales, ha de ser, pues, un objetivo que presida las diversas políticas y acciones de la Comunidad. Por tanto, y esto es muy importante, no es un objetivo específico más, sino que, por imperativo del artículo 130.B) del Tratado de la Unión Europea, las políticas de cohesión deben impregnar todas las políticas y acciones y el propio desarrollo del mercado interior. La eficacia de estas políticas cohesivas resulta de todos modos muy discutible y debe ser examinada de cerca. Es cierto que en los últimos diez años los cuatro países menos desarrollados, los llamados países de la cohesión, España, Irlanda, Grecia y Portugal, han pasado de un producto interior bruto que sólo alcanzaba el 66 por ciento de la media comunitaria a un producto interior bruto que alcanza ya un 74 por ciento, con cifras de hace dos años; es decir, hubo un incremento de ocho puntos. Desde esta perspectiva, algo han hecho las políticas de cohesión. Pero también es verdad, por ejemplo, que en los Estados Unidos el Estado más próspero sólo duplica en riqueza al Estado

menos desarrollado, mientras que en Europa la región más rica, Hamburgo, por ejemplo, cuadruplica el nivel de renta de la más pobre, el Alentejo portugués.

Además, ante la posible ampliación al Este, relativamente próxima en el tiempo, existen, no sin fundamento, algunas importantes preocupaciones acerca de la reforma que de ahí se pueda derivar en los fondos de cohesión y la repercusión que ello pueda tener sobre el dinero que recibe actualmente España.

Es lógico que desde el Gobierno se haga un detallado seguimiento de cómo se desarrollan las políticas de cohesión y, muy en general, de cómo la cohesión ha influido en la orientación de otras políticas, es decir, no sólo de lo que son nominalmente políticas de cohesión, sino de su influencia en otros ámbitos. Por citar un ejemplo, los principios de la cohesión deben estar en igualdad de condiciones con las reglas de defensa de la competencia, que son un pilar indiscutible del modelo económico que celosamente defiende la Comisión Europea y que es la base de todo el régimen de la actual Unión Europea.

Desde esta perspectiva, creemos que en el régimen de ayudas de Estado, dentro de un planteamiento global que ciertamente compartimos y que se dirige hacia su notable reducción o supresión, es indudable que los objetivos de la cohesión regional no pueden quedar neutralizados por una inflexible interpretación del Tratado. La propia Comisión Europea reconoce en su quinta encuesta anual sobre ayudas estatales a la producción industrial y otros sectores en la Unión Europea, así como en el primer informe sobre la cohesión, que los países con mayor capacidad presupuestaria otorgan un volumen de ayudas a las industrias, en relación con su producto interior bruto, muy superior al de los países de la cohesión, lo que ahonda las diferencias regionales. Esa capacidad de otorgar ayudas nacionales, en los supuestos de cofinanciación que están previstos, es mucho mayor por parte de los países más prósperos que por parte de los demás y se produce ahí una clara contradicción con los objetivos de la cohesión. En suma, pues, las medidas que propone la Comisión para hacer valer las políticas de competencia en las ayudas públicas inciden de forma muy negativa en la cohesión social.

En términos similares, tal como hace el informe presentado por el Gobierno, se podrían destacar otras deficiencias en otros ámbitos, como por ejemplo, la política agrícola común, la pesca, la investigación y el desarrollo, las redes transeuropeas y el transporte o la política medioambiental, puntos todos ellos en los que se constatan claras deficiencias y en los que se ve que la cohesión no es un objetivo que haya presidido las políticas fijadas en esos ámbitos.

Por todo ello, apoyamos la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista de suscitar en esta Cámara un debate anual, en la Comisión Mixta para la Unión Europea, acerca de la evolución de las políticas comuni-

tarias en su dimensión cohesiva, en su dimensión de políticas de cohesión. Ahora bien, si entramos ya al detalle de la propuesta que presenta el Grupo Socialista, el informe del que se trata ha sido ya presentado por el Gobierno con posterioridad a la entrada en la Cámara de la proposición no de ley que debatimos. De ahí que mi grupo haya presentado una enmienda manteniendo el principio de que se formalice un debate anual sobre cómo se están desarrollando esas políticas de cohesión, pidiendo además que con ese debate se enriquezca ese informe del Gobierno y pueda ser la base para las sucesivas propuestas que éste pueda formular en los consejos de ministros de la Unión Europea en los respectivos ámbitos, dejando siempre claro cuáles son los intereses españoles dentro de ese perfeccionamiento que deben tener en su dimensión cohesiva.

No se nos escapa que la información de la que pueda disponer el Gobierno en cada caso será variable, puesto que estamos hablando aquí de una información con un importante fundamento estadístico y hay que tener en cuenta que la Comisión Europea elabora su informe sobre la cohesión sólo una vez cada tres años. De ahí que también nuestra enmienda modifique un poco el tenor literal de la proposición no de ley del Grupo Socialista, dejando un poco más de libertad al Gobierno acerca de cuál debe ser el contenido detallado de su informe, puesto que en función de la información de que disponga cada año, cuando ese debate tenga lugar, su contenido mayor o menor.

Por tanto, nuestra enmienda matiza o perfecciona sin perturbar la razón de fondo, que es traer a esta Cámara este debate, evidentemente con mucha más profundidad que el que estamos teniendo en este momento. Así, en los términos de nuestra enmienda, si es finalmente aceptada por el Grupo Socialista, daríamos nuestra aprobación a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardans.

Para la defensa de su enmienda, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nos hallamos en vísperas de diversos acontecimientos que pueden suponer un cambio radical en la dinámica de la Unión Europea: el fin de la Conferencia Intergubernamental, la entrada en vigor de la tercera fase de la Unión Monetaria con la creación de la moneda única, el inicio de las negociaciones para la ampliación y la discusión y acuerdo sobre el próximo marco financiero quinquenal. Todos estos acontecimientos tendrán repercusiones de suma importancia para la cohesión económica y social. El plan presupuestario deberá tener en cuenta todos estos desafíos, pero de forma primordial el de mantener la cohesión en la Unión Europea.

Por todo ello, estoy de acuerdo con el señor Costa en que el primer informe trienal de la Comisión sobre cohesión en las políticas y acciones de la Comunidad se perfila como del máximo interés en tanto en cuanto debe servir de base para una reflexión profunda. La cohesión como principio vertebrador de la acción comunitaria apareció en los textos por primera vez con motivo del Acta Única en 1987, que consagró este principio como complemento indispensable del Mercado Único y, en palabras del entonces Presidente Delors, como el pedestal del mercado interior. Sin embargo, no fue, efectivamente, hasta el Tratado de la Unión, como se ha dicho, cuando la necesidad de afrontar el desafío de la Unión Monetaria hizo que el Tratado consagrara como objetivo prioritario el progreso económico y social, equilibrado y sostenible; progreso que, según el mismo artículo, sólo podría alcanzarse mediante el fortalecimiento de la cohesión económica y social. Así mismo, y como ya se ha mencionado, los artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea incluyen ahora la cohesión económica y social entre las misiones y objetivos de la comunidad europea. Por ello, me gustaría centrarme en el objeto del debate de esta proposición no de ley, que no es precisamente entrar en el fondo de lo que ha sido o no la cohesión y que, como se ha mencionado, deberá formar parte de una discusión mucho más en profundidad en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

El objeto de esta proposición no de ley viene dado por la obligación del artículo 130 B del Tratado, que establece para la Comisión la obligación de presentar con una frecuencia trienal un informe al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica y social y sobre la forma en que los distintos medios establecidos en el presente artículo hayan o no contribuido a ello, y, en caso necesario, dicho informe debería ir acompañado de propuestas adecuadas.

Pues bien, mucho antes de que el informe de la Comisión se hubiese acabado de elaborar, el Gobierno de España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores hizo llegar a Bruselas, concretamente en el mes de julio de 1996, un informe que recogía las contribuciones de los distintos ministerios sobre la manera de poner en práctica el artículo 130 B del Tratado y que así la Comisión conociese informalmente de este tema antes de la aprobación final del informe previsto en este artículo. Dicho informe fue aprobado formalmente por la Comisión de la Unión Europea en octubre de 1996 y, como era preceptivo, lo remitió al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, que han elaborado en la fecha de hoy los informes respectivos.

El Gobierno español, por su parte, ha difundido el informe comentado, de forma que fuera conocido inmediatamente por la Comisión Mixta para la Unión

Europea, así como por los miembros españoles del Comité de las Regiones y del Parlamento Europeo, que, como hemos dicho antes, son los destinatarios directos, junto con el Consejo, del informe elaborado por la Comisión. Por tanto, señorías, señor Presidente, creo que el Gobierno de España cumplió con creces sus obligaciones y objetivos incluso con anterioridad a que el Grupo Socialista, de forma tan diligente, presentase el 5 de noviembre de 1996, ante los servicios de la Cámara, esta proposición no de ley, que a todos nos interesa, y, por supuesto, bastante antes de que, habiendo sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» el 19 de noviembre de 1996, fuera trasladada al Gobierno. Hay que tener en cuenta que durante todos sus años de mandato, el Gobierno anterior no consideró nunca necesario elaborar ni presentar ningún tipo de informe sobre el grado de cumplimiento de propuestas españolas de cohesión y su aceptación y ejecución por parte de la Unión Europea. Esta es la realidad.

Sus señorías disponen esta vez de un documento con los comentarios y conclusiones que al informe de la Comisión hizo el Gobierno de España respecto a las distintas políticas sectoriales: PAC, pesca, investigación y desarrollo tecnológico, medio ambiente, redes transeuropeas y política de transportes, competencia, etcétera, y la medida en que cada una de ellas ha contribuido o no a mejorar la cohesión económica y social, así como las propuestas para su perfeccionamiento.

La proposición no de ley del Grupo Socialista, en el punto número 3 de su parte dispositiva, pide al Gobierno que, con una frecuencia anual, elabore un informe de las mismas características del que nos ocupa en este momento. El Grupo Popular considera este punto de muy difícil cumplimiento, en razón a las consideraciones siguientes. Primero, porque la Comisión no dispone de la información suficiente y necesaria para poder llevar a cabo el mencionado informe, que afecta a regiones de los quince Estados miembros de la Unión. Segundo, porque la Comisión únicamente debe presentar su informe, con arreglo al Tratado, cada tres años, que es el período aceptado y acordado para que éste contenga la información suficiente y pueda ser de utilidad. Tercero, porque en la proposición no de ley del Grupo Socialista se dice que se habrá de hacer mención de las propuestas españolas de cohesión, que deben elevarse a los distintos consejos de ministros, así como del grado de aceptación y ejecución de éstas por parte de la Unión Europea.

En cuanto se refiere a la ejecución, dada la no existencia de información, es muy difícil conocer con carácter inmediato, especialmente desde la óptica de la cohesión, los resultados de la ejecución de numerosas políticas comunitarias cuando, además, es preciso tener en cuenta que, en muchos casos, el análisis de los resultados anuales resulta muy poco significativo, incluso enmascarador de la realidad. Numerosas políti-

cas comunitarias se desarrollan mediante normas que se refieren a períodos plurianuales, para los que se establece el marco de aplicación de las mismas, por lo que el análisis de un año determinado puede no ser significativo de su desarrollo general, como es el caso de las políticas de I+D, investigación y desarrollo, y de aquellas que afectan a infraestructuras. Incluso las repercusiones para la cohesión que se desprenden del marco presupuestario son consecuencia de las perspectivas financieras establecidas para un período de al menos cinco años. Un informe que dé cuenta de las propuestas españolas destinadas a conseguir la cohesión que se presente en los distintos consejos de ministros, como se pide en la proposición no de ley, se ha de referir, necesaria y fundamentalmente, a unas propuestas básicas y podría reflejar por ello de forma incorrecta, sin que éste sea el caso, un grado de dejación en cuanto a la preocupación fundamental y permanente que tiene el Gobierno sobre la correcta aplicación de la cohesión, lo que debe conocer el Grupo Socialista, ya que se ha encontrado en esta responsabilidad en el Gobierno anterior.

Me explico. Ante propuestas correspondientes a otras políticas comunitarias distintas de las estrictamente destinadas a la cohesión, por su carácter horizontal y por la diferente repercusión que tienen sobre las regiones de los distintos Estados miembros de la Unión Europea, puede en algunos casos considerarse contraproducente la presentación sistemática de propuestas específicas destinadas a conseguir la cohesión en los consejos de ministros correspondientes, si al mismo tiempo se están defendiendo otros intereses de gran calado para España, especialmente cuando aquéllas tienen en cuenta en sus planteamientos originariamente la cohesión de forma apropiada y acorde con nuestros intereses.

Al Grupo Popular le resulta difícil aceptar esta proposición no de ley en la forma en que está redactada en este momento, primero, porque existe ya un informe elaborado por el Gobierno sobre la manera de lograr que se tenga en cuenta el objetivo de la cohesión; segundo, porque no ha lugar la proposición del Grupo Socialista por cuanto el informe de la Comisión al que se refiere el artículo 130 del Tratado ya ha sido aprobado por el Colegio de Comisarios y, además, es a la Comisión a la que el Tratado encomienda la representación del informe y, tercero, porque no puede considerarse apropiada la elaboración estricta de un informe anual de las características del informe que nos ocupa en estos momentos.

Señorías, señor Presidente, el Grupo Popular, consciente de la importancia que tiene para España reafirmar la cohesión como principio vertebrador de la construcción europea, de la ocasión única que suscita el informe sobre la cohesión para plantearse el modo de dotar de eficacia al artículo 130 A y B del Tratado y del papel fundamental que en el futuro debe jugar esta Cámara para la consecución de estos objetivos, junto

con las distintas instancias comunitarias, y en aras del consenso, permanece abierto a cualquier compromiso que, en el curso de este debate, pudiera articularse en torno a una propuesta equilibrada como la que ha señalado el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), don Ignacio Guardans i Cambó.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Acabo, señor Presidente.

En este sentido, espero las propuestas que la Cámara tenga a bien presentar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Casañ.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria ha observado en un sentido positivo que los distintos textos de las enmiendas presentadas a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas que nosotros vemos con agrado y las recibimos así, se identifican en el fondo con una necesidad.

Coalición Canaria ha observado cómo desde el texto primitivo del Tratado de Roma, cuando se pasa al Acta Única Europea y cuando se llega ya al Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht, hay algo que aquí se dice y se reconoce: que la iniciativa española, por medio del Gobierno del señor González introduce el concepto de la noción de los fondos de la política de cohesión económica y social. Pieza que venía faltando, que prácticamente no existía en el Tratado de Roma, que en el Acta Única Europea apenas es una cuestión puramente etérea, pero que ya se concreta en el apartado B del artículo 130 del Tratado de la Unión Europea. Como bien dice la exposición de motivos de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, no ha habido ningún desarrollo pragmático concreto, sino que ha quedado en una especie de letra muerta, con una música muy bonita, pero que no tiene ninguna concreción en programas específicos, dentro de la línea política de la cohesión económica y social, más allá de un puro planteamiento financiero. Creemos que ya es hora de que haya un compromiso de los países de la Unión Europea para que ese artículo 130 en su apartado B, se concrete en líneas específicas de política de cohesión económica y social y que se impulse y se garanticen tantos fondos estructurales, fondos de cohesión para lograr este objetivo.

En esa línea tengo que decir que nosotros suscribimos plenamente la propuesta que hace el Grupo Socia-

lista con una enumeración de cinco epígrafes. Sin embargo, desde la óptica de Coalición Canaria, quisiéramos vernos ahí reflejados en la peculiaridad que, como bien conoce el señor Costa, tiene el régimen económico y fiscal de Canarias, máxime con todo aquello que se deriva de lo que el Tratado de la Unión reconoce específicamente para Canarias, y con la batalla que actualmente el Gobierno español, a iniciativa e impulso del Gobierno autónomo de Canarias, está dando al señalar esas deficiencias que tenemos todavía por paliar ante Bruselas en lo referente al régimen económico y fiscal de Canarias respecto a la zona específica de Canarias, zona especial fiscal, así como en todo lo que conduce a tener un cumplimiento del Tratado de Maastricht en cuanto a regiones ultraperiféricas, con nuestra acta de especificidad propia de la áreas archipelágicas que se señalan en el propio Tratado.

Nosotros tenemos que aparecer con un protagonismo concreto en el informe trianual —y vamos a ver qué dice el primero que venga sobre las circunstancias específicas— que tiene que presentar el Consejo Europeo y queremos vernos reflejados en el mismo. Porque, si ese informe trianual se va a hacer llegar a instancias como el Comité de las Regiones, donde están representadas regiones ultraperiféricas, estas regiones no van a sentirse reconocidas allí. De aquí que nosotros hayamos escuchado con profunda atención todas las enmiendas que al respecto se han dirigido, al igual que el propio texto de la iniciativa. Quisiéramos mostrar nuestra adhesión porque, aunque no lo especifica en términos generales respecto a la política de cohesión económica y social, a nuestro entender, sí lo recoge la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que muy atinadamente y con profundidad de datos ha defendido aquí el señor Guardans como portavoz de su grupo.

Nosotros pediríamos, tanto al grupo proponente, como a los grupos enmendantes que si estamos de acuerdo en el fondo sobre lo que queremos para la política de cohesión económica y social y si es necesario sacarlo de su letargo de letra muerta, a través del artículo 130 B se recoja en el informe trianual que tenga que redactarse, y que el escalón previo sea este informe anual que se pide al Gobierno en la forma que se diga. No nos paremos aquí a objetarnos unos a otros por una cuestión puramente formal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor Presidente, inmediatamente.

Nos dolería que por una cuestión de tratamiento puramente formal esto no tuviera salida, porque consideramos imprescindible —me ha parecido escucharlo así a todos los portavoces— que en la Comisión Mixta Congreso-Senado de la Unión Europea tengamos un

documento de debate anual que después sirva para que se lleve a las altas instancias, donde se redacte finalmente el informe trienal. Creemos imprescindible que se redacte un informe anual sobre cómo ve España, a través de todas sus fuerzas políticas parlamentarias, el desarrollo de la política de cohesión económica y social en el marco de la Unión Europea, y que de esa forma los grupos parlamentarios reflejen nuestra posición en el Parlamento Europeo, para que el Gobierno español lleve un papel claro, contundente y con todo el consenso posible. Si además en él se recogen aspectos que en Canarias son de honda preocupación en este momento para su Gobierno, y de los que quiere hacer partícipe a toda la Cámara, nosotros pediríamos que se den el consenso y la sensatez necesarios para redactar, a través de una enmienda común, un texto en el que todos nos veamos reflejados y con un sentido práctico, como nos gusta trabajar en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

A esa línea Coalición Canaria se presta con su apoyo total e incondicional, en aras de la sensatez y del sentido común.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, habiendo escuchado con atención a los otros grupos y como hay una serie de enmiendas presentadas, en aras al consenso que el Grupo Parlamentario Socialista cree que es exigible para una cuestión tan relevante para los ciudadanos de nuestro país como la que estamos discutiendo, yo quisiera proponer un texto transaccional, y solicitaría de SS. SS. que, aparte de aceptar el texto, se acepte mucho más el espíritu de lo que eso significa, porque me gustaría ver al Grupo Popular más contundente y claro en esa materia, tal como ha señalado el señor Mardones.

También le pediría al señor Mardones que espere para hacer realidad sus propuestas al informe de la Comisión, ya que las mismas tienen un amplio apoyo dentro de esta Cámara, y ese sería el momento.

El texto sería el siguiente: 1. El Congreso de los Diputados, subrayando la importancia de las distintas posibilidades que para el futuro tienen las políticas y acciones cohesivas en el ámbito de la Unión Europea, apoya la iniciativa del Gobierno de elaborar un documento con el fin de inspirar los debates que se produzcan en el parlamento Europeo, el Consejo, el Comité de Regiones y el Comité Económico y Social.

2. De conformidad con los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, remite para su debate ante la Comisión Mixta para la Unión europea: a) En el plazo de tres meses un informe elaborado por el Gobierno que recoja el análisis y las propuestas que desde la perspectiva española debe incorporar el primer in-

forme trienal de la Comisión Europea sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica y social, especialmente en materia de política agrícola común, transportes y redes transeuropeas, políticas medioambientales, mercado interior, competencia e investigación y desarrollo; b) un informe anual en función de los datos disponibles sobre la evolución de la cohesión económica y social en la Unión Europea desde la perspectiva española.

Paso el texto a la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre posición del Gobierno español ante las políticas europeas de cohesión económica y social, en los términos resultantes de la enmienda transaccional propuesta y aceptada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 299; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley en los términos de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Socialista.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE MENOS DE 2,5 TONELADAS DE REGISTRO BRUTO (Número de expediente 162/000106)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto.

Para su defensa ante el Pleno, tiene la palabra el señor Mantilla. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por favor, señorías, ¿pueden guardar silencio? Señor Blanco, por favor, guarde silencio.

Cuando quiera, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Ministerio de Agricultura promulgaba el 20 de noviembre de 1979 una Orden que establecía los requisitos para la construcción y reparación de embarcaciones menores de 20 toneladas de registro bruto. Esta orden tenía varios objetivos, uno de ellos establecer la citada normativa, y otro —muy importante—, preservar los recursos de la costa litoral. Tenemos que recordar a SS. SS. que en el litoral es donde se reproduce la

pesca y, lógicamente, es donde mayor número de alevines existe. También había un aspecto importante a considerar en esta orden, el apartado 2.4, que se refería a la construcción de embarcaciones de menos de dos toneladas y media de registro bruto. Esta disposición venía a satisfacer o de alguna manera a compensar a aquellos marineros profesionales que tenían unos determinados requisitos. Los requisitos para poder construir este tipo de embarcaciones eran los siguientes: tenían que haber justificado más de cinco años de profesión marinera en barcos de la lista tercera; no podían tener ningún otro tipo de embarcación; tenían que tener el informe favorable de las cofradías de pescadores, y además tenían que ser utilizados por ellos mismos o por otros marineros que estuviesen en las mismas condiciones reseñadas anteriormente. Pero esta orden tenía un gran problema para este tipo de embarcaciones, y es que había que registrar en la hoja de asiento del libro oficial de buques que no se podían aplicar bajas para ningún otro tipo de embarcación nueva.

Esta situación se mantiene hasta el 8 de noviembre de 1990, cuando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promulga un real decreto de construcción y modernización de buques pesqueros de menos de seis metros de eslora, y deroga expresamente la Orden del 20 de noviembre de 1979. ¿Qué ocurre con esta derogación? Pues simplemente —y recordemos que esas embarcaciones tenían anotadas en su hoja de asiento que no podían destinarse a nada más que a ser embarcaciones de dos metros y medio— que estaban firmando su defunción, porque el uso de esas embarcaciones iba a finalizar con el fallecimiento de su propietario o lógicamente con su propia vida útil. Hay que recordar que desde 1979 hasta 1990 se han ido construyendo del orden de 500 embarcaciones oficialmente; por tanto, esas embarcaciones tienen un máximo de 17 años y un mínimo de siete. Lógicamente, gran parte de ellas están obsoletas, están construidas con un material inadecuado. Hay que tener en cuenta que muchas de ellas se varan en las playas con adoquines de varaderos de pequeños puertos; ya tienen holguras en sus maquinarias y, por tanto, su conservación cada vez se hace más costosa y, sin duda, la seguridad en el mar cada vez más precaria.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular pretende que esas embarcaciones construidas al amparo de la Orden de 20 de noviembre de 1979 puedan ser renovadas aportando la baja pertinente de la construcción anteriormente citada. Hay que recordar, como he dicho, que en estos momentos hay más de 500 embarcaciones en España, de las cuales cerca del 80 por ciento están en Galicia, embarcaciones que pueden ocupar desde uno hasta tres marineros, embarcaciones que son gran parte del sustento de muchas familias gallegas y de otras partes del litoral español, embarcaciones que se dedican no solamente al

pulpo, sino incluso a la propia pesca del marisco. Señorías, lo que en estos momentos propone el Partido Popular es que se puedan construir, reconstruir o renovar esas embarcaciones construidas antes de 1979. Además, el Grupo Popular ha propuesto una enmienda, ya que la orden era tremendamente limitativa en cuanto a su transmisión, es decir, impedía incluso transmitir las de padres a hijos. La enmienda del Grupo Popular pretende que se permita la transmisión de padres a hijos, siempre y cuando éstos continúen con su actividad.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene tres puntos concretos. Uno de ellos, que se normalice administrativamente la construcción de estas embarcaciones. Esto ya se ha conseguido con la Orden de 20 de noviembre de 1979 y, lógicamente, se va a reiterar esa cuestión administrativa. Por otra parte, que el tipo de ayudas quede establecido. Tengo que recordar al portavoz del Grupo Socialista que ese tipo de ayudas ya existe, la Comunidad gallega es pionera en ellas y da prioridad absoluta a este tipo de embarcaciones. Tampoco podemos aceptar la incentivación de ningún tipo de bajas de estas embarcaciones, porque obviamente se han construido sin haber aportado bajas anteriormente, con lo cual tendrían un gran beneficio.

Por todo ello, lo que queremos es que se permita a los marineros, cuyo sustento depende en muchas ocasiones de este tipo de embarcaciones, construir una nueva embarcación de un máximo de dos toneladas de registro bruto que no puedan utilizar redes de enmalle, una vez que se pueda utilizar la baja pertinente de la embarcación que se había construido al amparo de la orden del 20 de noviembre de 1979.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mantilla.

Entiendo que ha defendido también la autoenmienda presentada por su grupo parlamentario.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para que puedan ser sustituidas por otras de nueva construcción aquellas embarcaciones que se construyeron amparadas en la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1979 tiene la consideración del Grupo Parlamentario Socialista porque, en efecto, incide en un problema que afecta a nu-

merosas embarcaciones, algunas de las cuales, como decía el representante del Partido Popular, están ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia. Pero entendemos que la iniciativa que se presenta no da respuesta a toda la preocupación que existe en torno a las embarcaciones de 2,5 toneladas de registro bruto. Da respuesta a uno de los problemas que tenemos planteados con respecto a este tipo de embarcaciones. Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista trata de ir más allá en su propuesta y establecer un marco que permita abordar todos los problemas que tienen planteados este tipo de embarcaciones. Como usted sabe, no sólo es un problema de sustitución de unas viejas embarcaciones por otras que respondan a la nueva realidad y que den respuesta a éstas que ya están caducas y obsoletas y que se han construido bajo esa orden de la que estamos hablando. Ni siquiera se soluciona el problema, que también es importante, de las transmisiones entre padres e hijos. Existen otros problemas que afectan a este tipo de embarcaciones, algunos de los cuales tienen que ver, por ejemplo, con la potencia. Como usted sabe, señor Mantilla, en estos momentos la potencia de las embarcaciones inscritas en la hoja de asiento y la que tienen en realidad las embarcaciones de 2,5 toneladas de registro bruto no se corresponden. En la mayoría de los casos está inscrita una potencia de 4 CV y en la práctica su motor es de 9,9 CV. Existen, como usted conoce —y ha hecho alguna referencia a ello—, otros problemas de carácter administrativo, de tal forma que embarcaciones que están censadas en la tercera lista son consideradas por el Ministerio como auxiliares y están incluidas en la quinta lista; o embarcaciones que estando censadas en la tercera lista no están incluidas en el censo operativo; o embarcaciones que están fuera del censo por cuestiones ajenas a los profesionales del mar. ¿Qué trato de decirle con esto? Trato de decirle que la situación que afecta a este tipo de embarcaciones va más allá de la propuesta que hoy nos trae el Grupo Parlamentario Popular a esta Cámara, y es en este sentido en el que el Grupo Parlamentario Socialista presenta su propia enmienda, no sin antes decirle que, estando de acuerdo con la filosofía de su enmienda de adición, yo creo, y permítame que se lo diga con todo el afecto, que de su lectura cuando menos se deduce por mi parte algún error. Se dice en la enmienda de adición: «La titularidad de las nuevas embarcaciones que se construyen en sustitución de otras al amparo de la Orden Ministerial de 20 de noviembre». Yo entiendo que las embarcaciones que se están construyendo en este momento no están al amparo de la Orden de 20 de noviembre. En todo caso, lo que querrían decir ustedes sería: la titularidad de las nuevas embarcaciones que se construyan en sustitución de las que se habían construido al amparo de la Orden de 20 de noviembre. Por lo tanto, existe un problema, cuando menos, de redacción de la enmienda que ustedes nos presentan. Yo estoy de

acuerdo con que se pueda aprobar la transmisión de padres a hijos, pero lo que nosotros planteamos en nuestra iniciativa es ir más allá y dar respuesta al problema que tiene planteado en este momento el sector. Usted sabe que lo que yo estoy planteando no se refiere sólo a 500 embarcaciones, sino a miles de embarcaciones de la Ría de Arosa y a muchas embarcaciones del puerto de Cádiz. Por eso presentamos una iniciativa que dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses promueva la norma de aplicación oportuna que permita la legalización administrativa y profesional de las embarcaciones pesqueras de 2,5 toneladas de registro bruto, así como su inclusión —y esto nos parece importante— en el régimen de ayudas, de modernización y materialización de las bajas que resulte aplicable.

Es verdad que, en función de las transferencias posteriores precisamente a la orden ministerial a la que usted hace referencia, el marco competencial reside en las comunidades autónomas, y es verdad que a muchas de estas situaciones se viene dando respuesta a través de los fondos IFOP que se gestionan a través de las comunidades autónomas, pero nosotros entendemos que en el marco de este debate general debería de quedar constancia de que no solamente damos respuesta al problema de la sustitución de las embarcaciones, sino que también garantizamos una ayuda que contribuya a facilitar a los propietarios de las embarcaciones pesqueras un proceso de modernización y un proceso de competitividad en este sector.

Es por ello, señorías, por lo que defendemos nuestra propuesta, esperando que el Grupo Popular reflexione y que al final la vote favorablemente, porque así estaríamos dando una respuesta global al conjunto de las embarcaciones de estas características y no una respuesta parcial. De lo contrario, ya le anuncio que nos veríamos en la obligación de presentar una proposición no de ley que de forma global diera respuesta a la situación que se está planteando con miles de embarcaciones que no solamente tienen el problema que usted ha descrito, sino también aquél al que yo hacía referencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Blanco.

¿Grupos distintos de los enmendantes que quieran fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para expresar con brevedad el voto afirmativo del Bloque Nacionalista Galego a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, destinada a que el Gobierno dicte una norma que sirva de apoyo a la renovación de los barcos de pesca de me-

nos de 2,5 toneladas de registro bruto, porque efectivamente en la actualidad muchas de esas unidades no reúnen las condiciones adecuadas y no se cuenta con facilidades para su renovación por otras más modernas.

En todo caso, a la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular le falta contenido, y por tanto esperamos a que el Gobierno dicte la norma específica oportuna para valorarla en su justa medida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Estado español cuenta con una de las flotas pesqueras más importantes de la Unión Europea. A pesar de ello, se está convirtiendo últimamente en un país importador de pescado. Esto es debido al crecimiento del consumo por habitante, pero sin duda también se debe a la baja rentabilidad de nuestra flota pesquera. Es imprescindible potenciar, modernizar y renovar parte de esta flota a través de muchas y variadas medidas. Hoy nos encontramos ante una de estas posibles medidas: la renovación de las embarcaciones de menos de 2,5 toneladas de registro bruto y dedicadas a la pesca con artes menores.

Estas embarcaciones fueron construidas al amparo de la Orden ministerial del 20 de noviembre de 1979, estaban destinadas a pescadores profesionales que no fueran propietarios de ninguna otra embarcación dedicada a la pesca, que se hubieran dedicado a la profesión en buques de tercera lista durante cinco años consecutivos antes de la solicitud y que no utilizaran ningún arte de red. Estas embarcaciones se construyeron entre los años 1980 y 1990. Se trata, pues, de embarcaciones anticuadas, con poca potencia propulsora, desgaste de los elementos vitales y de la estructura del barco como consecuencia de las horas de funcionamiento. Tienen, por consiguiente, escasa navegabilidad, poca rentabilidad y sin duda una gran inseguridad, poniendo en peligro las vidas humanas en el mar. Por tanto, nuestro grupo apoyará la proposición no de ley del Grupo Popular presentada hoy ante esta Cámara, siempre que se excluya la práctica de pesca con cualquier arte de red, ya que esta clase de embarcaciones menores ejercen su actividad en aguas próximas, que son zona de cría y alevinaje.

Por otro lado, tampoco sería posible un cambio de dominio, como exige la citada Orden ministerial del 20 de noviembre de 1979, pero sí creemos que es de justicia que puedan ser transmitidas de padres a hijos que continúen en el ejercicio de la actividad y no sean titulares de otra embarcación. Por tanto, apoyaremos

también la enmienda que el Grupo Popular presenta al respecto.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Solsona.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para explicar la postura del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ante la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular para instar al Gobierno a que en el plazo de tres meses dicte una norma por la cual se produzca la posibilidad de la renovación de las embarcaciones de menos de 2,5 toneladas de registro bruto.

Nos encontramos con una extraña situación en la que el Grupo Popular tiene incluso que fijar un plazo para instar al Gobierno a que cumpla un compromiso que debería ser propio de la acción de Gobierno, y no a través de una proposición no de ley. He de decir que esto no nos extraña tanto porque no es una situación nueva. Ya la vivimos en esta Cámara para un tema de pesca en octubre pasado, cuando el Grupo Popular presentó también una proposición no de ley para pedir al Gobierno que crease un consejo consultivo de pesca; por cierto, esperemos que se nos expliquen los pasos que se han dado para la constitución de este comité y su funcionamiento. Ya en aquella ocasión les dijimos que, en lugar de presentar proposiciones no de ley, lo que debe hacer el Partido Popular a través de su Gobierno es tomar las decisiones que necesita el sector pesquero, salvo, claro está, como ya dijimos en aquella ocasión, que los diputados del Grupo Popular tengan poca confianza en su Gobierno y necesiten de este instrumento parlamentario más propio de la oposición para comprometer al Ministerio en actuaciones que parecen evidentes. La realidad, y la evidencia nos lo demuestra, es que la pesca sigue siendo la hermana pobre del Ministerio, vemos cómo la Ministra ejerce muy poco, demasiado poco, como Ministra de Pesca, en contraposición con la otra parte de su Ministerio. Son muchos —lo volvemos a repetir— los hombres y mujeres que viven por y para la pesca y que esperan del Partido Popular algo más que proposiciones no de ley; que esperan, como es su obligación, que ejecute la acción de Gobierno, que gobierne sobre todo pensando también en el sector pesquero. Como parece que a ustedes les gusta sustituir la labor de Gobierno por la presentación de proposiciones no de ley que insten a su propio Gobierno, les volvemos a repetir que pueden preparar otra proposición no de ley para instar al Gobierno a que nos traiga al Congreso la ley de pesca que ya anunció la Ministra, que todavía estamos esperando, así como otras actuaciones que en una de las pocas

comparecencias de la Ministra para hablar de pesca nos viene anunciando.

Ustedes han presentado una iniciativa para solucionar un problema real que Izquierda Unida comparte y comprende, pero igual que ha manifestado el Partido Socialista Obrero Español, creemos que esa iniciativa se queda corta, que es insuficiente y que no resolverá realmente la situación, sobre todo de los barcos situados en el litoral andaluz. Nosotros pedimos que admitan la enmienda del Partido Socialista Obrero español, porque creemos que completaría la solución de la situación existente. De esta manera, podríamos salir de aquí con una proposición no de ley aprobada por unanimidad que sería mucho mejor acogida por todo el sector, porque —repito— resolvería de forma completa los problemas de este tipo de embarcaciones. En ese sentido le advertimos de la necesidad imperiosa de hacer un censo real de las embarcaciones de este tipo, un censo real de las pateras existentes porque actualmente hay muchas más, y además entendemos que pueden dar lugar a confusión de no estar debidamente censadas. Ustedes ya han conseguido, por otra parte, el efecto que podían pretender, que era ocultar la insuficiencia de su labor de Gobierno con una actuación parlamentaria. Si ya han conseguido ese efecto, yo creo que ustedes podrían ser en este caso asequibles asumiendo esta enmienda, de manera que fuera posible un acuerdo de toda la Cámara.

Termino diciéndole que, una vez conseguido este efecto, insten a su Gobierno a que gobierne, insten a su Gobierno a que acometa las necesidades que tiene el sector, porque —repito— el sector pesquero no está precisamente para juegos parlamentarios sino para actuaciones de Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Centella.

El señor Mantilla tiene la palabra, a los efectos de manifestar la aceptación o no de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Como decía en mi intervención anterior, estamos intentando buscar una solución a las embarcaciones que se habían construido al amparo de la Orden del 20 de noviembre de 1979. Lo que dice el portavoz socialista, señor Blanco, ya está en gran parte recogido en el Real Decreto de 8 de noviembre de 1990. El problema es cuál es la normativa a aplicar a aquellas embarcaciones que tenían el tremendo límite de que en su hoja de asientos estaban constreñidas a no poder ser sustituidas por otro tipo de embarcaciones y no podían ser renovadas. Ese es el único aspecto que tenemos que solucionar hoy; hoy es éste. Posiblemente lo que usted pretenda sea ampliar el Real Decreto de 8 de noviem-

bre de 1990. No le quepa la menor duda de que si usted trae una iniciativa que se pueda apoyar, será admitida. Lo que estamos intentando aquí, señor Blanco —lo repito—, es buscar solución para este tipo de embarcaciones.

En cuanto a nuestra enmienda, la he releído y creo —no sé si se habrá columpiado— que está perfectamente redactada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mantilla. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre establecimiento de normas sobre construcción de embarcaciones pesqueras de menos de 2,5 toneladas de registro bruto, en los términos resultantes de la enmienda que el propio grupo ha aceptado y leído ante el Pleno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.

El señor **PRESIDENTE**: La proposición no de ley queda aprobada por unanimidad del Pleno.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (Número de expediente 173/000040)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Socialista, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Presidente, señorías, la economía española va bien, pero España no va bien. **(Protestas.—Aplausos.)** Estaba segura de que iba a tener la aprobación del Grupo Parlamentario Popular. Señorías, hay un retroceso evidente en el ejercicio de las libertades **(Protestas.—Aplausos.)**, del que cada día tenemos reiterados ejemplos. Un símbolo de todo ello es la moción que vamos a debatir en estos momentos. Voy a recordarles rápidamente la razón de ser de la misma. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, en la moción pedimos instar al Gobierno para la tramitación, en turno preferente, del oportuno expediente que acuerde la concesión del indulto a los dos médicos condenados por la Audiencia Provincial de Barcelona, señores Robles y Bosma, en función de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de indulto, especialmente en lo que a tramitación en turno preferente se refiere, que habla de expedientes calificados de especial urgencia o importancia. No me negarán que la importancia y la urgencia del supuesto requiere de la oportunidad de la presentación de esta iniciativa. Recuerdo, señorías, que el 28 de abril de 1997 se recibe una orden de ingreso en prisión de estos dos médicos, en cumplimiento de la sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Barcelona de 24 de noviembre de 1994, por un aborto realizado en la clínica en el año 1990.

Recuerdo rápidamente las circunstancias en que se realizó el aborto a una mujer, con un dispositivo intrauterino instalado, con una hemorragia, en trámite de divorcio, que tenía al marido acusado de malos tratos y, en esas condiciones, la mujer fue condenada y, después, absuelta por el Tribunal Supremo, en casación, así como rebajada la condena a los médicos. Fue el marido el que instó la denuncia de la mujer, como ocurre en el 90 por ciento de los casos de denuncia por interrupción voluntaria del embarazo que se producen en nuestro país, que lo es a instancia de maridos o novios despechados. En nuestro país quedan ahora mismo 39 casos judiciales pendientes.

En la interpelación, señorías, pretendíamos tres cosas: conocer la posición del Gobierno sobre la posible ampliación del aborto, saber cuál era la intención sobre la concesión o no del indulto a los médicos condenados y que el Parlamento debatiera los problemas al hilo de las preocupaciones de la sociedad. La interpelación se produjo en el Pleno hace quince días e iba dirigida a la señora Ministra de Justicia. Algunos de ustedes fueron testigos de la dificultad para entender a la señora Ministra por ello hemos acudido a leer el «Diario de Sesiones» y vemos que la señora Ministra dijo que no estaba por la ampliación porque no había necesidad social, e hizo referencia a una encuesta encargada por el anterior Gobierno socialista a la que, en este caso, como le interesaba, le concedía mucha credibilidad. Según sea el contenido de las encuestas, al Gobierno y al Partido Popular les parece que las encuestas deben ser fiables o no. Decía también que los indultos no habían sido solicitados y que, por tanto, no podía decir nada sobre su concesión. Pues bien, los indultos están pedidos, están tramitándose y la razón de ser de esta moción es su urgencia, porque hay que evitar el ingreso en prisión de los dos médicos que están condenados y pendientes de que se termine la tramitación de la petición de indulto, que requiere que sea en trámite preferente.

Además, señorías, mi grupo parlamentario pretendía dos cosas: que los médicos no entren en la cárcel, como

primera medida, entre otras cosas, porque SS. SS. han dicho en reiteradas ocasiones que una de las razones por las que se oponen a la ampliación de la Ley del Aborto es porque ninguna mujer está en la cárcel y nadie está en peligro de ingresar en prisión. Pues ahora mismo hay dos médicos que requieren la concesión urgente por el Gobierno del indulto para evitar que ingresen en prisión.

Pero además, señorías, había otra razón para mi grupo, y era lograr el mayor acuerdo parlamentario posible. Como la petición de indulto ha tenido un amplísimo apoyo social, queríamos también que esta Cámara, el Congreso de los Diputados, estuviera a la altura del conjunto de la sociedad. Han solicitado la concesión del indulto partidos políticos, organizaciones feministas, parlamentos autonómicos —que yo recuerde de memoria, al menos tres, catalán, navarro y andaluz—, personalidades relevantes y lo ha pedido también, señorías, el Tribunal Supremo de nuestro país, en resolución del 8 de mayo de 1997, en cuyo párrafo segundo dice —y lo voy a leer, señorías—, que en las circunstancias del caso sentenciado, en el que recayó sentencia absolutoria respecto a la acusada que sufrió el aborto por estimar concurrente en la misma un error invencible de prohibición, atendida y atendido también el indudable sentir mayoritario de la sociedad, en orden a la procedencia de flexibilizar la discriminación del tipo delictivo de aborto —lo dice el Tribunal Supremo—, ensanchando las excepciones de la incriminación, aconsejan, constatando el cumplimiento de la pena de inhabilitación impuesta en la sentencia, informar favorablemente la solicitud y posponer la concesión de un indulto total de la pena privativa de libertad impuesta. Creo, señorías, que ya sólo queda el Congreso de los Diputados y el Gobierno. El Congreso de los Diputados no sustituye —como alguna de SS. SS. ha dicho— al Gobierno de la nación. Estamos instando al Gobierno de la nación a que adopte una determinada decisión. Y lo que no puede ser, señorías, es que, cuando afecta este instar al Gobierno a temas como el aborto o temas relacionados con las mujeres, siempre digan ustedes que el Congreso no puede sustituir la voluntad del Gobierno. Tan legítimo es solicitar —como lo hace hoy esta Cámara— la concesión del indulto e instar al Gobierno para que lo conceda (si luego el Gobierno no puede, no quiere o no sabe, explicará por qué, nosotros no sustituimos a nadie) tan legítimo es esto como instar al Gobierno a que haga la variante de Pajares, como hemos visto hace poco, o a que haga un instituto de bachillerato, etcétera. No tengamos dos varas de medir, como siempre ocurre con los temas que hacen referencia a las mujeres.

Por tanto, señorías, el indulto (que fue solicitado con anterioridad el 28 de febrero de 1996 y que fue denegado en aquella ocasión por el Tribunal Supremo por una interpretación que ha sido corregida en esta resolución de 8 de mayo a la que he hecho referencia) es preciso,

repito, para evitar el ingreso en prisión de los dos médicos, que, por otra parte, señorías —se lo recuerdo—, han cumplido ya la pena de inhabilitación de un año a la que, como accesoria, fueron condenados.

Por tanto, no tenemos más remedio que adoptar esta decisión y no tenemos más remedio que instar al Gobierno a su concesión. Cualquier otro tipo de retóricas no tiene sentido, porque ahora mismo la situación no permite otra cosa.

Señorías, y con esto termino, nosotros, voluntariamente, hemos hecho dejación en cuanto a instar al Gobierno a otro tipo de actividades en relación con el tema de fondo que nos preocupa, que es la ampliación de la regulación voluntaria del embarazo. En la interpelación, señorías, tuve ocasión de explicar cómo ha sido el Gobierno socialista y el Partido Socialista el primero en la historia de España que reguló esta iniciativa y cómo siempre que hemos traído una iniciativa sobre este tema, sistemáticamente, la derecha, el Partido Popular, o antes Alianza Popular, ha dicho que no, que este no era el momento, que no era necesario. Tardaron diez años en convencerse de que la regulación actual era suficiente. Bienvenidos sean a ese acuerdo con los demás. Nos gustaría que no tardáramos otros diez años en volver a modificar una ley que requiere de su modificación, porque lo requiere la sociedad española, las necesidades de la sociedad española, lo requiere la solicitud del Parlamento Europeo y lo requieren los acuerdos suscritos por nuestro país en la IV Conferencia Mundial de Pekín.

Por todo eso, señorías, nuestro grupo parlamentario anuncia desde ahora que hoy, en aras del consenso, en aras del acuerdo y en aras de conseguir evitar que estos dos médicos ingresaran en prisión, hemos limitado la moción al tema del indulto. Mañana mismo, el Grupo Parlamentario Socialista volverá a presentar ante esta Cámara la regulación de la proposición de ley de interrupción voluntaria del embarazo para que tengamos la oportunidad de volver sobre el tema de fondo y modificarlo para adecuarlo a esas características. Eso, señorías, lo haremos mañana.

El otro día el señor Aznar fue a la Residencia de Estudiantes a recibir el legado de Cernuda. Por Cernuda, por las ideas y por lo que representa, apoyen ustedes hoy el contenido de esta moción. Otro día, mañana, veremos la ampliación de la interrupción voluntaria del embarazo y algún otro tema que todavía tenemos pendiente en el terreno importantísimo de las libertades, como, por ejemplo, las parejas de hecho. Espero obtener el acuerdo mayoritario de esta Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rubiales.

A esta moción ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, la última semana en que se celebró Pleno en el Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Socialista presentó y defendió, a través de la que fuera entonces su portavoz y que hoy repite como portavoz de esta iniciativa, la señora Rubiales, una interpelación de la que, a su juicio, se deriva la moción que se someterá posteriormente a votación del Pleno del Congreso de los Diputados. Como primera consideración, el Grupo Parlamentario Popular quiere decir que de la interpelación que defendió la señora Rubiales resulta una forzada congruencia con la moción que hoy se presenta aquí y que se va a someter a votación a continuación. Digo que hay una pequeña incongruencia formal, toda vez que el discurso, la intervención y la defensa de la señora Rubiales han puesto el tema en sus justos términos: lo que quiere el Grupo Parlamentario Socialista es modificar la legislación en materia de aborto. Es un tema recurrente. Sus señorías conocen cuál es la postura del Grupo Parlamentario Popular y hoy vamos a centrarnos en fijar la postura, que trataré de justificar, en relación con la enmienda que presentamos, cuya defensa creemos que procede en el Pleno del Congreso de esta tarde.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, señorías, hemos buscado el consenso en esta materia como en tantas otras, porque señora Rubiales, tenga la completa seguridad de que España va muy bien y de quien tengo serias dudas de que vaya bien es de su grupo parlamentario, que no se resigna a que han perdido las elecciones y que ello conlleva derrotas en las votaciones, como sucedió en la iniciativa de modificación de la Ley del Aborto.

Hemos intentado llegar a un consenso y por ello hemos presentado una enmienda de sustitución. La filosofía que perseguía y que persigue la enmienda de sustitución que presentó y que defendiendo en nombre del Grupo Parlamentario Popular no es otra que el respeto al Estado de Derecho, que cada poder mantenga escrupulosamente el espacio de sus competencias y dictamine conforme a ellas y a su propia responsabilidad.

Dicho con otras palabras: nos parece espléndido que se inicie el trámite de un expediente en materia de indulto. Nos parece también que el indulto es una figura que la propia legislación española regula como procedimiento graciable y con carácter singular. Hacer del tratamiento del indulto un procedimiento o planteamiento generalizado creemos que se puede llamar amnistía, pero en todo caso no es un indulto.

Creemos, a renglón seguido, que desde el Congreso de los Diputados tenemos que hacer, señorías, porque los tribunales apliquen e interpreten las leyes vigentes (sobre todo que las apliquen) y creemos que con este pensamiento y con este comportamiento estamos contribuyendo al buen funcionamiento del Estado de Derecho. También creemos que no se puede utilizar una

vía singular, como es el indulto, para eludir la aplicación de la legislación vigente en una materia, sea la que sea. Y, en este sentido, quiero hacer un recordatorio a esta Cámara acerca de cuál es la legislación vigente y aplicable en la materia.

La normativa aplicable en la materia, que puede dar causa a la tramitación del indulto que defiende y presenta el Partido Socialista predeterminando la conclusión a la que, sin la elaboración del expediente, ha de llegar el Gobierno, es el Código Penal de noviembre de 1995, firmado y avalado por el anterior Gobierno y donde SS. SS. saben perfectamente que en el Libro II, Título II, se tipifica el aborto como delito. Código Penal reciente, de noviembre de 1995. Ley del Aborto de 1985. Ley en materia de indultos, de 1870, modificada en aspectos muy parciales y someros a través de una ley del 14 de enero de 1988 y Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1993.

Señorías, creo que la Orden Ministerial de 1993 es muy ilustrativa para el debate que nos ocupa. En el año 1993 aún no gobernaba el Partido Popular y, por tanto, esta orden ministerial trae causa de un desarrollo que en el Ministerio de Justicia entonces se creía que era acorde y necesario. En la Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1993, entre otras cosas se dice: No resulta en todos los casos suficiente para la formación de criterios sobre la conveniencia o sobre la forma de la concesión de la gracia. En determinados supuestos la aplicación de los principios señalados hacen aconsejable mayor flexibilidad y permitir la ampliación del tiempo en la tramitación de los expedientes.

Este párrafo y otros muchos ilustran esta Orden Ministerial, señoría, publicada en el año 1993 que no va precisamente en sintonía con la defensa precipitada y vulnerando lo que son los principios jurídicos vigentes hoy en España que usted ardorosamente defendió desde esta tribuna. Por tanto, señorías, creemos que hay que respetar el Estado de Derecho y la legislación vigente; desde el Congreso de los Diputados tenemos que ser escrupulosos en velar porque la ley se cumpla y en dar ejemplo como institución que trabaja en el proceso de elaboración y desarrollo de las leyes para que los ciudadanos sepan que creemos en nuestro procedimiento, que representamos de forma acorde y correcta la soberanía popular y que no tratamos de eludir la aplicación de las normas que están vigentes, ni tampoco de imponer a los tribunales que apliquen criterios contraviniendo la legislación vigente.

Sus señorías saben perfectamente que en materia de indultos hay un procedimiento establecido que se puede iniciar a petición de parte y que en este caso así se ha hecho. Además, la señora Rubiales decía que otra serie de colectivos, de partidos políticos, también se han unido. Esto no añade más. Se inicia a petición de parte. Y los doctores que han sido penalizados por la práctica de aborto han iniciado el expediente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular lo que decimos es que el inicio del expediente bien está que se haga de forma preferente, lo cual quiere decir que estamos añadiendo una incorporación de un análisis o de un valor, cual es que le acompañan circunstancias extraordinarias o singulares; pero lo que seguimos diciendo a renglón seguido es que el expediente se tramite, se concluya, se eleve, se dé traslado, en su caso, al Consejo de Ministros y el Consejo de Ministros, en uso de sus facultades y de su prerrogativa, establezca el criterio en la resolución que estime oportuno y conveniente, porque es su responsabilidad. Puedo entender que desde el Congreso de los Diputados se inste la apertura de un expediente, pero toda vez que el expediente está abierto lo que cabe desde el Congreso de los Diputados, desde las instituciones democráticas y respetuosas con los procedimientos que están reglados y establecidos en la legislación en nuestro país es que no se salten trámites a la torera, si me permite la expresión coloquial, y, por tanto, se concluya el expediente.

El espíritu de nuestra enmienda era llegar a un acuerdo. Me permitirán la señora Rubiales y el Grupo Parlamentario Socialista que diga que a mi juicio el Grupo Parlamentario Socialista no quería en este tema, ni en otros muchos, ningún acuerdo posible con el Grupo Parlamentario Popular. Si lo hubiese querido, se habría podido llegar a un acuerdo en términos razonables, porque hemos recogido parte de su pretensión en nuestra enmienda, pero a nuestro juicio había una parte absolutamente insalvable, que no procedía su incorporación porque es desvirtuar y pervertir el sistema, y, lo que es más grave, es crear un precedente parlamentario que desde el Grupo Popular, señorías, he de decir con toda claridad que ni apoyamos ni nos gusta.

Dicho todo esto, yo he de señalar que la señora Rubiales a mi juicio ha hecho gala de escasa sensibilidad, porque tratar de comparar esta discusión parlamentaria con la variante ferroviaria de Pajares, señoría, al menos me permitirá el juicio de que no es del todo oportuna la comparación, porque nada tiene que ver la construcción de una obra ferroviaria con la moción. Usted lo ha dicho. Lo único que hago es hacerme eco de unas palabras que entiendo que no fueron afortunadas. Oí perfectamente su intervención porque he estado muy atenta y creo que nada tiene que ver. Usted lo ponía como ejemplo, seguramente no como ejemplo casual de lo que desde aquí se puede instar al Gobierno. Efectivamente, al Gobierno o al Ministerio de Justicia se le puede instar a que actúe en una determinada dirección, pero nunca prejuzgando la forma exacta en que debe pronunciarse en un caso como éste, en el que es competencia exclusiva el derecho de gracia o de otorgar el indulto, y creemos que con la moción que ustedes defienden —y que seguramente no están dispuestos a modificar ni a admitir ninguna transacción

a lo largo de este debate, y que nosotros celebraríamos— desde luego no están colaborando en nada a mejorar esa España, señora Rubiales, que usted cree que no funciona, que yo creo que funciona muy bien y que desde nuestro respeto por la ley y por las instituciones creemos que colaboramos en mejor medida a ese buen funcionamiento y no con planteamientos perversos, desde el punto de vista parlamentario, como el que usted ha defendido desde esta tribuna esta tarde. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra en primer lugar, y les recuerdo que deben compartir el tiempo de su grupo parlamentario, la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar la posición, a favor, evidentemente, de la moción consecuencia de la interpe-lación urgente presentada por el Partido Socialista.

Sí a favor de los valores democráticos que representan; sí, puesto que entendemos que tener que pedir en estos momentos un indulto para dos médicos significa que estamos en un proceso claro de regresión de esos valores democráticos que hay que defender. Sí, porque entendemos que éste es el sentir de la sociedad y evidentemente de estos mismos valores. En todo caso, un sí desde el cansancio. Creemos que el debate de fondo tiene que producirse pronto para que nunca más tengamos que pedir el indulto para dos médicos en una materia y en un tema que tiene que ver con los valores profundos del sentido democrático y que entiendo que hoy se ponen en cuestión.

En todo caso, nos parece una situación de regresión profunda de estos valores. Por ello, vamos a dar el sí a favor del indulto, pero, repito, el debate de fondo no es conseguir el indulto, que es absolutamente necesario para que no ingresen en prisión, el debate de fondo es que nunca tengamos que volver a pedir un indulto para dos personas que ejercían libremente un derecho democrático.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar el voto favorable del Bloque Nacionalista Galego a la moción presentada por el Grupo Socialista que hace referencia a que el Gobierno conceda el indulto a dos médicos condenados a pena de prisión por un delito de aborto.

No es la primera vez, ni será la última, que médicos que practican abortos sean condenados y el Gobierno se vea en la necesidad de conceder el indulto si no se quiere que a las prisiones se incorpore también este tipo de profesionales. Convendría, pues, una modificación en la legislación actual, que es evidente que no responde a la realidad social y, por tanto, no da satisfacción a las necesidades que socialmente se plantean.

Lógicamente, este Congreso debería aprobar, de una vez por todas, una ley que no sea tan restrictiva como la actual; una ley que, estamos seguros señor Presidente, sería aceptada y comprendida por la mayoría de la población; una ley que partiese del principio básico de que la mujer es quien decide.

La situación actual, como decía, no es satisfactoria porque restringe el derecho de aborto a tres supuestos y además porque, aun así, este derecho de las mujeres es muy difícil aún de ejercer en la sanidad pública, algo que a estas alturas nos parece inconcebible y que además está ocasionando a muchas mujeres penalidades añadidas al trauma de decidir abortar.

En todo caso, esperando que los grupos de esta Cámara aborden con valentía la resolución del fondo del problema, votaremos afirmativamente a esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, por supuesto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar esta moción presentada por el Grupo Socialista, aunque tenemos que decir alguna cosa.

Si viéramos la moción, nos parecería insuficiente, porque es verdad que, para hablar del tema de la interrupción voluntaria del embarazo tal como quedó en la interpe-lación, hay que hacer muchas más cosas que esto, pero también hay que hacer esto. Por tanto, que apoyemos una moción sabiendo que va a ser insuficiente para solucionar los problemas que puede haber, no implica que no vayamos a hacer más cosas. Hoy vamos a hacer esto porque nos lo demandan la sociedad y la solidaridad. Lo quiero decir así. Estamos pidiendo un indulto, y lo estamos pidiendo al Gobierno porque, además de tener derecho el Parlamento de pedirlo, de poderlo solicitar, igual lo va a tener el Gobierno de no darlo, pero si alguien quiere escuchar el consenso de la ciudadanía, también puede explicar que ese consenso reside en los representantes de la ciudadanía. Cuando dice que no podemos pedirlo, que es desvirtuar el Derecho, yo le digo que los indultos están, incluso por la aplicación de la ley, para hacer que las personas no va-

yan a la cárcel, no están para derogar la ley. Por tanto, aquí no sólo se pide —lo pide el propio Tribunal Supremo y han leído ya lo que decía— sino que se dice que hay que modificar más cosas, que hay que modificar la ley.

Me asombra mucho esa negativa absoluta del Partido Popular, que ha subido aquí a cambiar la ley. Yo no sé si sabrá S. S. que el Partido Popular estuvo de acuerdo en que había que modificarla —no en la última legislatura en la que yo no estuve, sino en la anterior, porque lo defendí igual— para incluir algo que vamos a tener dentro de muy poco: que el doctor Germán Sáenz de Santamaría va a ser acusado de un delito de aborto por haber interrumpido el embarazo de una niña de 14 años, violada por su tío sucesivamente. ¿Por qué? Porque a partir de los 14 años —lo dije el otro día— es un delito de estupro y no de violación. ¿Es que un ataque a la libertad sexual de una niña no va a estar protegido? Ustedes estuvieron de acuerdo en que se modificara ese artículo en el Código Penal poniendo todos los embarazos que fueran resultado de un ataque a la libertad sexual. Por tanto, no se pongan en la negativa absoluta. Vamos a entrar en la racionalidad de hablar, no en las conciencias heridas o no, sino en la normalización de un derecho del que vamos a tener que hablar en este Congreso. No vamos a desistir de ello y vamos a intentar cambiar la ley.

Dice S. S. que la sociedad es mayoritaria, pero yo le recuerdo que las fuerzas que pedimos el indulto y las fuerzas que hemos pedido el cambio somos más mayoritarias numéricamente que la sociedad que mantiene a este Gobierno. Se lo quiero repetir para que quede clara esta situación. Ahora bien, ¿por qué pedimos el indulto? Porque, aparte de ser una gracia, es también un acto de solidaridad. No queremos pedir un indulto elitista. Ni va a ser el primero, ni va a ser el último. Hay circunstancias sociales que revelan la injusticia de la ley, incluso para un traficante de droga que ha sido rehabilitado y que aconseja que, aun aplicándole la ley, le puedan conceder el indulto. Esta Diputada ha pedido numerosos indultos en su condición de Diputada y de persona, porque creen que son actos de solidaridad.

Éste es un acto de solidaridad con los médicos porque me parece paternalista y, además injusto, tanto para las mujeres como para ellos. Es injusto que las personas que dan una prestación sanitaria a las mujeres sean condenadas por dársela, cuando ellas la han solicitado, cuando ellas la han pedido y cuando se ha asegurado la salud de esa mujer que, si no, se vería abocada a un aborto clandestino o a un aborto sin medida. Por tanto, es un acto de solidaridad con quienes le dan la ayuda. Es un acto de solidaridad con las mujeres porque, si condenamos a los médicos, si llevamos a la cárcel no ya a los objetores de conciencia —¡ya me gustaría saber hasta donde llega su objeción, pero se la respeto!— sino a los que creen que cumplen con la ley, no van a poder hacer ninguna intervención incluso

dentro de la ley porque pende la inseguridad jurídica sobre ellos, porque penden los maridos despechados, los novios despechados, los maltratadores que en un momento determinado te denuncian y aunque tú hayas cumplido los requisitos legales y hayas hecho los informes, cuestionan esos informes. De eso no podemos ser cómplices nadie. No queremos ser cómplices de la sociedad. Yo no voy a ser cómplice de ese marido, sino que voy a ser cómplice de una mujer que ha pedido una interrupción de un embarazo porque le ha fallado el DIU, porque le ha fallado su proyecto familiar y porque su salud corre peligro. Cumpliendo esos requisitos, me parece un acto de solidaridad con los médicos y con las mujeres.

Es verdad que el Gobierno tiene capacidad para no darlo, pero tiene también capacidad para oír cuál es el sentimiento de los ciudadanos que aquí decimos que se aplica la ley —es verdad que está aplicada—, que el propio Tribunal Supremo la ha aplicado en la forma que ha querido, que manifiesta que no tiene más remedio que aplicarla, pero que apoya la totalidad del indulto porque le parece que es injusto por la presión que hay la sociedad y por la propia ley. Estamos intentando llevar al ánimo del Gobierno lo que nosotros entendemos un acto de solidaridad para que lo conceda.

Usted ha dicho —aunque no sea nuestra moción, la hacemos nuestra porque la vamos a apoyar— que se puede buscar un acuerdo. ¿Sabe qué acuerdo se puede buscar? Se lo voy a decir y le pido a la Diputada Amparo que lo escuche. Han dicho que puede haber un consenso. ¿Saben cuál es el consenso? La única diferencia que hay es que usted le quiere dar un trámite de urgencia a no se sabe qué. Nosotros decimos: se solicita el indulto y se le dice al Gobierno que se ha solicitado. Eso es lo que hay que pedir, y que lo haga deprisa. Si ustedes dicen sólo que lo haga deprisa, añadan a lo de solicitar el indulto que lo haga deprisa. Con eso podemos llegar a un acuerdo perfecto, pero usted no habla de solicitar un indulto, sino de la rapidez de un procedimiento. Si quieren, que se ponga a la cola de todos los indultos que tiene el Gobierno, que no le den un trato preferente, porque no los van a meter en la cárcel hasta tanto ustedes resuelvan, porque el Tribunal Supremo, basado en una circular de la fiscalía, ha dicho que no tienen que estar en la cárcel mientras se tramita el indulto. Si no le quieren meter prisa, para que no piensen que se cuelan los médicos en los indultos que tienen ustedes pendientes, resuélvanlo oyéndonos y diciendo que se solicita el indulto. Si usted quita eso es como quitar el sentido de la moción. Si quieren un arreglo pidan el indulto y háganlo deprisa; ésa será su voluntad, pero, por lo menos, pídanlo. Si no lo quieren hacer, como grupo que sostiene al Gobierno pueden no hacerlo, pero el resto de los grupos que esté de acuerdo querrá que nuestra voz le sirva de orientación al Gobierno a la hora de ejercer una facultad que tiene: saber lo que piensa la ciudadanía a través de sus repre-

sentantes. Se lo han hecho llegar muchos directamente, pero también el Congreso de los Diputados lo puede hacer.

No seamos tan duros ante un tema del que hay mucho que hablar, que es tan terriblemente injusto y que afecta tanto a la mujer, porque vamos a seguir hablando. Ustedes dirán: mientras estemos aquí no pasará nada. Da igual, seguiremos insistiendo porque nosotros sabemos que tenemos muchas razones para hacer que algo se normalice en nuestra convivencia, en los derechos de la mujer, porque las mujeres españolas, que hemos demostrado responsablemente saber ser madres, también sabemos demostrar cuándo no podemos serlo por problemas que tenemos muy profundos que no se los tenemos que contar ni al médico, ni al abogado, ni al juez, ni a la policía, sino que lo tenemos que decidir en conciencia, tanto para hacerlo como para no hacerlo. No lo imponga usted, ni su grupo —porque usted no va a ser— a través de las resoluciones del Gobierno. Creo que es mejor escuchar con tolerancia y lograr una convivencia que no nazca desde la imposición.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Señora Rubiales, tiene S. S. la palabra a efectos de expresar la aceptación o denegación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Presidente, mi grupo parlamentario no puede aceptar la enmienda de modificación del Grupo Popular que, por otra parte, no ha tenido la voluntad de llegar a ningún acuerdo. Yo he tenido que esperar esta mañana en el Registro a ver si la conseguía, mientras que con los demás grupos llevo hablando desde hace 15 días, fecha en la que el Grupo Parlamentario Socialista presentó su moción.

No podemos aceptarla porque leo literalmente lo que dice: El Congreso de los Diputados entiende conveniente que el Ministerio de Justicia proceda a la tramitación, en turno preferente, de la solicitud de indulto... ¡Faltaría más! ¿Cómo no se va a tramitar un indulto si se está haciendo de acuerdo con la legislación?

Nosotros instamos al Gobierno a que conceda el indulto. El artículo 19 de la Ley vigente del indulto, con esa mezcla de ordenamiento jurídico que ha hecho usted, señora Fernández... Su señoría ha tenido un problema, y es que se ha picado —como estaba comiendo ajos sabía lo endeble de su posición—, y hasta lo de la variante de Pajares, que ha sido casualidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, le ruego que no reabra el debate.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Presidente, era un brevísimo excursio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, S. S. sabe... **(Rumores.)**
¡Silencio, señorías!

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sabía que la severidad del Presidente en funciones en este momento me iba a impedir siquiera expresar la opinión del grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, un momento.

Su Señoría sabe que, aunque sean breves excursiones en torno a lo que pueden ser contradicciones, con eso reabre el debate. Sabe S. S. también que está fuera de lo que marca el Reglamento para el trámite de las mociones.

Yo simplemente le ruego que concluya en cuanto a la fijación de la aceptación o no de la enmienda, pero que no entre en debate con los parlamentarios que han intervenido previamente. Es mi petición.

Concluya S. S. en la línea en la que estaba marcando su explicación.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Presidente, ¿puedo al menos decir que conste en acta la duda de esta Diputada en torno a la consideración de la libertad de expresión del señor Presidente en estos momentos? Que conste en acta, señor Presidente. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, S. S. es muy libre de hacer las acotaciones que considere oportunas. Pero, si quiere, le leo el artículo 195 del Reglamento que marca clarísimamente que S. S., como dueña de la iniciativa en representación de su grupo, termina el debate indicando simplemente la aceptación o no de las enmiendas. No ha lugar a más en el propio Reglamento. En este caso, la Presidencia ni siquiera lo interpreta. Su señoría es muy libre de hacer las interpretaciones que quiera, pero yo tengo la obligación de recordarle el artículo 195, por el que nos regimos en este debate. Le ruego que concluya sus expresiones para la aceptación o rechazo de la enmienda a la que S. S. está haciendo referencia.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Presidente, esta Diputada sigue diciendo que no puede aceptar la enmienda del Grupo Popular porque no plantea absolutamente nada y porque creemos que los diputados tenemos el mismo derecho que el resto de los españoles. El artículo 29 de la vigente Ley del indulto dice que pueden solicitarlo los penados, sus parientes o cualquier otra persona en su nombre, sin necesidad de

poder escrito que acredite su representación. Si cualquier persona puede solicitar el indulto, creemos que esta Cámara, que representa a la soberanía popular, puede también instar al Gobierno a la concesión del indulto en unas circunstancias gravísimas. Eso es lo que pedimos. Por tanto, no podemos aceptar sólo que se tramite un indulto. Es evidente que se va a tramitar ¡Hasta ahí podíamos llegar! Pedimos que la tramitación del indulto vaya en el sentido en que se ha pronunciado el Parlamento autónomo y hasta el Tribunal Supremo. Por eso lamento que no se haya aceptado esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Socialista, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 175; en contra, seis; abstenciones, 146.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la moción del Grupo Socialista. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE TRANSPORTES AÉREOS ENTRE LA PENÍNSULA Y LOS ARCHIPIÉLAGOS (Número de expediente 173/000041)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los archipiélagos.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en el último Pleno, celebrado el pasado día 7 de mayo, se debatió una interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en relación con la política de transporte del Gobierno y los escalofrantes —así los calificábamos— incrementos que se habían producido en las tarifas aéreas a partir del día 25 del pasado mes de abril. Recordábamos en aquella ocasión, en aquel debate plenario, que los incrementos que se habían producido entre la Península y los archi-

piélagos balear y canario alcanzaban un 25 por ciento de media, y que esos incrementos entre las islas, en los tráficos interinsulares, alcanzaban en algunas de las rutas casi un 40 por ciento: lo que es lo mismo, que Canarias y Baleares estaban un 25 por ciento más alejadas de la Península, y que los canarios estaban separados casi un 40 por ciento más de lo que ya lo estaban. En aquella ocasión, los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que intervinieron en el debate se manifestaron en la línea de apoyar iniciativas encaminadas a dar cohesión a los territorios archipelágicos y al Estado español ante la necesidad de acercar las islas entre sí y, en la misma medida, acercar los archipiélagos a la Península.

Desde esa posición del Gobierno, defendida por el Ministro de Economía y Hacienda, y de la de los distintos portavoces parlamentarios, surgen los distintos puntos de la moción que intenta buscar el máximo consenso de las fuerzas que componen el arco parlamentario. Voy a entrar directamente en los puntos de la moción. El punto 1.1 insta al Gobierno para que interese ante el Tribunal español de Defensa de la Competencia y ante el Comisario europeo de la Competencia, la apertura de expediente a las compañías aéreas Iberia, Aviaco, Spanair y Air Europa por presuntas prácticas contrarias al libre mercado, solicitando la suspensión cautelar de la subida de tarifas realizada por las mismas el pasado 25 de abril.

Desde esta tribuna, el Ministro de Economía y Hacienda reconocía las presuntas irregularidades en el incremento espectacular de estas tarifas aéreas y señalaba a la Cámara que había dado instrucciones al servicio de la competencia para que incoara el oportuno expediente. No hay ninguna duda, si vemos los incrementos tarifarios entre las distintas compañías, que con incrementos porcentuales distintos al final consiguen la misma cantidad. Desde luego, tenemos que mantener el calificativo de presunta, pero, si analizamos las tarifas que en estos momentos están en vigor vemos que, en el fondo, ha habido algo más que presuntas coincidencias en esta homogeneidad de precios.

En el punto 1.2 decimos que se proceda directamente, o a través de un procedimiento de los previstos en el artículo 6 del Reglamento de la Comunidad Europea, el 2409/1992, del Consejo de 26 de julio, y de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 29 de diciembre de 1992, a la retirada de las tarifas impuestas por Binter en el archipiélago canario y por Aviaco en el archipiélago balear—ambas compañías públicas del grupo Iberia—, aplicadas desde el pasado 25 de abril.

Las compañías que operan no solamente en los tráficos interinsulares, sino en los tráficos Península-Canarias señalaban como argumentos principales para defender el incremento tarifario importantes incrementos en los precios del combustible y en el cambio

del dólar. Hay que decir con toda claridad que cuando pedimos la suspensión es porque estamos hablando en estos momentos, en lo referente al tráfico Península-Canarias, de 83.000 pasajeros afectados por estas medidas; es decir, el tráfico anual Península-Canarias es de un millón de pasajeros, y en estos momentos el incremento tarifario afecta a 83.000 personas solamente en este mes, cuando las tarifas acaban de entrar en vigor.

Se ha hablado del cambio del dólar. Hay que decir con claridad que en enero de 1994, estaba en 143 pesetas y, en marzo de 1997, está en 144 pesetas. Las compañías argumentan que ha subido el queroseno de aviación. Pues bien, ante esto los datos también son contundentes: en el año 1997 el precio del queroseno está por debajo del precio medio que tenía en el año 1996. El precio está ahora en 76 dólares por tonelada y la media del año 1996 fue de 200 dólares por tonelada. Está claro que en estos momentos no hay argumentos suficientes basados en el precio del combustible o en el cambio del dólar para justificar esta subida.

Por lo que se refiere a Binter —por eso hacemos referencia al Reglamento de la Comunidad Europea y a la Orden del Ministerio de Obras Públicas—, se pueden declarar los precios abusivos. Hay alternativas a las tarifas que han fijado en determinadas clases las compañías que operan entre Península y Canarias, Península y Baleares, pero en los vuelos interinsulares no hay ninguna alternativa. La incidencia en todos los sectores de la población es total, y esta incidencia en Canarias ya afecta, en un mes, a 160.000 canarios que se mueven mensualmente entre las islas. El plan estratégico de Binter, diseñado en el año 1996, preveía, para el año 1997, un incremento del 3,5 por ciento en las tarifas. Este incremento está aplicado desde el primero de enero del año 1997. Si no hay argumentos con respecto al combustible y al cambio del dólar, está claro que aquí ha habido un abuso por parte de la compañía Binter en el incremento de precios con Canarias. En ese sentido, pedimos la aplicación del Reglamento de la Comunidad Europea como la Orden del Ministerio de Obras Públicas, para suspender cautelarmente, por abusivas, las tarifas aplicadas por Binter. **(El señor Vicepresidente, Fernández Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El punto número 1.3 de la moción pide que se inicien negociaciones con los Gobiernos canario y balear para la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península y entre las islas, conforme a lo previsto en el Reglamento 2.408/1992, del Consejo de 23 de julio de la Comunidad Europea. En un régimen de libre competencia los legisladores preveían que determinados territorios podían ser frágiles a estos movimientos de libre competencia y preveían, asimismo la declaración de obligaciones de servicio público para garantizar la frecuencia, los horarios, la calidad de los servicios, el

tipo de aviones, etcétera. Aquí no estamos siendo novedosos. Ya hay otros países de la Unión Europea que han declarado para sus zonas frágiles obligaciones de servicio público, como puede ser Francia, para su territorio de la Guayana o Normandía; Suecia; Escocia; o Portugal, para Madeira o Azores.

En el punto 1.4 de la moción se dice que se establezcan tasas de aterrizaje y de pasajeros reducidas en los tráficos aéreos con y entre las islas, a semejanza de lo establecido en las políticas tarifarias de los tráficos marítimos. Señorías, entre las islas no podemos ir en tren ni en coche. En la Península no se paga una tasa por desplazarse en tren o en coche de una provincia a otra. Los aeropuertos canarios están produciendo en estos momentos unos beneficios anuales de 6.000 millones de pesetas. Binter paga por derechos de aterrizaje en los vuelos interinsulares y por tasas de pasajeros —esos vuelos que sirven para cohesionar el archipiélago canario— 800 millones de pesetas/año. Es decir, en estos momentos el costo por los derechos de aterrizaje y por las tasas de pasajeros es superior al costo de los combustibles que consume Binter a lo largo del año. Por eso pedimos que se dé una tarifa reducida o que se suprima, porque irá en beneficio de la propia compañía; abaratando costos podrá tener unos precios mucho más competitivos y al alcance de la realidad canaria.

En el punto 1.5 de la moción se pide que se paralice el plan estratégico de Iberia y Binter con Canarias hasta tanto se evalúe, de acuerdo con el Gobierno de Canarias, la incidencia en las obligaciones de servicio público de régimen de continuidad de las líneas, regularidad de las mismas, capacidad de los aviones y precios. Este es un tema importante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Rivero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **RIVERO BAUTE**: Voy terminando, señor Presidente.

Digo que éste es un tema importante porque, si bien el plan estratégico de Binter no ha servido como referencia para la aplicación de las políticas tarifarias —antes estaba previsto un 3,5 por ciento y ha subido casi un 40 por ciento—, más dramática para Canarias es la previsión de la retirada de los cuatro DC-9 que operan entre las islas, siendo sustituidos por ATR.

En ese sentido, hay que decir que los DC-9 prestan un servicio esencial en el archipiélago, sobre todo en los vuelos de primera hora, porque son los que transportan los productos perecederos, la prensa y las medicinas; es decir, tienen capacidad de carga. Los ATR no tienen capacidad de carga y no podrían cubrir estos servicios entre las islas.

Termino, señor Presidente, haciendo referencia al punto 1.6, para que se inicien negociaciones con el Gobierno de Canarias para el desarrollo reglamentario de

las previsiones del REF en materia de transportes; al 1.7, donde se hace referencia a lo que dice nuestra Constitución en el artículo 138.1 con respecto a la insularidad, y en este caso referida al archipiélago balear, para que en ese sentido se apoyen las políticas con medidas orientadas a los transportes, a las telecomunicaciones y a la energía; al 1.8, para que se proceda a reformar los decretos que regularizan la subvención al transporte de los pasajeros en Canarias, en la línea de lo aprobado por el Congreso cuando se aprobaron los presupuestos y modificado posteriormente en el Senado, respetar el 33 por ciento de subvención a los pasajeros residentes canarios; y al último punto, donde pedimos la creación, aceptando el reto propuesto el otro día por el señor Ministro de Economía y Hacienda, de una comisión que evalúe el costo de la insularidad y que ese costo se incluya en los presupuestos generales del Estado correspondientes al año 1998.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

Han sido presentadas tres enmiendas a esta moción por parte de los grupos Izquierda Unida, Socialista y Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, no sería bueno empezar por nuestra parte diciendo que no hay mal que por bien no venga, y no lo sería porque el hecho de que estemos discutiendo esta moción es fruto de una realidad que ha afectado a los distintos archipiélagos por haber producido una serie de compañías un acuerdo que ha significado ya una subida de tarifas efectiva, ya están vigentes, que puede provocar un incremento del costo tanto del transporte de viajeros como de mercancías entre islas en torno a 2.000 pesetas y casi del 30 por ciento en otros movimientos. Ese es el problema al que la moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria pretende hacer frente de una manera detallada, con una serie de indicaciones al Gobierno de la nación, para comprometerle y para comprometer también, en actuaciones comunes, al Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria.

La propuesta que hace el Grupo de Coalición Canaria, que nosotros vamos a respaldar —no queremos escondernos, no queremos que se dude de cuál puede ser nuestro razonamiento—, creemos que debe ser concreta, ampliada, en los tres niveles que para nosotros puede ser una actuación decidida. Por eso presentamos un paquete de cuatro enmiendas, con el objetivo de precisar la moción del Grupo de Coalición canaria. Primero, nosotros creemos que, junto con la medida

de solicitar al Tribunal español de la Competencia y al comisario europeo que se abra expediente a las empresas que evitan la competencia, deberíamos intentar articular que, mientras se tramitan esos expedientes, las tarifas no estén vigentes, dejar en funcionamiento las viejas tarifas mientras se falla una actuación que nos parece que ataca la competencia entre las distintas empresas que intentan buscar y captar tráfico.

La segunda consideración va dirigida a cuando la moción pide al Gobierno de la nación que inicie negociaciones con los gobiernos canario y balear para la declaración de obligaciones de servicio público de los tráficos aéreos. Que inicie conversaciones ahora, a estas alturas de la discusión, cuando tenemos en funcionamiento un reglamento desde el año 1992, reglamento que debía haber manifestado cuál es la definición de tráfico por servicio público para, a partir de ahí, establecer lo que puede ser una lucha entre empresas, creemos que es una excesiva mano abierta para lo que puede ser el trabajo con el propio Gobierno. Por eso pedimos que se fije un plazo, no que se inicien conversaciones, que, en un plazo determinado, el Gobierno realice unas negociaciones con los gobiernos canario y balear para hacer efectivo esto, que está recogido en el reglamento de la CEE y que debería haberse hecho realidad desde el mes de julio del año 1992.

Nuestra otra enmienda va dirigida a la propuesta final, en el punto segundo, punto segundo que viene a referir algo que es un desarrollo constitucional. Por un lado, el Parlamento balear nos ha hecho tramitar en el Congreso una modificación de un régimen especial en función de lo que pudiéramos llamar coste de insularidad y ahora se viene a plantear que lo que debería ser una valoración y una concreción a propuesta de un Gobierno se haga en una ponencia o subcomisión que se cree dentro de una comisión que ya existe en el Parlamento. Decía Napoleón que cuando se quiera que algo duerma se cree un comité que lo estudie. Tenemos algo así como 17 subcomisiones creadas. Pretender en el mes de mayo crear una ponencia o subcomisión en el seno del Congreso para que los grupos discutamos cómo lo vamos a introducir en los presupuestos, pensamos que no es el camino. ¿Cuál es el camino? El camino debe ser el contrario. Que el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Economía cuantifiquen los costes de insularidad y los introduzcan en su propuesta de presupuestos y, cuando llegue el debate de presupuestos en el mes de septiembre, los grupos plantearemos cómo modificamos esa propuesta del Gobierno, porque el tema de la insularidad lleva 17 o 18 años en la Constitución. No es motivo empezar a estudiarlo en la ponencia, que los grupos empecemos a negociar y a chalanear para que mientras tanto el Gobierno esté tranquilo. No, que el Gobierno ponga en marcha el trabajo para cuantificar estos costes de insularidad, porque si no se está trastocando la realidad y, en lugar de controlar nosotros y exigir al Gobierno, estamos fa-

cilitando la acción del Gobierno. Nosotros no tendríamos nada en contra de que se cree una ponencia que estudie, porque estudiar no cuesta nada, y además se fijan unos plazos que luego sistemáticamente vamos ampliando o sobrepasando, pero a nosotros nos gustaría que fuese un compromiso de esta Cámara dirigido al Gobierno para que ellos también actúen. Si esto no se entiende como una enmienda de sustitución, si se quiere entender como una enmienda de adición para que se cree la ponencia y a la vez el Gobierno se comprometa, puede ser aceptado. En todo caso, la voluntad de nuestras enmiendas era —ya lo he explicado antes— intentar concretar lo que Coalición Canaria nos ha propuesto.

En este turno voy a pronunciarme, señor Presidente, sobre las enmiendas que han aportado otros grupos, porque así podemos establecer la fijación de posición de Izquierda Unida en el conjunto de la propuesta que el grupo proponente puede regular a la hora de buscar el voto y el apoyo de la Cámara.

Nosotros creemos que hay dos propuestas por parte del Grupo Socialista que no solamente mejoran, sino que amplían la realidad de la propuesta de Coalición Canaria. La primera es que el transporte aéreo es esencial para todo lo que no se comunica con carreteras y no solamente Baleares y Canarias, sino que también están Ceuta y Melilla. Sería bueno que la misma relación que hemos dicho se introdujese para las ciudades de Ceuta y Melilla en la propuesta de texto y daríamos una amplitud a la totalidad que el conjunto del Estado debe abordar como respuesta a una distribución territorial de nuestro Estado.

La segunda propuesta, que creemos que es positiva, es una enmienda que hace el Grupo Parlamentario Socialista, un punto nuevo, tercero, intentando buscar un pasillo aéreo permanente de control de nuestro país entre Canarias y Madrid, porque en la distribución de ese recorrido hay un tramo que no está controlado ni por Madrid ni por Canarias, sino por otro país. Es verdad que la propuesta ya se hizo en otros momentos, que la negociación ha podido ponerla en marcha el Gobierno con el Reino de Marruecos desde los acuerdos que antiguamente había tomado tanto el Congreso como el Senado, pero es bueno recordarlo, porque además significa una garantía de continuidad de vuelo que mejora el texto que ha sido propuesto por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Por último, señor Presidente, las propuestas que hace el Grupo Popular, si se entienden como enmiendas de adición a algunos de los puntos, podríamos comprender que se aceptara alguna, aunque tengo que decir que si se concibe como sustitución, si el grupo proponente acepta esta enmienda como sustitución de todos sus puntos, no votaremos a favor de la propuesta que se nos hace, porque es vaciar de contenido todo lo que se ha estado defendiendo, hasta ahora, tanto con el ministro el otro día como hoy en la moción. Pedir al

Gobierno ahora que remita a la Cámara un informe sobre la resolución del expediente, está bien, que nos lo remita; nos vamos a enterar de todas formas, si nos lo remite como si no. Que si resultara necesario, revise las subvenciones. No; tiene que actuarse con las subvenciones, porque si no se cumplen unos requisitos, además de los presupuestos generales del Estado no tienen por qué ofrecerse subvenciones a unas empresas que están usando mal esos recursos para no garantizar un servicio público. Y cuando dicen que se inicien negociaciones con el Gobierno de Canarias, permítanme SS. SS. que les diga que, si ésta es la conclusión del debate que hemos tenido y de los efectos que ha sufrido Canarias, nosotros no nos veremos identificados con lo que son las demandas que inicialmente ha hecho el grupo proponente.

En todo caso, el grupo proponente es quien tiene, como en todas las iniciativas parlamentarias, la decisión y creemos que sería un paso hacia adelante y, que, por lo menos, este Congreso tomaría medidas para que los gobiernos, tanto el del Estado como el canario, ante una realidad palpable, puedan solucionarlo con perspectivas de optimismo político. Porque, si no, las declaraciones al aire son aire y, como los suspiros, se los lleva el aire.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Ríos.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista consume su turno para fijar su posición respecto a las enmiendas que presentamos a la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, también criterio político en cuanto a las que han presentado los grupos de Izquierda Unida y Popular y para terminar de profundizar en los contenidos de lo que fue el debate de la anterior sesión plenaria.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria plantea en su moción un conjunto de resoluciones que integran una especie de cuerpo doctrinal, y ésta no es una terminología hiperbólica, por lo que se refiere al transporte aéreo de las regiones archipiélago, Baleares y Canarias, respecto a la Península, y nosotros la queremos extender a Ceuta y Melilla.

Se produce el debate de esta moción después de la interpelación a la que he hecho referencia y tras una serie de debates en diferentes comisiones en esta Cámara y de una moción consecuencia de una interpelación que el Grupo Parlamentario Socialista presentó al Gobierno allá por el mes de diciembre del año pasado. Es decir, señorías, durante todo un año de legislatura

el trabajo parlamentario de esta Cámara ha visto cómo en diferentes ocasiones se han producido análisis críticos fundamentalmente a la labor del Gobierno en materia de política aeronáutica. De ahí, y por los contenidos a los que haremos referencia a continuación, nuestra diríamos bienvenida al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria a las posiciones que ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista. Se la damos porque, en efecto, está demostrado, y recogido en los sucesivos «Diarios de Sesiones» en los que se han reproducido los debates en comisiones y en Pleno, cuál ha sido la posición global del Grupo Parlamentario Socialista, insisto, durante este año de legislatura.

Les recuerdo, señorías, que el 19 de septiembre de 1996 se debatió en la Comisión de Infraestructuras, y resultó derrotada como consecuencia del voto en contra del Grupo Parlamentario Popular y de los grupos nacionalistas, una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la empresa de transporte Binter Canarias en el marco de la política global de privatizaciones.

En ese proyecto de resolución decíamos que, antes de iniciar cualquier medida de entrada de capital privado en la empresa de transporte aéreo Binter Canarias, y siempre antes de la fecha de liberalización del cabotaje aéreo comunitario el 1 de abril de 1997, se promovieran, con arreglo a la legislación comunitaria en vigor, declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horario, frecuencia y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares en el archipiélago canario, de tal forma que quedasen garantizadas las condiciones de dicho servicio con arreglo, como mínimo, a las actuales —decíamos en aquel momento—, cualquiera que fuese la naturaleza de las empresas de transporte aéreo que los presten en un futuro.

En sesión plenaria del 17 de diciembre de 1996, en la moción consecuencia de la interpelación urgente que el Grupo Parlamentario Socialista presentó al Gobierno sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo, una de las doce propuestas de resolución que integraba la moción decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, con arreglo a la legislación comunitaria en vigor —artículo 4 del Reglamento comunitario número 2.408/92, del Consejo—, las declaraciones de servicio público de orden tarifario, de horario, de frecuencia y tipos de aviones para los vuelos regulares interiores que se estimen oportunos, de forma tal que quedan aseguradas las prestaciones de dicho servicio, garantizando la comunicación aérea con aquellas áreas geográficas que justifiquen la antedicha calificación de servicio público.

Esta moción fue derrotada por el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular y de los nacionalistas de la Cámara. Y el 20 de marzo de 1997, en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso, se

sometió a debate algo tan razonable como era un proyecto de resolución del Grupo Parlamentario Socialista instando al Gobierno para que se tomasen decisiones acerca de los contenidos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley 19/1994, de modificaciones del régimen económico fiscal canario. Sorprendentemente, cuando pedíamos que se desarrollasen en un plazo razonable, de cuatro meses, las medidas reglamentarias de una serie de artículos de una ley aprobada en 1994, es derrotada también, fundamentalmente por el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, no habiendo intervenido el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Comprenderá que con estos tres ejemplos a los que acabo de hacer referencia hemos querido poner de manifiesto que el Grupo Parlamentario Socialista, en diferentes y reiteradas ocasiones, ha querido que se establezcan determinadas rutas aéreas como obligaciones de interés público a los servicios regulares interiores; insisto, en determinadas rutas. Consiguientemente, señorías, la moción del Grupo Parlamentario Socialista plantea una serie de contenidos que nosotros hemos defendido, y de ahí la razonable bienvenida política que hemos dado a nuestras posiciones, que no son, obviamente, patrimonio de ningún grupo parlamentario, que tendrán que ser —porque esperamos que, una vez sometidas a votación, serán aprobadas— patrimonio de la Cámara, patrimonio del pueblo español.

En consecuencia, señorías, parece razonable que el Grupo Parlamentario Socialista vote a favor de los puntos 1.2 y 1.3 y que, por supuesto, nosotros hayamos presentado una serie de enmiendas. No queremos, en modo alguno, olvidarnos de Ceuta y Melilla, y seremos reiterativos y machacones en la importancia política de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por eso hemos propuesto una enmienda de adición al punto 1.2 —que, naturalmente, hemos apoyado—, que también pretendemos que sea sometida a votación, por la cual planteamos instar al Gobierno para que, en el plazo de cuatro meses, presente ante el Congreso de los Diputados el conjunto de medidas que estime oportunas en materia de política de transporte, en base al precepto constitucional de insularidad. **(Rumores.)** He tenido una pequeña confusión —pido excusas, señorías—, ésta es una enmienda de sustitución: Instar al Gobierno para que, en el plazo de cuatro meses, presente ante el Congreso de los Diputados el conjunto de medidas que estime oportunas en materia de política de transporte, en base al precepto constitucional de insularidad. Pido excusas de nuevo, pero, a efectos de que quede claro, he vuelto a leerlo. En el punto 1.3 bis planteamos que se inicien negociaciones con los gobiernos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península, conforme a lo previsto en el reglamento comunitario 2.408/92, del Consejo.

Por último, una enmienda de adición, muy querida globalmente para el pueblo canario que se refiere al derecho que los ciudadanos canarios creemos tener a que las rutas troncales aeronáuticas Canarias-Península estén controladas por los servicios aeronáuticos españoles. La realidad no es así y no lo es como consecuencia de un convenio internacional del año 1942. Nosotros sabemos que la diplomacia española del anterior Gobierno, siguiendo naturalmente indicaciones de acuerdos plenarios del Congreso de los Diputados y del Senado, fundamentalmente en la V legislatura de las Cortes democráticas españolas, así lo ha tenido en cuenta y desplegó una actividad negociadora que solicitamos que se continúe llevando a cabo.

Señorías, hay un punto fundamental: el punto 1.1 que plantea Coalición Canaria. La moción de Coalición Canaria, según ha expresado su portavoz interviniente, don Paulino Rivero, viene inspirada en esencia por el espectacular incremento tarifario producido hace muy pocas fechas. En efecto, nosotros consideramos fundamental el punto 1, porque tenemos muy claro la necesidad de establecer mecanismos de control desde la Administración pública española que controle los incrementos tarifarios, las características y las prestaciones de las diferentes compañías aéreas que prestan servicio en las rutas Canarias-Península, en las rutas Baleares-Península o en las rutas Ceuta y Melilla-Península, a sabiendas de que no existen vuelos regulares con Ceuta, sino líneas de transporte con helicópteros que están jugando un papel fundamental.

El artículo 45 de la Ley de Defensa de la Competencia establece muy claramente, sobre las medidas cautelares, que el servicio, una vez iniciado el expediente, podrá en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, proponer al Tribunal de Defensa de la Competencia las medidas cautelares necesarias tendientes a asegurar la eficacia de la resolución que en su momento se dicte.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Segura, le ruego concluya.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en su punto 1.1 solicita la suspensión cautelar de la subida de tarifas y nosotros apoyamos ese planteamiento. El punto 1.5, de paralización del plan estratégico de Iberia y Binter, nos parece un poco exagerado. Paralizar el desarrollo del plan estratégico de Binter como compañía de tercer nivel en una comunidad autónoma de la que no sale hasta ahora ninguno de sus aviones parece razonable, pero no encontramos razonable la paralización del plan estratégico de Iberia.

Señor Presidente, nosotros no apoyamos que se cree en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda una subcomisión. He defendido la enmienda de susti-

tución a la que me referí anteriormente y nos felicitamos de que lo que hemos venido defendiendo —que se desarrollen los contenidos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley del Régimen Económico y Fiscal canario— se recoge en el punto 1.6 de la moción de Coalición Canaria.

Es cierto, señorías, que, porque somos diputados por una circunscripción de la Comunidad canaria, hablamos en representación de nuestros grupos parlamentarios y lo hacemos desde una óptica de Estado y siguiendo, por lo que se refiere al Grupo Parlamentario Socialista, la visión globalizadora de cohesión del Estado español. De ahí nuestras propuestas respecto a Ceuta y Melilla, de ahí nuestras propuestas sobre Baleares y de ahí, una vez más, la crítica política a la inanición política a la que nos tiene sumidos el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Economía en lo que se refiere a políticas aeronáuticas. La fusión de responsabilidades de AENA y de la Dirección General de Aviación Civil está trayendo, una vez más, este caos en una etapa de la Unión Europea en la que se va alcanzado el cenit en la aplicabilidad de las políticas aeronáuticas, en la que si no existe una verdadera predisposición...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Segura, le ruego que concluya.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino, señor Presidente.

No es posible una política de cielos abiertos, cuando desde tierra no se posibilita y se ponen los mecanismos que la hagan posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Segura.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy mismo desde ayer a las doce del mediodía, hora tope en que presentábamos una enmienda a esta moción, el Grupo Popular ha rectificado y ha retirado su enmienda. La ha retirado porque desde ayer a hoy hemos realizado gestiones.

Yo no soy canario, pero voy a defender sus intereses tanto como el más canario de los grupos políticos que han intervenido. *Humanum est errare, stultitia est perseverare in errore*. Por ello, damos la bienvenida a la postura del Grupo Socialista, después de transcurrido un año de esta legislatura, como bien ha dicho el señor Segura, a su rectificación. Tardó más, años; nosotros, un día, 24 horas.

Ya se ha citado el largo proceso liberalizador del transporte aéreo en la Unión Europea, que culminó

con el tercer paquete aéreo de medidas, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de enero de 1993, y se ha señalado tanto en la interpelación del pasado miércoles como por algunos de los intervinientes anteriores a mí. Aquella libertad de acceso al mercado y la libre fijación de precios parecía que iban a satisfacer las necesidades de Baleares y Canarias, cuyo desarrollo está basado de manera fundamental en el sector servicios, en el sector turismo, y cuya implantación —me refiero a la liberación del sector aéreo— venían solicitando insistentemente. Así, accedieron al mercado del transporte aéreo nuevas y varias compañías aéreas españolas, pero, al analizar los transportistas aéreos comunitarios no españoles los posibles huecos dejados por aquellas compañías españolas, se encontraron con que eran mínimos y con escasas posibilidades de competencia, dadas las tarifas existentes. Las ventajas de la liberalización eran claras, plenas, como consecuencia de lo anterior, hasta el 24 de abril de 1997. Todo ello se alteró radicalmente con la coincidencia, y lo entrecollo, el 25 de abril, de las subidas de tarifas de las compañías aéreas, tanto públicas como privadas, lo cual podría incurrir en prácticas monopolísticas, y que motivó primero la interpelación y ahora la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, coincidente con la gran preocupación y repercusión en los, por obligación, viajeros aéreos insulares.

¿Cuáles eran las posibles actuaciones del Gobierno en aquellos momentos? El estudio de las tarifas por los organismos competentes y las consiguientes conclusiones, puesto que las tarifas podían ser sancionables o no, podían serlo total o parcialmente y, si eran sancionables, retornar a las tarifas anteriores. En todo caso, parecía lógico establecer medidas compensatorias en subvenciones a los usuarios residentes en las islas.

Otro tema pendiente, y así lo dice el artículo 138.1 de la Constitución, es la definición de los servicios públicos. Todo esto lo recoge detalladamente, en nueve apartados, la moción.

Quiero recordar que, en la interpelación del pasado miércoles, el Vicepresidente Segundo del Gobierno explicó lo realizado, la actuación inmediata, rápida, de los dos ministerios competentes. Hay una información actualmente en tramitación como consecuencia de la investigación de la incoación de un expediente sancionador. Paralelamente, el otro ministerio competente, el de Fomento, está analizando las tarifas de las empresas públicas cuya solución esperamos próxima y la deseamos urgente por su parte. En todo caso, estos expedientes, junto con los posibles recursos, tendrán una solución no a corto plazo. De ahí que comprendamos y apoyemos con nuestro voto los puntos 1.1 y 1.2 de Coalición Canaria, a sabiendas de que la intervención del Comisario europeo de Competencia puede entorpecer la tramitación de los expedientes actualmente en marcha y de la postura del Gobierno español. Como digo, se trataba de dos ministerios competentes en esta ma-

teria de transporte aéreo; y digo competentes en el más amplio y estricto sentido de la palabra y en defensa de la actuación y de la política que están llevando a cabo esos dos ministerios y que incluso amplió al Ministerio de Industria, porque algo tiene que ver con las empresas públicas que hacen el transporte tanto a Baleares como a Canarias.

En su intervención el señor Rato también invitó al Congreso, a nosotros los Diputados, a avanzar en la petición recogida en el punto 1.3 de la moción, ampliando ésta a definir legalmente el hecho insular así reconocido, como ya he dicho, en el artículo 138.1 de la Constitución. Nuestro deseo coincide con el del Vicepresidente Segundo del Gobierno en que debe desarrollarse este artículo de la Constitución, pero entre tanto la posibilidad de hacerlo inicial y parcialmente es a través del reconocimiento del hecho insular, cosa que hace Coalición Canaria en el punto 1.3.

Paso ya, antes de que el señor Presidente me llame la atención y me diga que vaya terminando, a los puntos siguientes más rápidamente. El punto 1.4 vamos a votarlo favorablemente. Sobre el punto 1.5 hemos pedido al Grupo de Coalición Canaria que plantee una enmienda transaccional en el sentido de mantener el plan estratégico de Binter con Canarias, pero suprimiendo la cita a Iberia, ya que carece de plan estratégico con Canarias. El punto 1.6 no hace más que pedir que se desarrolle la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que ya votamos en el Parlamento. Ya hemos dicho que queremos que se regule legalmente, iniciando el desarrollo del artículo 138.1 de la Constitución, el hecho diferencial insular del archipiélago balear en cuanto a política de transportes, telecomunicaciones y energía. Hemos pedido al grupo de Coalición Canaria una enmienda transaccional, complementando una propuesta inicial de otro grupo, en el sentido de que se estableciera un plazo de cuatro meses para que el Gobierno aportara la propuesta de medidas a incorporar en materia de transportes en cuanto al coste de la insularidad y de la lejanía. Consideramos que cronológicamente esos cuatro meses coinciden en el día 20 de septiembre, diez días antes de que por obligación legal el Gobierno presente a esta Cámara el proyecto de ley de presupuestos del Estado para 1998. Por tanto, nada más sencillo por parte del Gobierno que hacer cumplir esos requisitos deseados, planteados, propuestos y sugeridos a nosotros por el Vicepresidente señor Rato.

Termino agradeciendo a mis compañeros de Canarias y a los ministerios competentes de Fomento y de Economía y Hacienda el esfuerzo hecho siempre y, sobre todo, en estas treinta y tres horas en que espero el consenso de esta Cámara para un tema deseado por todos los canarios y por un asturiano que es Diputado por Galicia.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Rivero, tiene S. S. la palabra a los efectos de expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas por el Grupo de Izquierda Unida y por el Grupo Socialista, ya que el Grupo Popular ha retirado las suyas.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición respecto a las enmiendas presentadas, con el ánimo de conseguir el máximo consenso de la Cámara en el reconocimiento del hecho insular, fundamentalmente en la materia de transportes que hoy se trae a colación. Vamos a intentar integrar las distintas posiciones de los grupos que han intervenido en aras a ese consenso.

Nosotros aceptamos la inclusión de las ciudades de Ceuta y Melilla en las declaraciones de obligación de servicio público. También nos parece importante circunscribirnos en el plan estratégico a suspender cautelarmente el de Binter, en la línea de la petición que han hecho los grupos Popular y Socialista. En el punto 1.8 tenemos un texto que se refiere al porcentaje de subvención del transporte de pasajeros, que paso a leer: Que proceda a adaptar —me refiero al Gobierno— en su caso, de acuerdo con la normativa general vigente, los reales decretos sobre subvenciones al transporte aéreo para residentes en Canarias y Baleares, estableciendo la determinación cuantitativa en función del precio del billete base en cada trayecto, y en lo referente a Canarias con el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6, relativo a tráficos regulares de personas, que señala la Ley 19 de 1994, de 6 de julio, es decir, el REF. En el punto 2 de la moción aceptamos una transaccional de Izquierda Unida, del Grupo Socialista y la sugerencia hecha desde el Grupo Popular, que quedaría de la siguiente manera: Instar al Gobierno para que en el plazo de cuatro meses presente ante el Congreso de los Diputados el conjunto de medidas que estime oportunas en materia de política de transportes en base al precepto constitucional de insularidad y de lejanía y que debe recogerse en los presupuestos para 1998. Por último, señor Presidente, señorías, también nos parece acertado profundizar en una enmienda de adición presentada por el Grupo Socialista, aprobada ya por esta Cámara y por el Senado, en la línea de instar al Gobierno a continuar dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados y por el Senado en la quinta legislatura, en el sentido de las negociaciones con Marruecos que permitan la realineación de los FIR de Casablanca y de Canarias, de manera tal que los límites de este último lleguen hasta los límites meridionales del FIR de Madrid, permitiendo el establecimiento continuo entre la Península y Canarias de una franja de espacio aéreo oceánica bajo el control español. En esa línea ofrecemos el consenso a los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la moción de Coalición Canaria sobre la política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los archipiélagos, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 306; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LAS MEDIDAS A IMPULSAR PARA GARANTIZAR UNA POLÍTICA EDUCATIVA PÚBLICA (Número de expediente 173/000042)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública. Para su presentación y defensa tiene la palabra la señora Aramburu. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, guarden silencio para que pueda comenzar la exposición la señora Aramburu.

Cuando quiera, señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: No depende de cuando yo quiera, sino de cuando quiera la Cámara. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenas noches, mejor dicho, medianoche. Señor Presidente, señorías, doña Esperanza la ausente **(Risas.)**, no hace muchas horas la comunidad educativa ha hablado, y ha hablado masivamente, directamente y sin interlocutores, y ha dicho que así no. Permítanme que prologue con algunas reflexiones la moción del día de hoy que, como decía la semana pasada, es la moción de cada semana en defensa de la enseñanza pública.

En primera instancia quisiera dar un toque de atención a los asesores del ministerio que filtran la realidad a la máxima jerarquía, o al jefe del gabinete que la

trueca, y trueca los dossieres de prensa. Prefiero pensar en estas opciones antes que barajar la hipótesis de que nuestra Ministra consume dosis de cinismo que vuelca en los medios de comunicación. **(Rumores.)** Porque asegurar, señorías... Conozco la técnica parlamentaria de que cuando habla el adversario todos polemizan y hablan para no escucharlo. Es muy antigua. Por favor, hagamos un esfuerzo. No voy a sustituir al señor Trillo pero sí estaría bien guardar silencio. **(Risas.)**

Decía que parece que a veces nuestra Ministra consume dosis de cinismo que vuelca en los medios de comunicación, porque asegurar, como ha hecho doña Esperanza, que no hay conflictividad en el gremio y que el curso ha sido una balsa de aceite es algo así como convertir en verídico el dicho de que no hay más sordo que el que no quiere oír. Señora Ministra, si acaso me está escuchando y por un casual le interesa el tema, durante este año ha conseguido que cunda el desánimo y en este final de curso se ha instalado la rabia con artículos no de opinión, sino de desopinión, legítimos, por supuesto, pero oportunistas, como el que publicó un diario de ámbito nacional haciéndolo coincidir con la marcha sobre Madrid el pasado sábado 17 de mayo. Cabe la posibilidad —y se lo digo cariñosamente, doña Esperanza— de que entre en el Guinness de los despropósitos. Siento decirle que las diferentes tesis que sostiene en su declarativo texto no sólo son inútilmente impertinentes sino falsas y absolutamente defensivas. Decir, con lo que está lloviendo, que Comisiones Obreras y UGT son el brazo armado del partido de la oposición es cuando menos un insulto a la inteligencia sindical. Doña Esperanza, señora Ministra, silenciar al resto de los colectivos progresistas y a las fuerzas emergentes o a la propia comunidad educativa es, primero, de mala educación —y usted, que yo sepa, es tremendamente educada— y, segundo, es desconocer al sector o actuar de mala fe, y ninguna de las hipótesis deben ser compañeras de viaje de ningún gobernante.

Señora Ministra, a quien dedico mi intervención, puesto que yo soy pacifista y no le voy a recomendar que haga prácticas de tiro, sí le recomiendo que afine su puntería. Su decálogo periodístico es simplemente una provocación y una incitación a la desesperación, pero a pesar de todo no se me ocurriría a mí, ni muchísimo menos, decir que es usted impresentable, pero sí una pesadilla, porque que yo tenga que leer que sus averías en el sistema educativo robustecen uno de los pilares fundamentales del Estado social y de derecho es a todas luces una tomadura de pelo en condiciones. Por eso voy a hacer un esfuerzo y a tratar de aparcar lo oído y lo leído estas últimas semanas sobre su balance y perspectivas, para objetivar la realidad a instar al Gobierno de la nación a que arbitre las medidas necesarias para garantizar una política educativa pública de calidad en el siguiente sentido, con mucha rapidez.

Primero, planteamos aplicar políticas compensatorias que actúen sobre los sectores más desfavorecidos social y territorialmente, para asegurar que la educación tenga un carácter cada vez más sólido en la superación de las desigualdades derivadas del origen social. Segundo, planteamos arbitrar instrumentos políticos, sociales, humanos y económico-financieros que garanticen una enseñanza pública enraizada en fuertes valores éticos, solidarios y sociales. En tercer lugar, planteamos mantener la ratio aula/alumnos y profesor/alumnos contemplada en la Logse. En cuarto lugar, aumentar los gastos de funcionamiento de los centros para asegurar una enseñanza pública de calidad. En quinto lugar, desarrollar un sistema de becas para los estudios de régimen general y especial que amplíe su número y cuantía, permitiendo a quien lo necesite cubrir sus costes directos e indirectos. En sexto lugar, garantizar las condiciones necesarias en las instalaciones de los centros públicos para que sean efectivas las enseñanzas de régimen general y especial (idiomas, música, danza, etcétera). En séptimo lugar, aumentar el conjunto de las inversiones para los centros públicos junto con el cumplimiento de la memoria económica de la Logse. En octavo lugar, aplicar los acuerdos alcanzados con los sindicatos sobre plantillas y profesorado. En noveno lugar, instrumentar los mecanismos suficientes para garantizar un modelo de transferencias a las comunidades autónomas con la participación de la comunidad educativa, para que el proceso culmine con la igualdad de acceso a la educación de los ciudadanos de las diferentes comunidades autónomas y dar cumplimiento al título V de la Logse. Y en décimo lugar, buscar las fórmulas necesarias para lograr —y doña Esperanza me dijo: Vale, bueno— un pacto de progreso por la enseñanza pública, de calidad y financiada.

Señorías, es bueno aprender de los errores y aciertos del amigo o del contrario, y en Inglaterra Tony Blair ha enterrado a John Major y a Margaret Thatcher, con un programa que tenía tres apartados: educación, educación y educación, por lo que le aconsejo que, a la luz de cómo han quedado las barbas de su vecino tras las últimas elecciones, tome buena nota e invierta los términos de su empeño. Si usted quiere hablar de números, señora Ministra, como dato argumental lo hacemos pero con los facilitados y los contrastados, con las cifras suministradas. Podemos decir que puesto que la educación es una prioridad para su Gobierno y que el incremento es menor que el de la media de los presupuestos, y en cualquier caso supone un incremento inferior al de la inflación prevista, se está produciendo —diga lo que diga— un estancamiento que oscila en torno al 4,1 por ciento del PIB. De la misma forma, hay que resaltar el incumplimiento de la disposición adicional tercera punto uno de la Logse, en lo que se refiere a la equiparación de los países comunitarios, ya que la convergencia suponía situarnos en el 6 por cien-

to, no utópico, destinado a gasto público educativo. No podemos dejar de denunciar la memoria económica que acompaña a la Logse, con la pretensión de suplir la Ley de Financiación, quedando después de tantos cambios absolutamente desvirtuada. Y no sólo esto sino que además estamos observando el incumplimiento que se está convirtiendo —lo digo con mucha prudencia— en un deslizamiento de los fondos en sus liquidaciones. Sinceramente, creo que es innecesario continuar con la batería de distorsiones provocadas en el sistema educativo. A la Ministra la han visitado de toda España, con el esfuerzo que eso requiere, más de 70.000 ciudadanos de toda la comunidad educativa y le han dicho que el tiempo de las rectificaciones se ha acabado, y algo más que por cortesía parlamentaria no voy a repetir. En definitiva, el piloto rojo se ha encendido. El Gobierno y el ministerio están obligados a negociar. Como signo de voluntad política espero que todos, especialmente el PP, don Juan Carlos Guerra, nos apoyen votando favorablemente esta moción. Los ciudadanos están observando los movimientos de fichas y en función de ello actuarán.

Termino parafraseando al filósofo Fernando Savater, con aquellas palabras que pronunció al final de la marcha sobre Madrid. Decía así: La lucha por la enseñanza pública es la lucha por la civilización. Y yo digo por la supervivencia. Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aramburu.

A la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, defendida por la señora Aramburu, se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Gracias, señor Presidente.

El debate sobre esta cuestión se produjo ya en la pasada interpelación y, al final de la misma, tanto la Ministra como el portavoz del Grupo Popular apelaron a un posible pacto educativo. Si aquello no era retórica, hoy tienen la oportunidad de votar a favor de esta moción, cuyo último punto trata de lograr precisamente un pacto educativo. La mejor garantía de la aplicación de la reforma y la mejor garantía de que puede haber un terreno de acuerdo es que, junto con la financiación, haya acuerdos con los agentes sociales que en el caso de la educación fundamentalmente es la comunidad escolar. Partiendo de este principio, las tres enmiendas del grupo socialista tratan de precisar esos ejes: mejor financiación y mayor acuerdo con la comunidad educativa. Esto es lo que pretendemos con nuestras enmiendas. Mejor financiación se traduce en una modificación del punto siete que, como ha dicho en su defensa de la moción la Diputada del Grupo de Izquierda Unida, no tiene ya mucho sentido hacer refe-

rencias a la memoria económica. Hay también una modificación prevista del calendario de aplicación de la Logse. Por tanto, entendemos que esa mejor financiación estaría garantizada con un plan plurianual de financiación para la aplicación de la Logse que estuviera acorde con el calendario de aplicación de la reforma.

Hay un nuevo punto, después de este séptimo, que creo que no tendrá inconveniente el Grupo Popular en apoyar, puesto que se basa en una afirmación de su programa electoral. Como el Grupo Popular creo que lo respeta le damos pie para que pueda votarlo. Dice en su programa electoral que tratarán de acercar el porcentaje de gasto educativo a la media de los países de la Unión Europea. Esto es lo que dice nuestra enmienda de adición: reducir la diferencia con el porcentaje que destinan los países de la Unión Europea a educación, hasta lograr el objetivo del seis por ciento en el año de finalización de aplicación de la Logse.

Por tanto, mejor financiación y mayor acuerdo con la comunidad educativa. Para eso hemos presentado otro punto, también de adición, en el que tratamos de que se haga caso, que se atienda mejor, que se atiendan favorablemente los informes del consejo escolar del Estado.

Decía la Ministra en la interpelación que le preocupa la calidad; la calidad y la calidad, venía a decir. Pero la calidad requiere medios, requiere financiación suficiente. Eso está contemplado en la moción y en las enmiendas socialistas. Y la calidad se logra también, que a veces se olvida, a través de la participación. Para nosotros el papel de los padres no termina en el momento en que eligen colegio, el papel de los padres continúa si participan para lograr que este colegio funcione mejor, pero no termina ahí. La participación de la comunidad escolar y de los padres estos años también ha contribuido decisivamente a mejorar el conjunto del sistema educativo y a lograr una mejor programación educativa. Pues bien, esto es pacto. Pacto es hacer más caso del Consejo Escolar del Estado. Pacto es aplicar los acuerdos a los que se llegó con los sindicatos. Pacto es garantizar la financiación de una reforma que tuvo mayoría parlamentaria. Pacto es adoptar las medidas para cumplir la ratio máxima que establecen las leyes y no tomar medidas contrarias, como ha pasado este curso.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la moción, si se admiten las enmiendas que hemos presentado; una moción que trata de garantizar una política educativa pública, que defiende la calidad de la escuela pública desde el presupuesto de que la escuela pública presta un servicio público a todos —subrayo todos— los ciudadanos, a los ciudadanos de todos los niveles. La calidad no se reduce al nivel académico o al nivel cultural según el nivel cultural o el poder adquisitivo de los padres. Los principios que definen la calidad de la escuela pública son el pluralismo, la gestión democrática

ca, la participación, la capacidad de respuesta a la diversidad de los alumnos y también los rendimientos que obtiene, teniendo en cuenta la diferencia de punto de partida del conjunto de los alumnos. Para conseguir esa mejor calidad hay que dotar de medios a todos los centros —insisto, a todos—, hay que concentrar los esfuerzos en aquellos centros y en aquel tipo de alumnado que tienen mayor dificultad. Para ello —y concluyo, señor Presidente— hay un presupuesto básico, y es que hay que creer en la escuela pública, hay que creer en el papel social de integración que tiene la escuela pública. No ironizar, como ha hecho la Ministra, sobre las movilizaciones provocadas por la propia inquietud que su política genera en la escuela pública, y no afirmar, como ha hecho su brazo derecho dentro del Ministerio de Educación, el Director General de Centros, don Francisco López, que defender la enseñanza pública es sólo un grito de guerra. Supongo que no es del señor Guerra, que tendrá ahora la palabra, sino que es ironizar una vez más sobre la inquietud que la política educativa de este Gobierno está generando en la escuela pública. Sobre los presupuestos de creer en la escuela pública, es posible votar esta moción y estas enmiendas. Si es verdad que se quiere un pacto para defender el sistema educativo como servicio público, el Grupo Popular tiene una oportunidad. Aprovéchenla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Bayona.

¿Grupos distintos de los enmendantes que quieran fijar la posición en este debate? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

El amplio espectro social que en Galicia apoya la enseñanza pública que se movilizó en una gran manifestación hace ya más de un mes y que reunió por las calles de Santiago de Compostela a más de 15.000 manifestantes, coincide en que la situación de la enseñanza pública es grave y que, sin embargo, es uno de los instrumentos que tenemos para lograr la igualdad real en la sociedad. Además, participa del criterio de que se está haciendo una aplicación de la Logse precaria e irregular.

Concretamente, la plataforma en defensa *do ensino público de Galiza* tiene como eje fundamental en la defensa de la enseñanza pública el que se haga efectivamente público el mapa escolar de Galicia, que aún está pendiente de conocimiento por parte de la sociedad gallega. Participa del criterio de que la ausencia de suficiente presupuesto para mantener la enseñanza pública, significa no construir los edificios nuevos que hacen falta, ni remodelar otros. Cree que se necesitan más partidas presupuestarias para el funcionamiento del servicio. Se pregunta por qué no se cubren las es-

pecialidades que la Logse contempla y, de manera específica, en la primaria, la enseñanza de la educación física, la musical y la de idiomas. Se pregunta por qué razón en la enseñanza pública la etapa infantil no es atendida debidamente, en detrimento de la escuela pública y lógicamente en beneficio de la privada. No entiende por qué razón los ratios previos en la Logse no se aplican, por qué las ofertas que hay que hacer de las distintas especialidades de BUP, FP y de garantía social no se hacen efectivas. Y no entiende cómo es posible que hace diez años los centros públicos contaran con comedores escolares, que hoy no tienen, o por qué el servicio de transporte escolar, en una sociedad como la gallega, tan rural, no funciona mejor e incluso hay un deterioro en relación a hace diez años, sin ir más lejos. También por qué no se integra a los alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema educativo normal y por qué no se cuenta con los equipos psicopedagógicos de apoyo cuando realmente son fundamentales para cubrir este tipo de necesidades educativas especiales. Cómo las actividades complementarias, que tanto pululan en la enseñanza privada, no se contemplan en la enseñanza pública dentro del proyecto educativo de centros. Por qué, en una sociedad rural como la nuestra, no hay un plan de vertebración de la escuela rural, por qué no hay más profesores para cubrir las bajas temporales y por qué no existe una clara carta de derechos y deberes para que las organizaciones de alumnos puedan participar en la vida democrática del centro. En un último extremo, señorías, por qué razón ni siquiera se respeta el marco legal vigente, que es apoyado unánimemente por el Parlamento de Galicia y que consiste en impulsar la enseñanza en lengua gallega, empezando por la vigilancia de la inspección.

Esto, que hoy afortunadamente cuenta con un gran aval social, vemos que en parte se recoge en las enmiendas que se presentan. Vamos a apoyarlas desde la creencia de que las competencias de las comunidades autónomas en materia educativa son exclusivas y que, por tanto, para que se haga cualquier tipo de pacto escolar, se debe contar con el criterio de que no se puede homogeneizar el sistema público de enseñanza y que en cada parte las necesidades y los contenidos son distintos.

En todo caso, lo hacemos desde la perspectiva de los sectores sociales y especialmente los sindicatos de la enseñanza, muy concretamente, el sindicato de la enseñanza de la CIGA, ya que hoy son los profesores, los padres y los alumnos de la enseñanza pública los que están defendiendo que los mejores centros en términos relativos son los públicos y que los mejores profesores en términos relativos, sin querer dañar a nadie, son hoy los de la enseñanza pública. Son ellos los que están defendiéndola contra viento y marea en un proceso que, sin duda, es contradictorio y llamativo. Pensamos que el Gobierno no va a alcanzar los fines de

desmantelarlo que se ha propuesto, porque, afortunadamente, la sociedad, y particularmente la sociedad gallega, es terca en defender lo que piensa que es un bien general del cual no está dispuesta a prescindir.

Por todo esto, vamos a apoyar la moción o los acuerdos a que se llegue con los enmendantes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros deseábamos apoyar y dar el voto favorable a algunos de los puntos de la moción presentada; sobre todo a aquellos que dan esperanza al sistema educativo en general, a aquellos que entienden que la educación es el progreso de la sociedad y puede significar un nuevo modelo de sociedad. Me refiero, esencialmente, a los que tratan de la igualdad en el acceso al saber de toda la ciudadanía. En el caso, pues, de que la Diputada proponente quisiera aceptar una votación de la moción separando sus puntos, nosotros estaríamos dispuestos a votar algunos de ellos, en especial los números 1, 2 y 3.

También querría una vez más enfatizar aquí, públicamente, que creo que estamos en esta Cámara sustituyendo con demasiada asiduidad el discurso educativo por el discurso económico. Últimamente, cuando se usa como lema del sistema educativo el de libertad y el de calidad, saben ustedes —porque yo lo he dicho alguna vez— que no estoy totalmente de acuerdo debido a que éste es un lema de la ley del mercado, y la educación no es una mercancía. Sin embargo, cuando hablamos sólo de dinero, de partidas presupuestarias, de pactos corporativistas algunas veces, tampoco podemos estar de acuerdo. Nosotros estaremos siempre de acuerdo en aquellos puntos que indiquen un progreso social y que indiquen también que la educación está ocupando en este país el lugar que merece. Por lo tanto, está en manos del grupo político proponente aceptar seguramente el consenso en tres puntos muy importantes de su moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Gil.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señor Presidente.

La moción que presenta Izquierda Unida en el último punto se refería a buscar las fórmulas necesarias para lograr un pacto de progreso por la enseñanza pública de la calidad. Me ha extrañado enormemente que con este punto en la moción, la representante y

portavoz del Grupo de Izquierda Unida haya hecho un preámbulo calificando de cinismo las declaraciones de la Ministra. Se lo digo sinceramente, doña María Jesús, no es un preámbulo para llegar a acuerdos. Me da la impresión de que quizá ha hecho estas alusiones llevada de su ardorosa defensa de la moción. Quiero yo también dejar aparte las mismas y entrar en su contenido.

En el contenido de la moción hay una parte que indudablemente puede ser suscrita por todos los grupos de la Cámara, que es la que corresponde a los puntos 1 y 2, y al 3 con alguna modificación. En cuanto al resto, una y otra vez lo hemos repetido, pero yo creo que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

Hay que llegar a la *ratio*, pero saben SS. SS. de dónde partíamos y la mejora que se ha producido este año. El Secretario General de Educación decía en su comparecencia que solamente se sobrepasaba la *ratio* alumno-profesor en 7.300 alumnos del total de los alumnos del territorio MEC, y que además el año que viene iba a disminuir. Es indudable que se ha progresado este año, pero no pidamos que se haga en un año lo que no se hizo desde el año 1990, cuando la reforma educativa.

En lo que respecta al sistema de becas, estamos de acuerdo, y se ha hecho un gran esfuerzo este año también, porque en un presupuesto austero se ha aumentado en 1.600 millones de pesetas la partida de becas.

En el punto 7, cuando pide aumentar el conjunto de las inversiones para los centros públicos, se ha hecho también un esfuerzo y se ha explicado por activa y por pasiva que este año se van a hacer unas inversiones de 32.000 millones de pesetas.

Estos son unos esfuerzos que bien hechos están. Además, recuerdo la frase del profesor Savater, el otro día, cuando durante la manifestación decía —y yo lo suscribo totalmente— que la educación pública no es un tema de derechas o de izquierdas. La educación pública es algo que nos preocupa a todos, es algo que llevamos todos en nuestro programa y en lo que estamos dando pasos, y pasos importantes.

Hay unas enmiendas del Grupo Socialista que no sé si serán o no aceptadas por parte del grupo proponente, en las cuales se repite una y otra vez lo de llegar al 6 por ciento del PIB. Saben SS. SS. que estamos en el 4,8 o 4,9, pero si hacemos el mismo conjunto o suma que hacen los países de la Unión Europea —por cierto, por ejemplo Alemania tiene el 4,8— a eso hay que sumarle lo que los padres españoles gastan en otro tipo de educación, con lo que se llega al 5,7 o 5,8.

Es indudable que este año el Gobierno ha hecho un esfuerzo y que se va a seguir invirtiendo en educación. Queremos reiterar una vez más que es importante la inversión, pero que no es sólo con inversión como se mejora la calidad, sino con algunas líneas que se van a introducir dentro de la reforma educativa. Esto lo dijo la señora Ministra, dio los datos el otro día, que por

cierto no son demasiado buenos respecto de la enseñanza española según el estudio de la OCDE, pero entre todos debemos mejorar la calidad.

Resumo, señor Presidente. En estas interpelaciones mensuales, aunque ahora nos anuncian que las mociones van a ser semanales, nuestra posición va a ser la misma: declarar una y otra vez el interés por la pública y por la concertada, hacer entre todos un esfuerzo y llegar a los acuerdos que sean factibles, pero difícilmente se llegará a acuerdos con preámbulos como los que se han hecho aquí esta tarde.

Termino, señor Presidente, diciendo que si no se aceptan las enmiendas propuestas por algún grupo, pediríamos que se votaran separadamente los puntos 1, 2 y 3. De lo contrario, y por problemas de Reglamento, no podríamos pedir votación separada de los mismos y tendríamos que votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Guerra.

Tiene la palabra la señora Aramburu, a los efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas del Grupo Socialista.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Voy a decir lo siguiente con muchísima brevedad y en el marco de lo que usted me plantea. Don Juan Carlos criticaba mi preámbulo y mi ardorosa intervención, y quiero decirle simplemente que es el resultado de aplicar el lema de ser blanda con las espuelas y dura con las espigas. En fin, aparte de lo dicho, qué más quisiera, doña Carmen Laura, que el consenso, pero tengo que elegir entre lo bueno y lo mejor, y en este caso voy a intentar elegir lo mejor; mañana puede que sea lo peor, pero creo que hoy es lo mejor.

Efectivamente, el Grupo Socialista ha presentado ese tipo de enmiendas que yo llamo transaccionales para intervenir, sean de sustitución o de adición, y como todo es manifiestamente mejorable, las voy a aceptar. Acepto la enmienda correspondiente al punto 7, porque, como decía, todo es manifiestamente mejorable y, puesto que carecemos de la insistentemente solicitada ley de financiación y habiendo sido derrotados todos los intentos, yo creo que no solamente es conveniente, sino que agradezco que con esta enmienda se

aten todos los emplazamientos hechos y suba un escalón más, por lo que queda asumida sin ningún tipo de problemas.

En cuanto a la enmienda número 2, aun estando recogida suficientemente en la música y en la letra, no hay inconveniente en refrescar la memoria de propios y ajenos para amarrar un poco más todos y cada uno de los puntos, sobre todo el presupuestario.

Con respecto a la enmienda de adición, la número 3 creo que las obviedades se presuponen, pero efectivamente mejora el texto insistir en la necesidad de ser receptivo a entidades de la magnitud del Consejo Escolar del Estado o cualquier otra que democratice los decretazos de doña Esperanza. Por tanto, en este sentido yo las asumo. Hubiera querido que fueran por consenso, pero en este caso parece que el tenor y la literalidad del prólogo de mi texto no son del agrado del Grupo Popular, aunque sí los contenidos. Yo creía que el polvo y la paja no tenían por qué confundirse nunca en la viga ajena sino en la propia.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Aramburu.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción precedente de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 136; en contra, 157.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.